

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA.

ANEJO 18. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y SERVICIOS

saitec engineering

Marzo, 2023

ANEJO 18. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOSY SERVICIOS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....1
2. RELACIÓN DE ENTIDADES CONTACTADAS.....1
3. RESUMEN DE LAS GESTIONES REALIZADAS.....2
APÉNDICE 1. DOCUMENTACIÓN DE COMUNICACIONES ENVIADAS Y RECIBIDAS

1. INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente Anejo de Coordinación con otros Organismos y Administraciones, con el objeto de recoger y agrupar todas las gestiones y comunicaciones que se han llevado a cabo durante la redacción del presente Estudio Informativo con Organismos públicos y privados con motivo de obtener información y documentación necesaria para la redacción del mismo.

La elección de la alternativa final seleccionada propuesta ha necesitado de un proceso de selección de diferentes alternativas previas planteadas. Para ello ha sido necesario obtener previamente información que garantice de una forma correcta y fiable el estudio de las alternativas.

Por tanto ha sido necesario realizar un análisis multidisciplinar, en el que los criterios tradicionales de análisis de una obra lineal (trazado, obras de tierra, estructuras, etc.) se extienden al conocimiento profundo del entorno a través de inventarios, de la detección de servicios existentes o planificados que pudieran verse afectados, ó de los planes urbanísticos, por citar algunos ejemplos y cuya información ha sido recogida y utilizada en los diferentes Anejos de este Estudio.

Con este ánimo, se recoge en el presente Anejo la documentación generada en estos trámites. Para ello durante la realización del Estudio se realizaron peticiones de información por escrito, de las que se obtuvieron respuestas. Al objeto de clarificar y simplificar la exposición de la misma se agrupan los organismos o entidades consultadas en los siguientes tres apartados:

- Organismos estatales
- Organismos autonómicos
- Organismos provinciales
- Organismos locales
- Empresas Privadas

En el Apéndice 1 del presente Anejo se recogen solamente las cartas que se enviaron y recibieron de estas administraciones/organismos/entidades o empresas cuando la información fue solicitada por escrito.

2. RELACIÓN DE ENTIDADES CONTACTADAS

- Organismos estatales.
  - Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.
  - Ministerio para la Transición Ecológica. Subdirección General de Medio Natural.
  - Ministerio para la Transición Ecológica. Oficina Española de Cambio Climático.
  - ADIF. Administrador de Infraestructuras ferroviarias"
- Organismos autonómicos.
  - Generalitat de Cataluny.Departament de la Vicepresidència i de Polítiques Digitals i Territori.Secretaria de Territori i Sostenibilitat.
  - Generalitat de Catalunya. Agencia de Residuos de Cataluña.
  - Generalitat de Catalunya. Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural
  - Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura.
  - Generalitat de Catalunya. Agència Catalana de l'Aigua
  - Generalitat de Catalunya. Departament de la Vicepresidència i de Polítiques Digitals i Territori.
- Organismos provinciales.
  - Diputació de Girona. Servei d'Arquitectura.
  - Diputació de Girona. Servei d'Enginyeria - Protecció Civil.
  - Diputació de Girona. Medi Ambient
  - Consejo de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente de las comarcas de Girona (CLIMA)
- Organismos locales.
  - Ajuntament de Vilobí d'Onyar
  - Ajuntament de Riudellots de la Selva
  - Ajuntament de Sils
- Empresas Privadas.
  - E-DISTRIBUCIÓN Redes Digilates
  - Red Eléctrica de España REE
  - Redexis Gas
  - Naturgy Energy Group
  - Enagas
  - Exolum (CLH)
  - Telefónica
  - Orange - Jazztel
  - Vodafone - Ono
  - Correos Telekom
  - Prodaisa
  - ATLL Aigües del Ter-Llobregat
  - Inkolan (descarga)

- Acefat EWise (descarga)

3. RESUMEN DE LAS GESTIONES REALIZADAS

En las páginas siguientes se recogen en las Tablas el listado general de organismos y empresas consultados con indicación de la siguiente información:

- Organismo consultado.
- Referencia del documento y fecha de la solicitud
- Información solicitada
- Referencia del documento y fecha de la respuesta
- Información recibida.

ORGANISMO/COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	REF SOLICITUD	FECHA	INFO SOLICITADA	REF RESPUESTA	FECHA	INFO RECIBIDA
ORGANISMOS ESTATALES							
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña	C/ de la Marquesa, 12 08071 BARCELONA	P1678-MTM-COM-001	21/10/2021	Planos N-156 y datos de tráfico en zona de estudio	P1678-OT-COM-010	09/12/2021	Planos N-156 y datos de tráfico en zona de estudio
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña	C/ de la Marquesa, 12 08071 BARCELONA	P1678-MTM-COM-001-V0R	10/01/2023	Ampliación ámbito del Estudio	P1678-OT-COM-022	13/01/2023	Se recibe información del ámbito ampliado
Ministerio para la Transición Ecológica Oficina Española de Cambio Climático	Alcalá, 92 Madrid 28071	P1678-MTM-COM-003	21/10/2021	Genérico cambio climático	P1678-COM-014	21/01/2022	Se obtiene respuesta
ORGANISMOS AUTONÓMICOS							
Generalitat de Catalunya Departament de la Vicepresidència i de Polítiques Digitals i Territori. Secretaria de Territori i Sostenibilitat	Avinguda de Josep Tarradellas, 2-6 08029 Barcelona	P1678-MTM-COM-005	21/10/2021	Evaluación Ambiental; Patrimonio natural y biodiversidad	P1678-OT-COM-013 P1678-OT-COM-015 P1678-OT-COM-016	19/01/2022 10/03/2022 21/03/2022	Evaluación Ambiental; Patrimonio natural y biodiverisdad
Generalitat de Catalunya Agencia de Residuos de Cataluña	c/Doctor Roux 80, 08017-Barcelona	P1678-MTM-COM-006	21/10/2021	Instalaciones de gestión de residuos.	-	-	No se obtiene respuesta
Generalitat de Catalunya Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural	Gran Via de les Corts Catalanes, 612-614 08007 Barcelona	P1678-MTM-COM-007	21/10/2021	Cambio climático, vias pecuarias, ecosistemas forestales, biodiversidad	P1678-OT-COM-001	28/10/2021	Emiten informe respecto a la petición realizada
Generalitat de Catalunya Departament de Cultura	Carrer de la Portaferrissa, 1 08002 Barcelona	P1678-MTM-COM-008	21/10/2021	Bienes protegidos del patrimonio cultural catalán	-	-	No se obtiene respuesta
Generalitat de Catalunya Departament de Cultura	Carrer de la Portaferrissa, 1 08002 Barcelona	P1678-MTM-COM-039	21/10/2021	Bienes protegidos del patrimonio cultural catalán. Ámbito ampliado	P1678-OT-COM-023	18/01/2023	Emiten informe
Generalitat de Catalunya Agència Catalana de l'Aigua	Provenca, 204 08036 Barcelona	P1678-MTM-COM-009	21/10/2021	Datos de cuencas, caudales, normas, zonas protegidas	P1678-OT-COM-002	4/11/2021	Adjuntan documentación
Generalitat de Catalunya Agència Catalana de l'Aigua	Provenca, 204 08036 Barcelona	P1678-MTM-COM-042	21/10/2021	Datos de cuencas, caudales, normas, zonas protegidas. Ámbito ampliado	-	-	No se obtiene respuesta

ORGANISMO/COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	REF SOLICITUD	FECHA	INFO SOLICITADA	REF RESPUESTA	FECHA	INFO RECIBIDA
ORGANISMOS PROVINCIALES							
Diputació de Girona Servei d'Arquitectura	Pujada de Sant Martí, 4-5 17004 Girona	P1678-MTM-COM-013	21/10/2021	Planes sectoriales y estudios de referencia en el ámbito de estudio	-	-	No se obtiene respuesta
Diputació de Girona Servei d'Enginyeria - Protecció Civil	Pujada de Sant Martí, 4-5 17004 Girona	P1678-MTM-COM-014	21/10/2021	Planes sectoriales, planos carreteras C25,GIV534, GIV5341 y GIV5343, Datos de tráfico de las carreteras	P1678-OT-COM-003	03/11/2021	Indican viales afectados
Diputació de Girona Medi Ambient	Pujada de Sant Martí, 4-5 17004 Girona	P1678-MTM-COM-015	21/10/2021	Patrimonio natural, prevención de incedios	P1678-OT-COM-005	15/11/2021	Adjuntan informe
Diputació de Girona Medi Ambient	Pujada de Sant Martí, 4-5 17004 Girona	P1678-MTM-COM-040	21/10/2021	Patrimonio natural, prevención de incendios. Ámbito ampliado	-	-	No se obtiene respuesta
Consejo de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente de las comarcas de Girona (CLIMA)	Pujada Sant Martí, 4-5 17004 – Girona	P1678-MTM-COM-016	21/10/2021	Permeabilidad faunística	-	-	No se obtiene respuesta
Consejo de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente de las comarcas de Girona (CLIMA)	Pujada Sant Martí, 4-5 17004 – Girona	P1678-MTM-COM-041	21/10/2021	Permeabilidad faunística. Ámbito ampliado	-	-	No se obtiene respuesta
ORGANISMOS LOCALES							
Ajuntament de Vilobí d'Onyar	Travessia Primer d'Octubre de 2017, 1 17185 Vilobí d'Onyar	P1678-MTM-COM-017	21/10/2021	Servicios municipales, ordenanzas y otros	P1678-OT-COM-012-	11/12/2021-	Adjuntan info solicitada, Planeamiento, caminos y servicios
Ajuntament de Riudellots de la Selva	Plaça Ajuntament, 1 17457 Riudellots de la Selva, Girona	P1678-MTM-COM-018	21/10/2021	Servicios municipales, ordenanzas y otros	P1678-OT-COM-007	19/11/2021	Adjuntan info solicitada, Planeamiento, caminos y servicios
Ajuntament de Sils	Pg. Sants Cosme i Damià, 2 17410 Sils, Girona	P1678-MTM-COM-038	21/10/2021	Servicios municipales, ordenanzas y otros	-	-	No se obtiene respuesta

ORGANISMO/COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	REF SOLICITUD	FECHA	INFO SOLICITADA	REF RESPUESTA	FECHA	INFO RECIBIDA
EMPRESAS PRIVADAS							
E-DISTRIBUCIÓN Redes Digilates	Avenida Vilanova Nº 12, 2ª planta 08018 Barcelona	P1678-MTM-COM-025	21/10/2021	Identificación de afecciones	P1678-OT-COM-008	02/11/2021	Remiten a E-wise
E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales	Avenida Vilanova Nº 12, 2ª planta 08018 Barcelona	P1678-SR-COM-032	19-01-2023	Gestión del punto de suministro para la Estación	P1678-OT-COM-024 P1678-OT-COM-026	19/01/2023 03/03/2023	Comunican inicio expediente Gestión suministro eléctrico
Red Eléctrica de España REE	PASEO CONDE DE LOS GAITANES Nº 177 28109 ALCOBENDAS (MADRID) peli@ree.es 916 50 85 00	P1678-MTM-COM-026	21/10/2021	Identificación de afecciones	P1678-OT-COM-011	02/12/2021	Adjuntan info solicitada
Redexis Gas	C/ Alemanya, 18, 1º – Oficina 1 17600 . Figueres enrique.clemente@redexis.es 972905004	P1678-MTM-COM-027	21/10/2021	Identificación de afecciones	-	-	No se obtiene respuesta
Naturgy Energy Group	Carrer del Gas, 1, 08003 Barcelona 900 111 999	P1678-MTM-COM-028	21/10/2021	Identificación de afecciones	-	-	No se obtiene respuesta
Enagas	Ctra Llorec a el Vendrell, Km 5,5 43711 Banyeres del Penedés - Tarragona 977 677 798	P1678-MTM-COM-029	21/10/2021	Identificación de afecciones	P1678-OT-COM-009	29/11/2021	Adjuntan red cercana, no se afecta.
Exolum (CLH)	C/ TITÁN Nº 13, 1ª PLANTA 28045 MADRID interferenciasoleoductos@exolum.com José Ignacio Suárez Domínguez 917746773 / 916780167	P1678-MTM-COM-030	21/10/2021	Identificación de afecciones	P1678-OT-COM-019	14/03/2022	Envían carta explicativa y red
Telefónica	Av. de Madrid, 202, 08014 Barcelona variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com 1004 / 93 483 94 68 / 93 483 92 39	P1678-MTM-COM-031	21/10/2021	Identificación de afecciones	P1678-OT-COM-004	02/11/2021	Remiten a E-wise
Orange - Jazztel	PE La finca. Paseo del Club Deportivo, 1 Edificio 8. 28233 Pozuelo (Madrid) ssaaorange@elecnor.es 917 995 587 OSFI correo electrónico	P1678-MTM-COM-032	21/10/2021	Identificación de afecciones	-	-	No se obtiene respuesta
Vodafone - Ono	Avda. América, 115. Edif. Barcelona, 5ª planta. 28042-Madrid serviciosafectados@ono.es 607133333	P1678-MTM-COM-033	21/10/2021	Identificación de afecciones	-	-	No se obtiene respuesta

ORGANISMO/COMPAÑÍA	DIRECCIÓN	REF SOLICITUD	FECHA	INFO SOLICITADA	REF RESPUESTA	FECHA	INFO RECIBIDA
EMPRESAS PRIVADAS							
Correos Telekom	Calle del Conde de Peñalver, 19 Bis, 28006 Madrid info@correostelecom.es	P1678-MTM-COM-034	21/10/2021	Identificación de afecciones	-	-	No se obtiene respuesta
PRODAISA	Carrer Astúries, 9, 17003 Girona adriaculla@prodaisa.com 972 20 20 78	P1678-MTM-COM-035	21/10/2021	Identificación de afecciones	-	-	No se obtiene respuesta
ATLL AGUAS TER-LLOBREGAT	Sant Martí de l'Erm, 30. 08970 Sant Joan Despí (BARCELONA) flabarta@atll.cat Dpto. planificación	P1678-MTM-COM-036	21/10/2021	Identificación de afecciones	P1678-OT-COM-006	19/11/2021	No tienen red
INKOLAN	PLATAFORMA DE GESTIÓN	-	-	Descarga de datos de servicios existentes asociados	P1678-OT-COM-017 P1678-OT-COM-022	21/09/2021 17/11/2022	Descarga de información
ACEFAT E-WISE	PLATAFORMA DE GESTIÓN	-	-	Descarga de datos de servicios existentes asociados	P1678-OT-COM-018	18/03/2022	Descarga de información

APÉNDICE 1. DOCUMENTACIÓN DE COMUNICACIONES ENVIADAS Y RECIBIDAS

ORGANISMOS ESTATALES

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:24 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S31A44B5431D70AED3C6E5
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-001
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

C/ de la Marquesa, 12
08071 Barcelona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre las infraestructuras competencia de su organismo, que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Planos "según construido" de la carretera N-156 de acceso al aeropuerto de Girona
- Datos de aforos de tráfico de la carretera
- Normas, instrucciones o criterios específicos a considerar en las propuestas de reposición o cruce de aquellas instalaciones e infraestructuras que a priori puedan considerarse afectadas
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:24 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S31A44B5431D70AED3C6E5
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021430882

Fecha de registro: 21-10-2021 13:24:00

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (BARCELONA)

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021430882

Fecha de registro: 21-10-2021 13:24:00

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
01 Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña GEN-FIR-2021-00994217.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02SDF7E95B53800F805037BB
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021430882.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S21C51CEB41D3DCD3D90F9

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

FIRMADO
FIRMADO por : VERDU VAZQUEZ, JORGE. A fecha: 09/12/2021 01:09 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SE0F41506576D0D0B891F3
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL ESTADO
EN CATALUÑA

UNIDAD DE CARRETERAS
EN GIRONA

O F I C I O

S/REF. **P1678-MTM-COM-001**

N/REF. **GIR-PTC-0047/2021**

FECHA **09 de diciembre de 2021**

ASUNTO **Información para la redacción del "estudio informativo en la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona-Costa Brava".**

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA
A/A.: Mónica Alonso Ruiz
PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
008071 BARCELONA

Con relación a la solicitud de información presentada en fecha 22 de octubre de 2021, con Registro de entrada número: REGAGE21e00021492475, dimanante de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria referente a la redacción del "estudio informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona-Costa Brava", se les facilita la información que a continuación se enumera:

- Se adjunta la cartografía actual de la carretera N-156 de acceso al aeropuerto de Girona. Se les adjunta la información tanto en pdf como en formato digital.

- Los datos de tráfico son de carácter público y pueden consultarse en el siguiente enlace Mapa de Tráfico de la DGC. Año 2019 (fomento.gob.es), existiendo dos estaciones de aforos; una estación primaria en el P.K. 0+179 y una estación de cobertura en el P.K. 1+200.

- Se adjunta el proyecto de acondicionamiento de la carretera N-156, con clave 31-GI-3400, entre los Pk's 0+500 y 1+577. información tanto en pdf como en formato digital.

- Para reposiciones o cruces de instalaciones se deberá ejecutar mediante la técnica de perforación horizontal, cumpliendo siempre la Ley y Reglamento General de carreteras, y siguiendo además las siguientes indicaciones:

  - Se ejecutará mediante la técnica de perforación horizontal, dicho cruce incluirá toda la plataforma de la carretera y sus zonas de dominio público, se efectuará con la maquinaria adecuada de modo que el diámetro de la perforación se corresponda con el de la tubería (vaina o tubo de envuelta), de forma que no se produzcan oquedades entre ésta y el terreno en la explanación de la carretera.
  - Los pozos de ataque y recepción deberán situarse fuera de la zona de dominio público de la carretera.
  - Se deberán construir pozos de registro en ambos márgenes, fuera de la zona de dominio público de la carretera, que conecten la vaina del cruce sin solución de continuidad, a fin de evitar daños a la plataforma de la carretera. (A determinar en cada caso)
  - La profundidad mínima, medida desde la generatriz del tubo de envuelta será como mínimo de 2 metros bajo la rasante del pavimento de la carretera. (A determinar en cada caso)

CORREO ELECTRÓNICO:
ucgiap@mitma.es

GRAN VIA JAUME I, 47
17001 GIRONA
TEL.: 972 21 28 08
FAX: 972 22 15 60

FIRMADO
FIRMADO por : VERDU VAZQUEZ, JORGE. A fecha: 09/12/2021 01:09 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SE0F41506576D0D0B891F3
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- Para infraestructuras de carreteras afectadas se estudiará cada afectación particularmente.
- Una vez finalizadas las obras, se restaurará todo lo afectado que no corresponda a la misma a su estado originario.

EL INGENIERO JEFE DE LA UNIDAD,

Firmado digitalmente
JORGE VERDÚ VÁZQUEZ

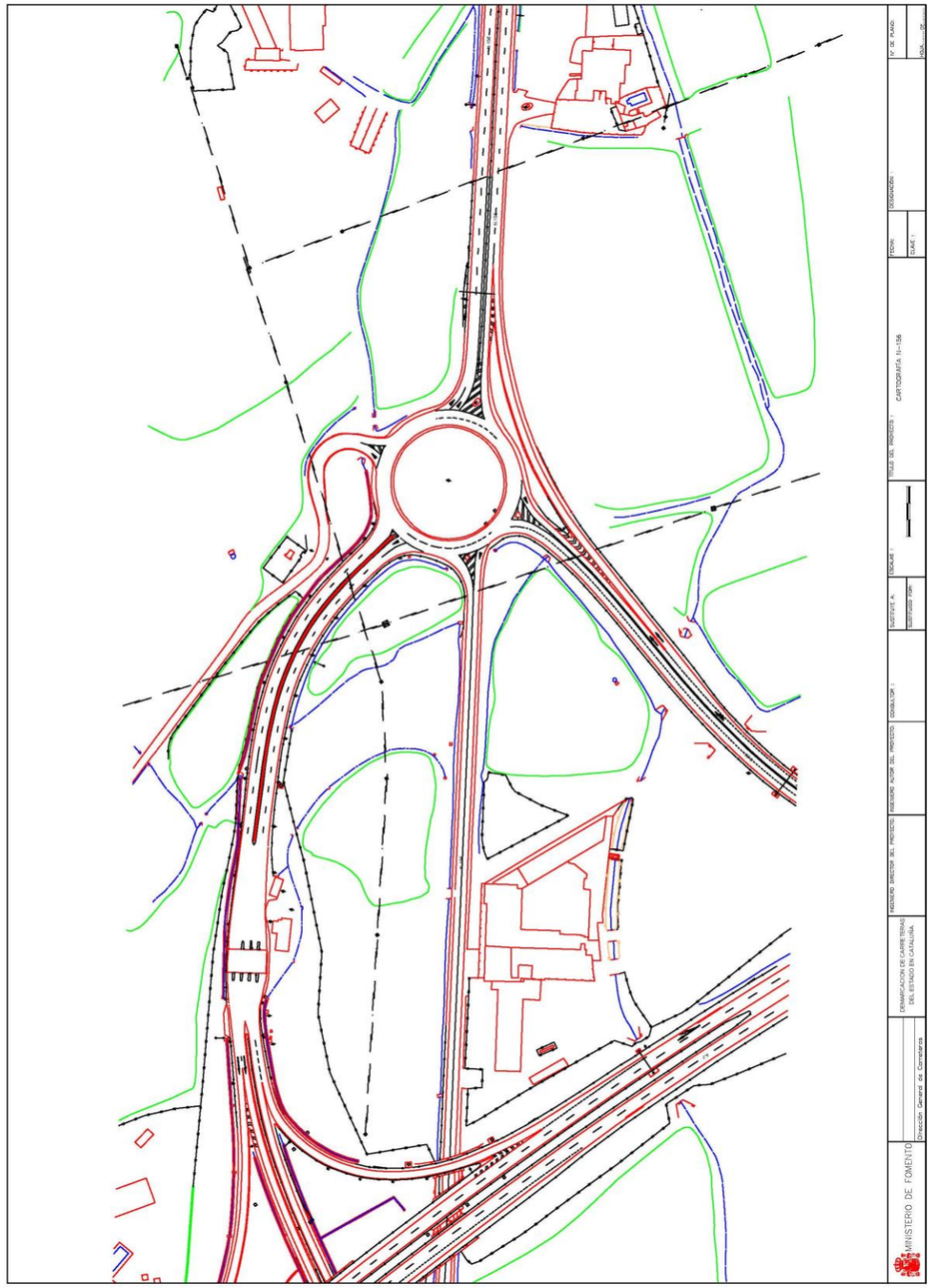
MINISTERIO DE FOMENTO
Dirección General de Carreteras
DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA
INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO:
INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO:
CONSULTOR:
SUSTITUYE A:
ESCALAS:
TITULO DEL PROYECTO:
CARTOGRAFÍA N-156
FECHA:
DESIGNACIÓN:
CLAVE:
Nº DE PLANO:
HOJA ... DE ...

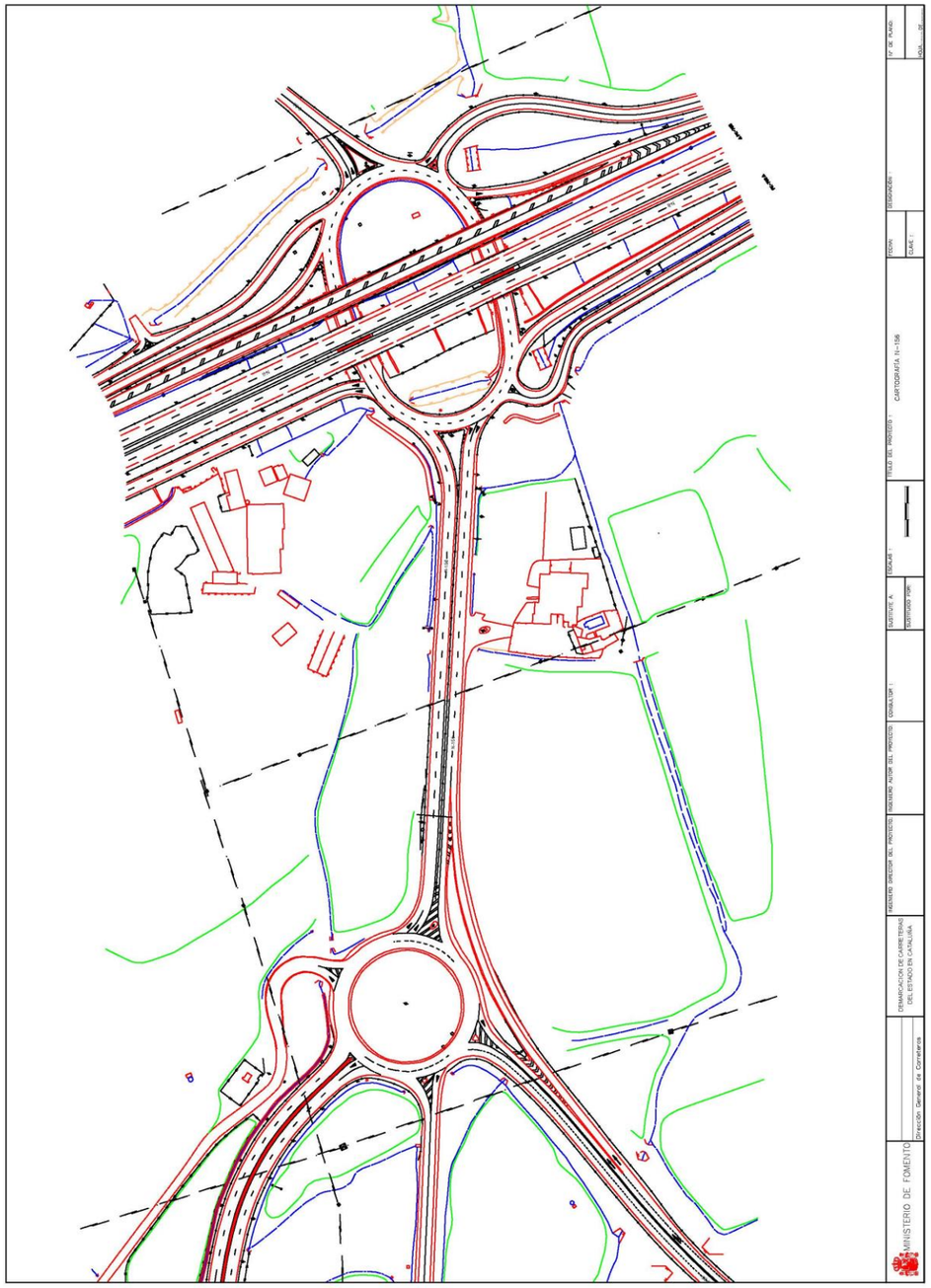
MINISTERIO DE FOMENTO
Dirección General de Carreteras
DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA
INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO:
INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO:
CONSULTOR:
SUSTITUYE A:
ESCALAS:
TITULO DEL PROYECTO:
CARTOGRAFÍA N-156
FECHA:
DESIGNACIÓN:
CLAVE:
Nº DE PLANO:
HOJA ... DE ...

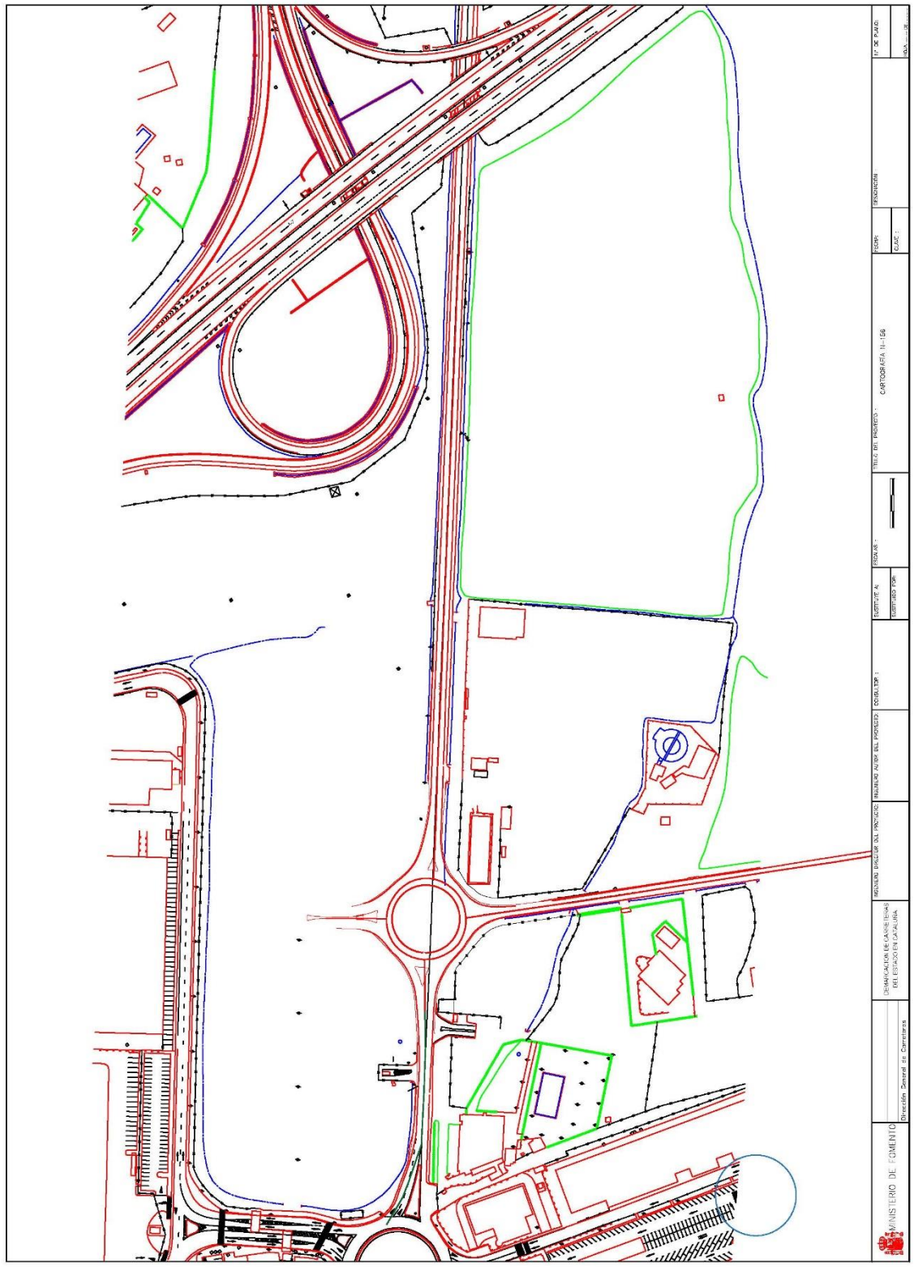
CARTOGRAFIA 1k-15k
MINISTERIO DE FOMENTO
Dirección General de Carreteras

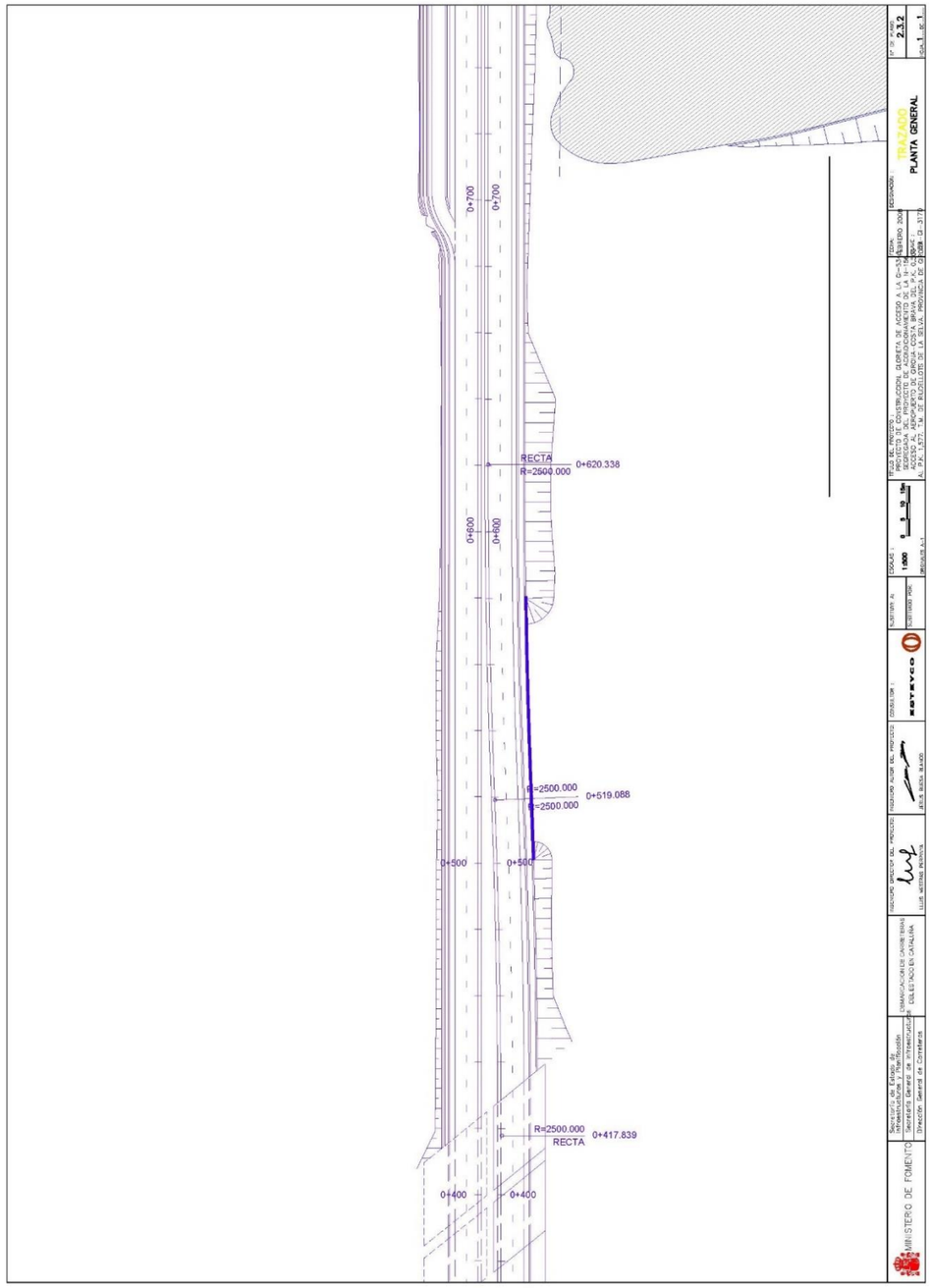
TRAZADO
PLANTA GENERAL
RECTA
R=2500.000
0+620.338
R=2500.000
0+519.088
R=2500.000
RECTA
0+417.839
0+700
0+600
0+500
0+400
ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA.
MINISTERIO DE FOMENTO
Dirección General de Carreteras

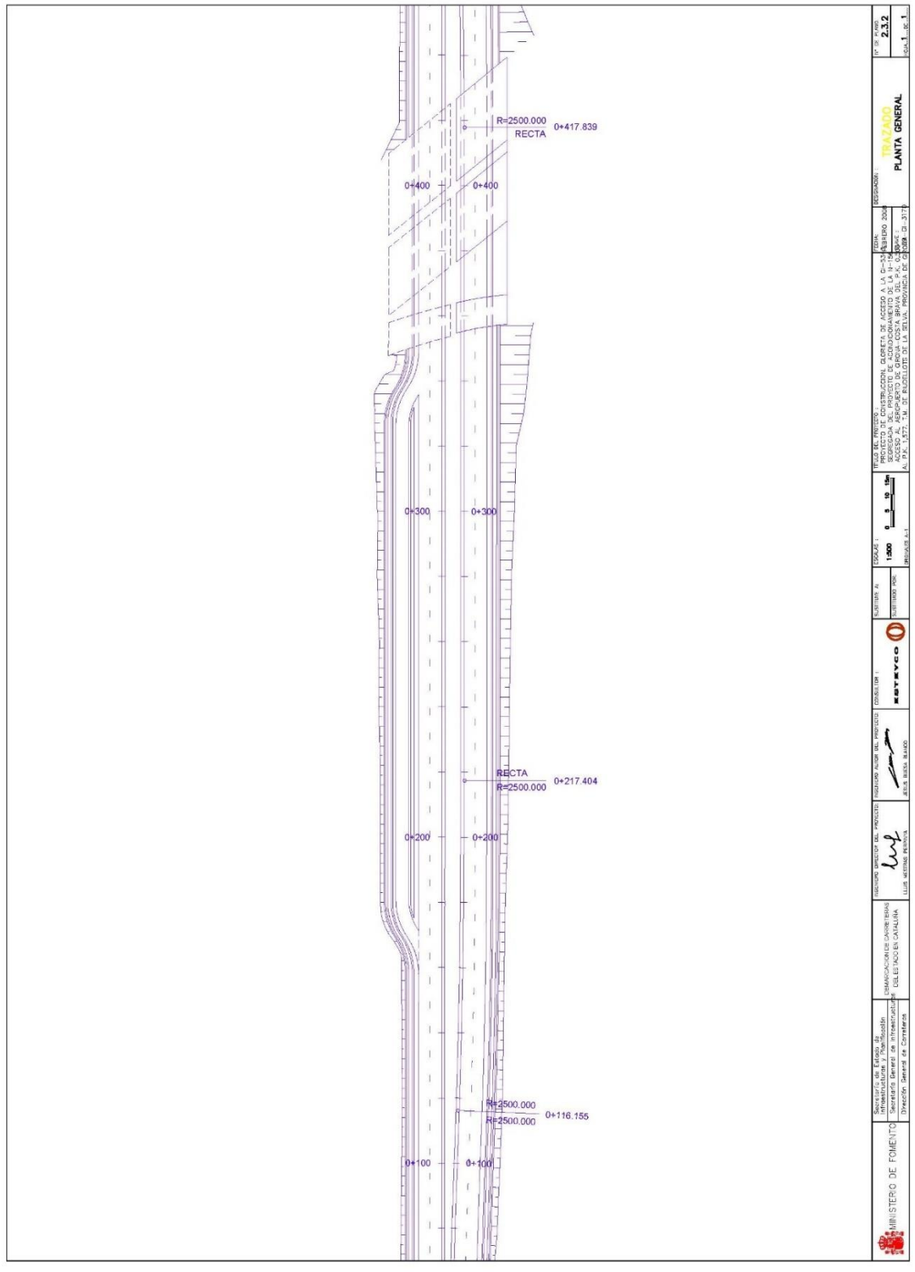
R=2500.000
RECTA
0+417.839
0+400
0+400
0+300
0+300
RECTA
R=2500.000
0+217.404
0+200
0+200
R=2500.000
R=2500.000
0+116.155
0+100
0+100
TRAZADO
PLANTA GENERAL
2.3.2
MINISTERIO DE FOMENTO

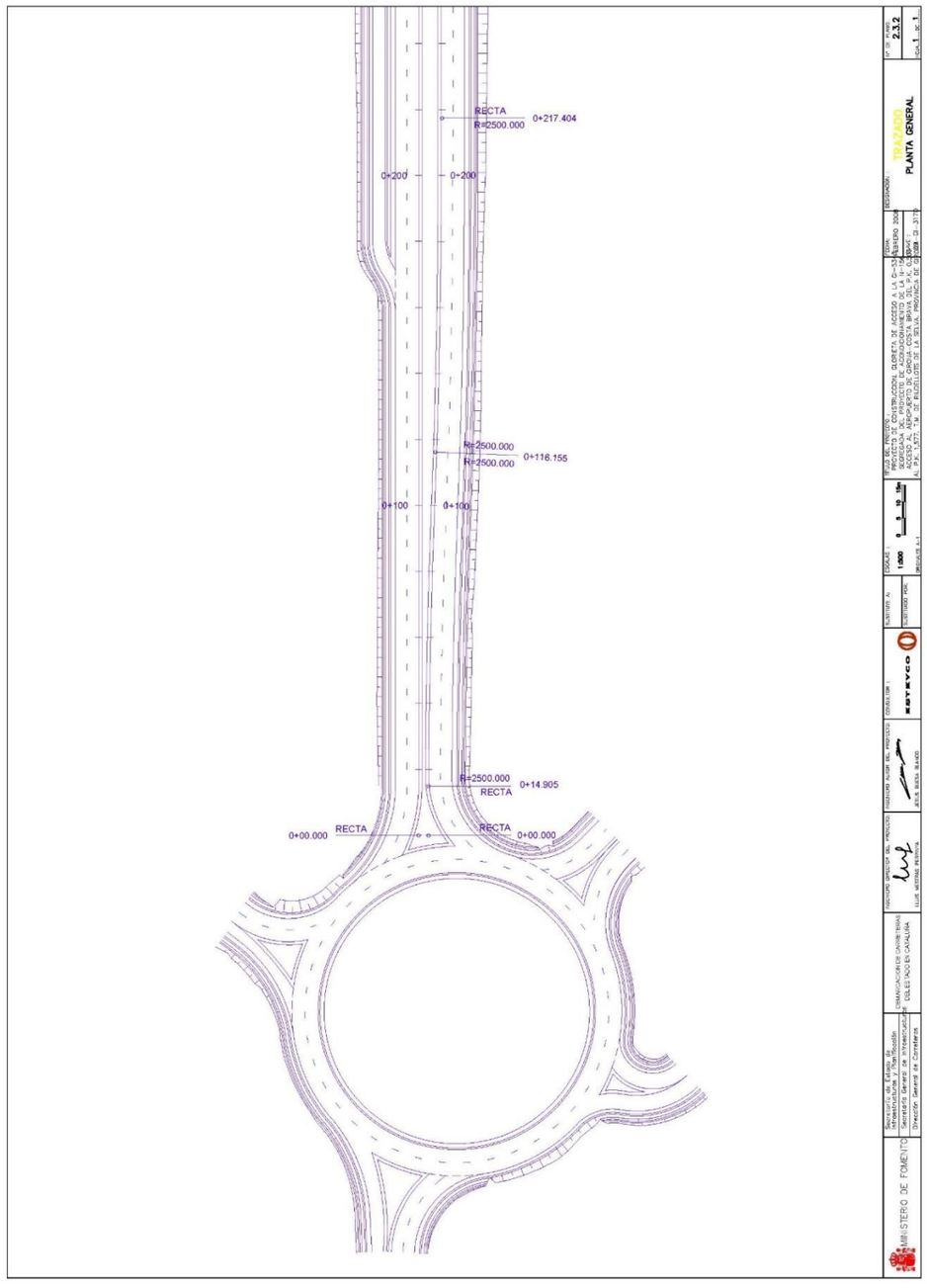
RECTA
R=2500.000
0+217.404
0+200
0+200
R=2500.000
R=2500.000
0+116.155
0+100
0+100
R=2500.000
RECTA
0+14.905
0+00.000
RECTA
RECTA
0+00.000
TRAZADO
PLANTA GENERAL
2.3.2
MINISTERIO DE FOMENTO

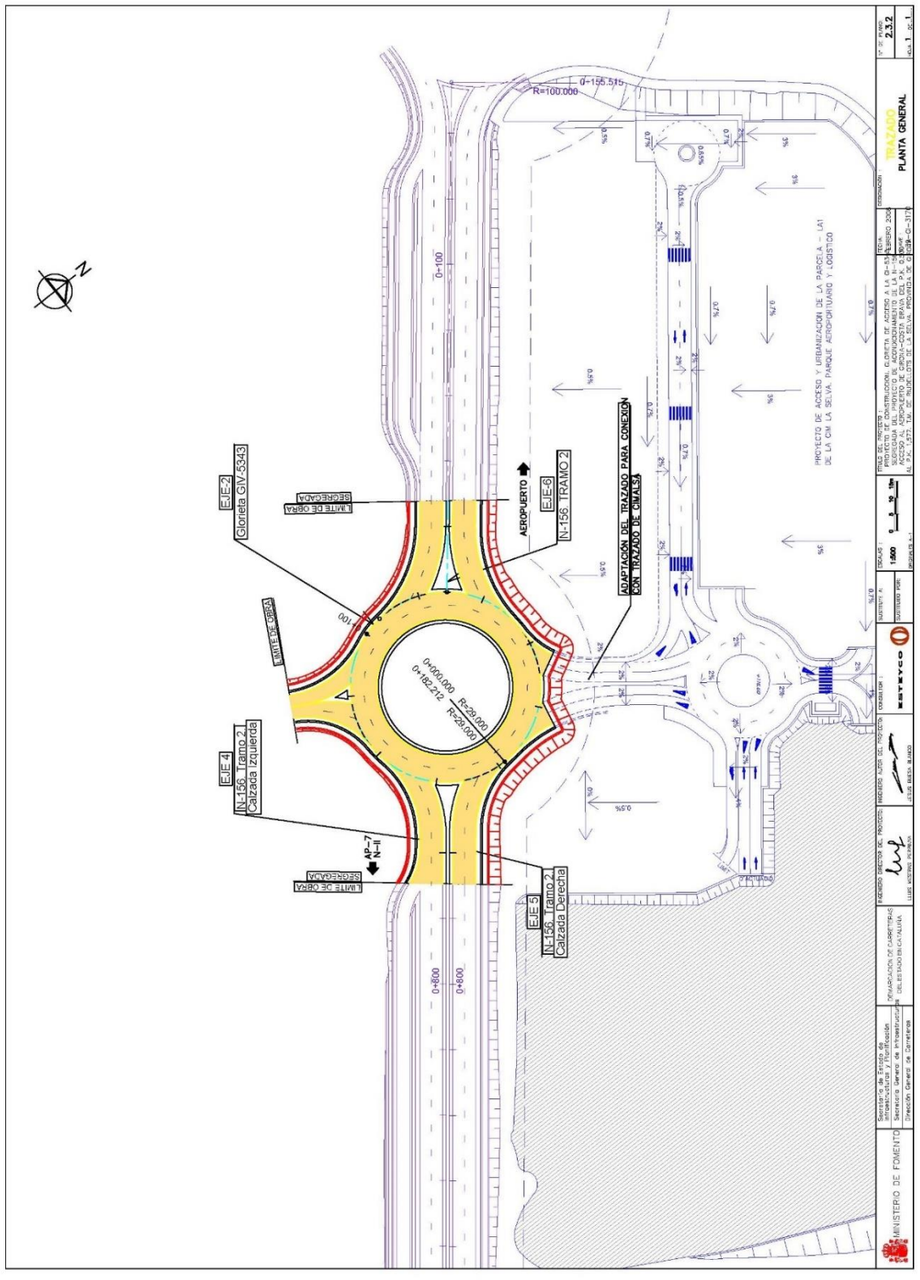

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña

FIRMADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF. GIR-PTC-0047/2021
N/REF. P1678-MTM-COM-001_V0R
ASUNTO **Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".**

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña
Unidad de Carreteras en Girona
A/A.: Jorge Verdú Vázquez

Gran Via Jaume I, 47
17001 GIRONA

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Anteriormente se les remitió una comunicación similar con nuestra referencia P1678-MTM-COM-001. El ámbito de la actuación ha sido ampliado respecto al enviado anteriormente. Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones ampliada se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Se está encajando una vía adicional a la plataforma de la línea de alta velocidad Madrid – Barcelona – Frontera Francesa que tiene un paralelismo con la AP7, entre los municipios de Sils y Vilobí. La vía nueva y el camino de servicio correspondiente se situarían entre ambas infraestructuras.

Solicitamos, para su consideración en el estudio, e inclusión en el anejo de coordinación con organismos, la ampliación de la documentación aportada (s/ref. GIR-PTC-0047/2021) incluyendo información de la AP7 en el tramo hasta el cruce con la C-25 (deslinde y servidumbres y, si es posible, planos de proyecto en formato digital).

FIRMADO por : MONICA ALONSO RUIZ. A fecha: 10/01/2023 01:10 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025C68519027F5135399EE9E
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por : MONICA ALONSO RUIZ. A fecha : 10/01/2023 01:10 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SC685190Z7F5135399EE9E
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:
Dirección postal:
SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
eduardofernandez@saitec.es
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE23s00001692133

Fecha de registro: 10-01-2023 14:00:39

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA

Unidad de tramitación de destino: Unidad de Carreteras del Estado en Girona

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE23s00001692133

Fecha de registro: 10-01-2023 14:00:39

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-OTR-001-V02-comprimido.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: 09DD2E8AA789317EEF66F77C1158BA27BD1B8F18
p1678-MTM-COM-001-V0R_vi.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM0292B949BEEFEE952C5EE14
JustificanteRegistro_REGAGE23s00001692133.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM0277DED0DAC135777AE1A41

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL ESTADO
EN CATALUÑA

UNIDAD DE CARRETERAS
EN GIRONA

O F I C I O

S/REF. P1678-MTM-COM-001_V0R

N/REF. GIR-PTC-0001/2023

FECHA 13 de enero de 2023

ASUNTO Información para la redacción del "Estudio Informativo en la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona-Costa Brava".

SAITEC S.A.
A/A.: Eduardo Fernández Quintana
PARQUE EMPRESARIAL IBARRABARRI, EDIFICIO A2
48940 LEIOA-BIZKAIA
BILBAO

Con relación a la solicitud de información presentada en fecha 11 de enero de 2023, con Registro de entrada número: REGAGE23e00001838104, dimanante de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria referente a la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona-Costa Brava", en la que se solicita información de la AP-7, se les facilita la información que a continuación se enumera:

- Se adjunta la cartografía actual de la carretera AP-7, en la zona comprendida entre el aeropuerto y el enlace con la C-25, así como el límite de expropiación de la misma. Se les adjunta la información en formato digital.
- Planos en planta de drenaje realizados de ampliación del tercer carril de la AP-7, en formato pdf.
- La zona de servidumbre, así como el resto de zonas de protección de la carretera, corresponden a los terrenos delimitados por la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Para reposiciones o cruces de instalaciones se deberá ejecutar mediante la técnica de perforación horizontal, cumpliendo siempre la Ley y Reglamento General de carreteras, y siguiendo además las siguientes indicaciones:
  - Se ejecutará mediante la técnica de perforación horizontal, dicho cruce incluirá toda la plataforma de la carretera y sus zonas de dominio público, se efectuará con la maquinaria adecuada de modo que el diámetro de la perforación se corresponda con el de la tubería (vaina o tubo de envuelta), de forma que no se produzcan oquedades entre ésta y el terreno en la explanación de la carretera.
  - Los pozos de ataque y recepción deberán situarse fuera de la zona de dominio público de la carretera.
  - Se deberán construir pozos de registro en ambos márgenes, fuera de la zona de dominio público de la carretera, que conecten la vaina del cruce sin solución de continuidad, a fin de evitar daños a la plataforma de la carretera. (A determinar en cada caso)
  - La profundidad mínima, medida desde la generatriz del tubo de envuelta será como mínimo de 2 metros bajo la rasante del pavimento de la carretera. (A determinar en cada caso)
- Para infraestructuras de carreteras afectadas se estudiará cada afectación particularmente.
- Una vez finalizadas las obras, se restaurará todo lo afectado que no corresponda a la misma a su estado originario.

EL INGENIERO JEFE DE LA UNIDAD,

Firmado digitalmente
JORGE VERDÚ VÁZQUEZ

FIRMADO por : VERDU VAZQUEZ, JORGE. A fecha: 13/01/2023 11:14 AM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025D7468068A750A2AC1AAE1
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

CORREO ELECTRÓNICO:
ucgiap@mitma.es

GRAN VIA JAUME I, 47
17001 GIRONA
TEL.: 972 21 28 08
FAX: 972 22 15 60

FIRMADO

FIRMADO por : REGISTRO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. A fecha: 13/01/2023 02:10 PM
Número de registro: REGAGE23s00002583076. A fecha: 13/01/2023 02:10 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025744991B5DF7823224425D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE23s00002583076

Fecha de registro: 13-01-2023 14:10:11

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	SAITEC S.A.	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Bilbao	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Bizkaia	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: NFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL"ESTUDIO INFORMATIVO EN LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA-COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: GIR-PTC-0001/2023

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
planos_trzado_drenaje.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: 2F25FE8224331BAAE4B19579182C76B1B4AEF3EB
GEN-FIR-2023-01461442impr_saitec.pdf	Copia	Formulario	Hash: B610A052B52F0F1E8E72C1B6B30B527A6B5A5CEB

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

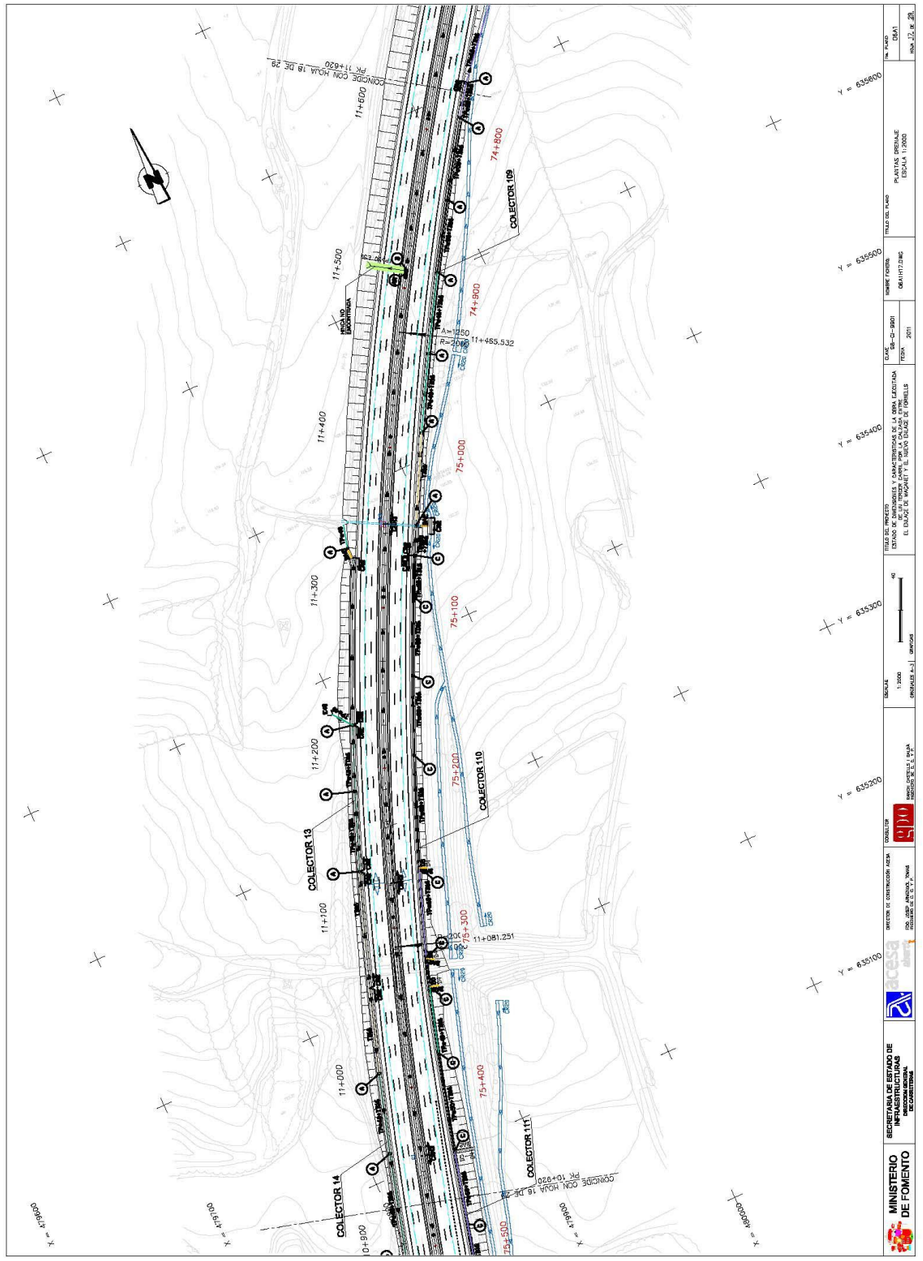

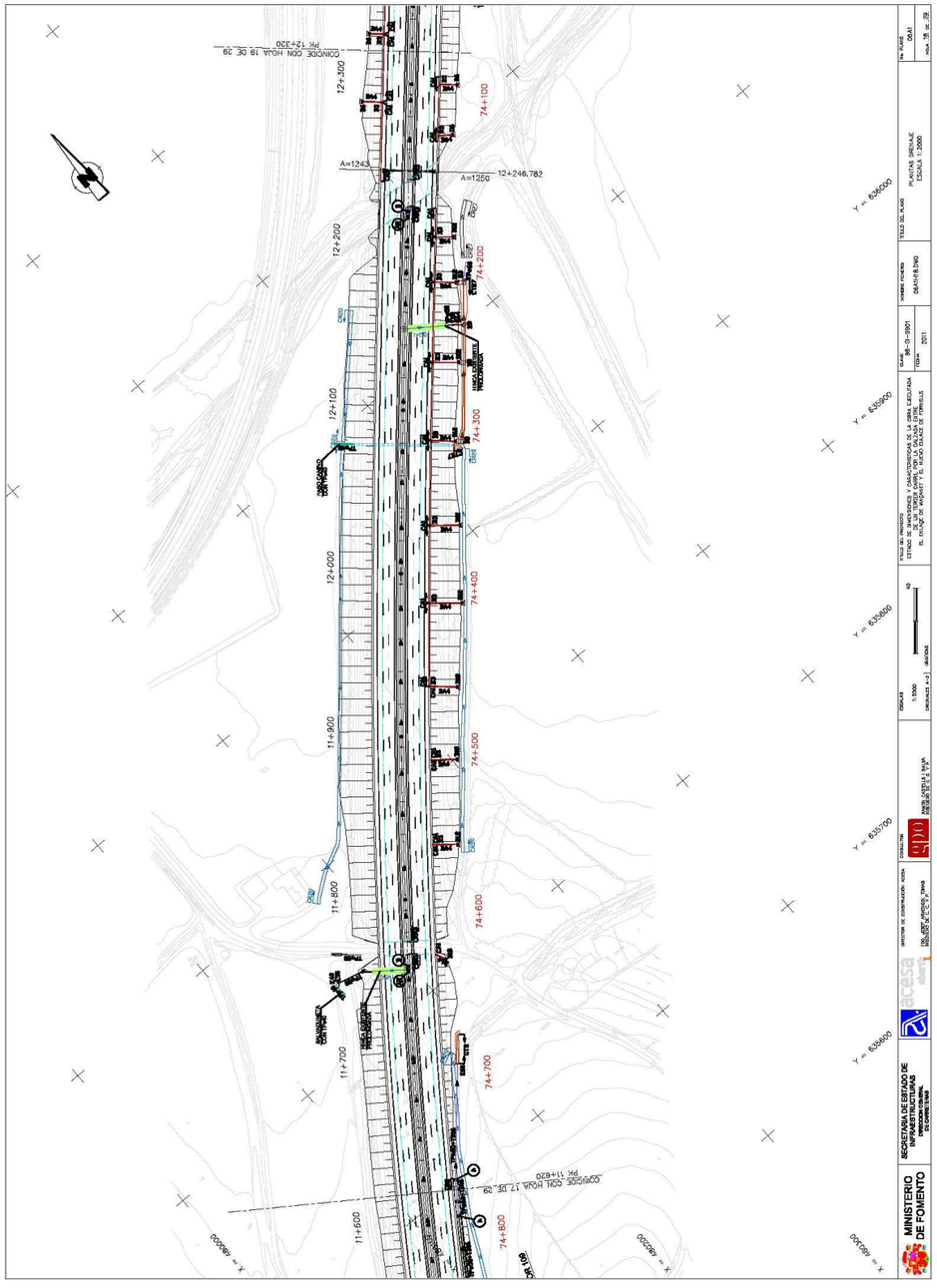
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
acesa


MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
acesa

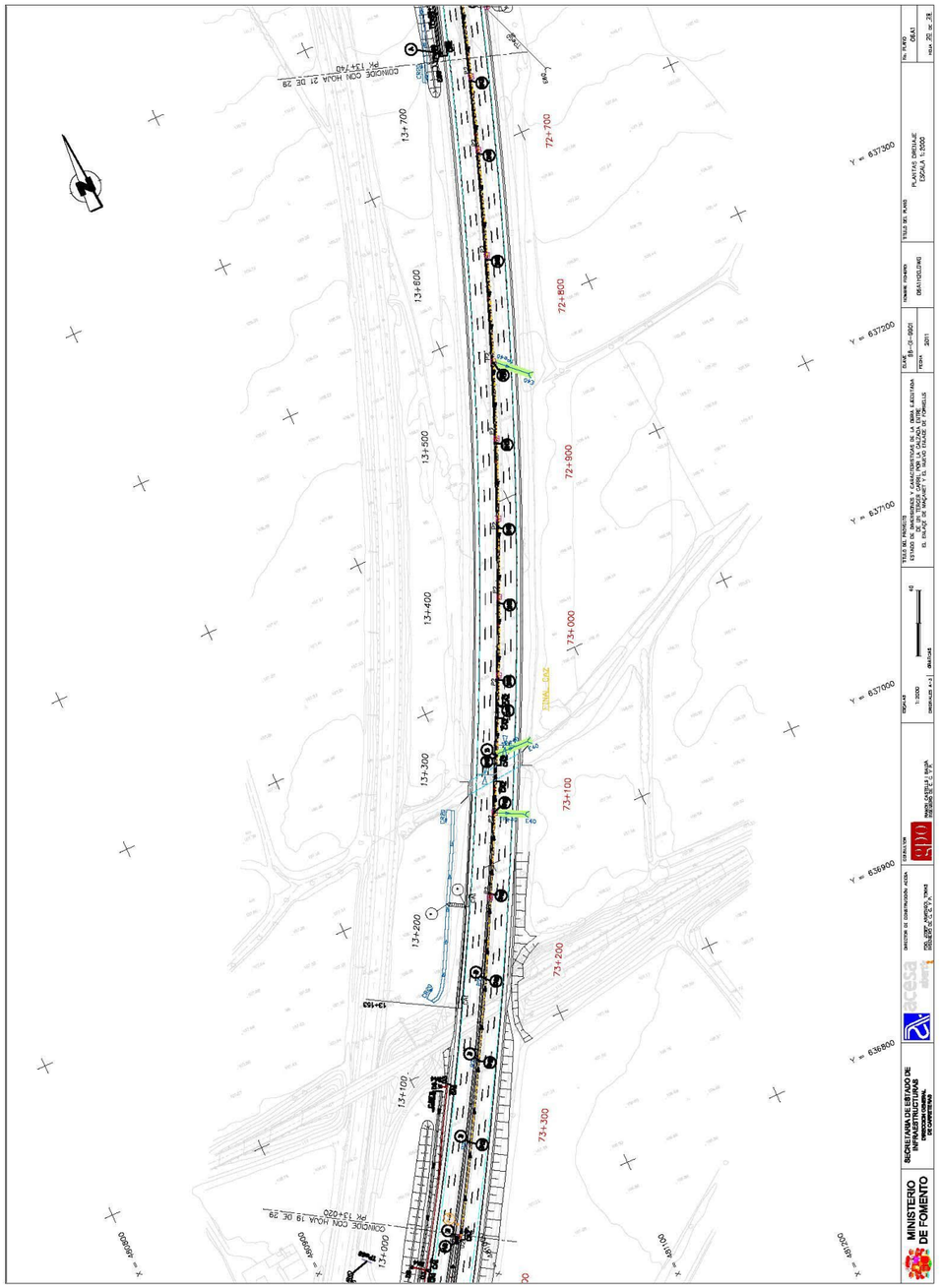
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
acesa
gpo

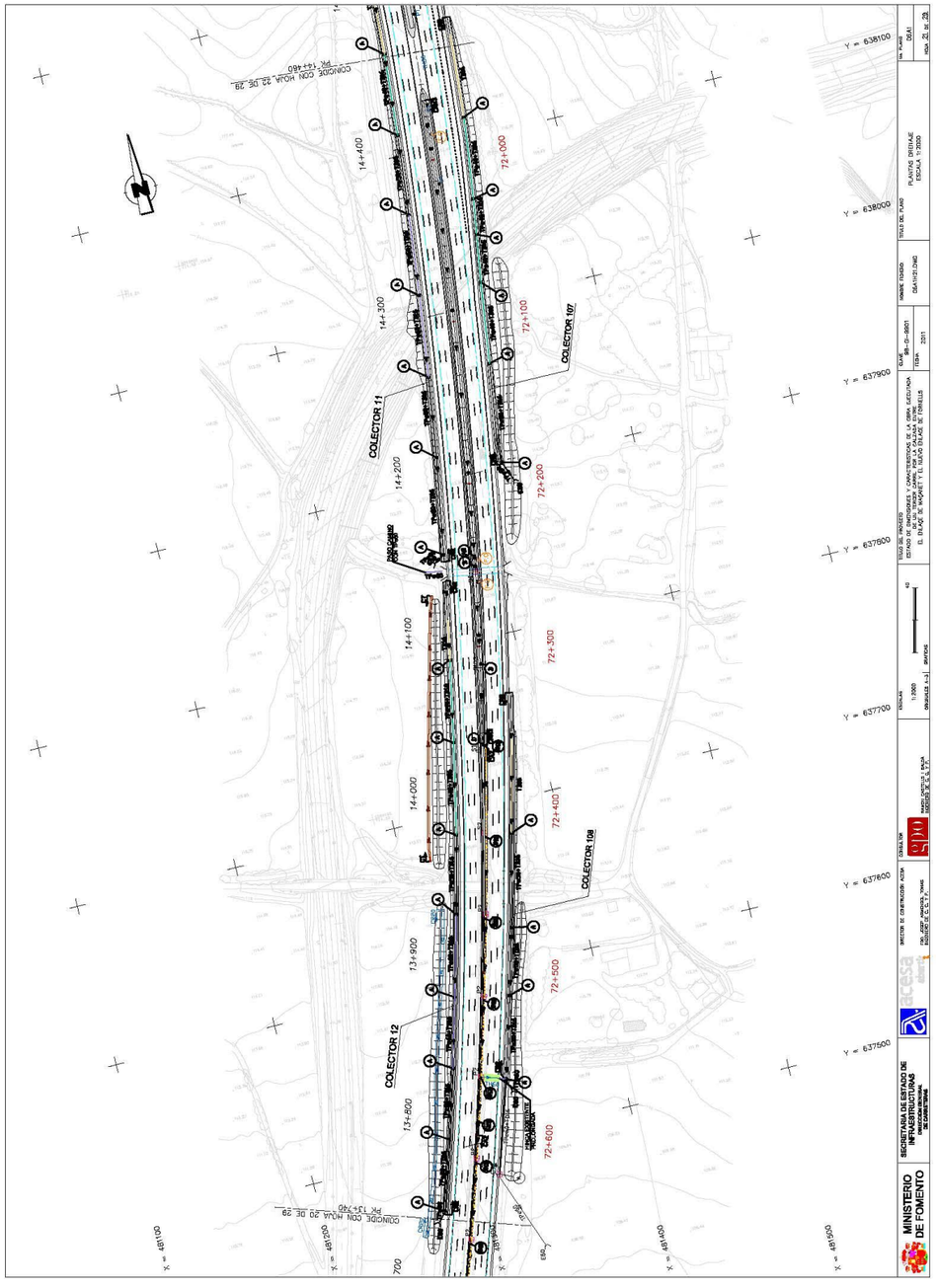
COLECTOR 11
COLECTOR 12
COLECTOR 107
COLECTOR 108
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
acesa
gpo

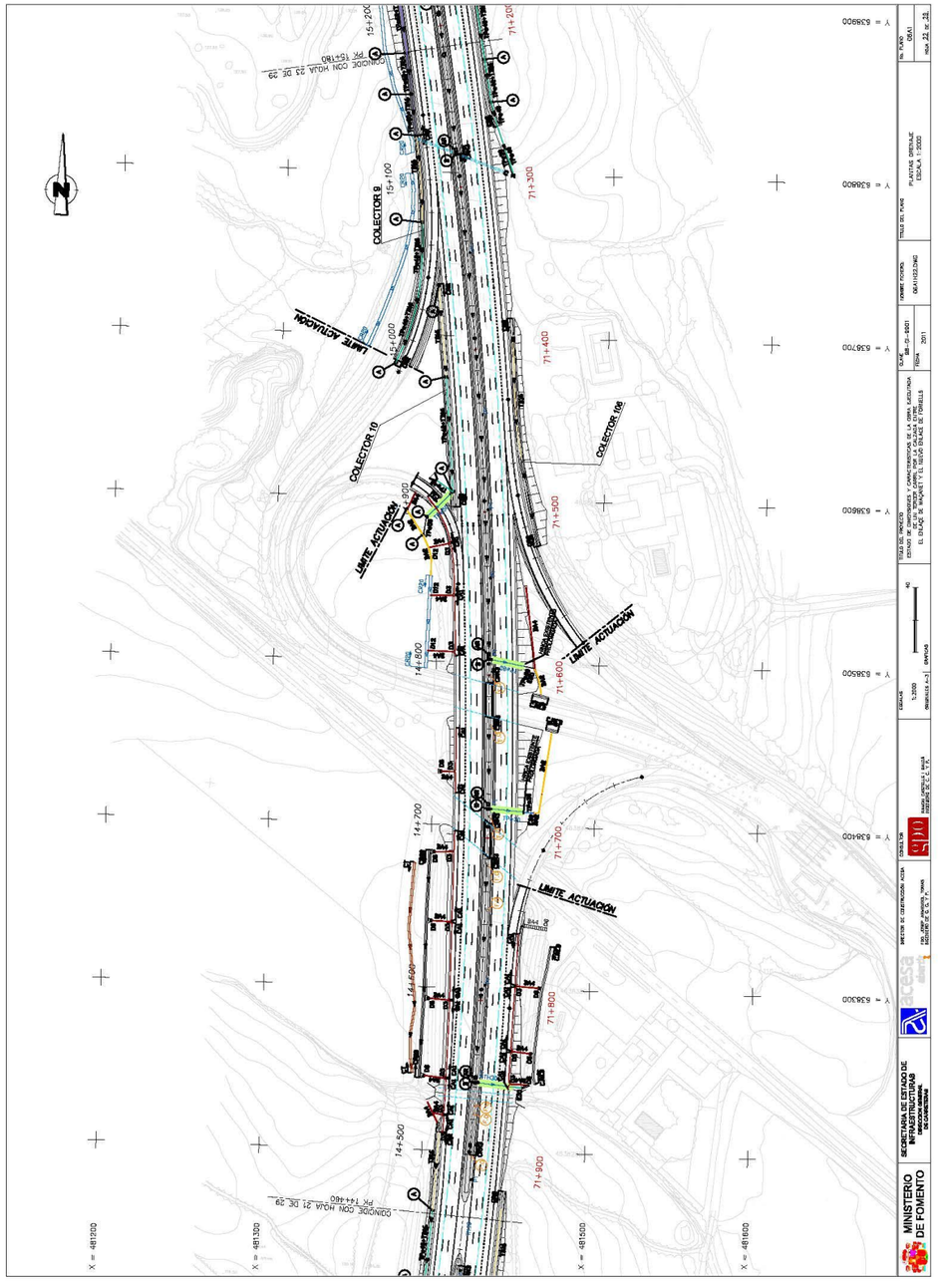

Ministerio para la Transición Ecológica Oficina Española de Cambio Climático

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:24 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S0A7B4FBAJ09DE47C95A649
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-003
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Ministerio para la Transición Ecológica
Oficina Española de Cambio Climático

Calle Alcalá, 92
Madrid 28071

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información competencia de su organismo disponible sobre el ámbito de estudio que pudiera ser relevante para las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:24 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S0A7B4FBA09DE47C95A649
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021434067

Fecha de registro: 21-10-2021 13:38:38

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Oficina Española del Cambio Climático

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021434067

Fecha de registro: 21-10-2021 13:38:38

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
03 Oficina Española de Cambio Climático GEN-FIR-2021-00994219.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02SBFEA440A38A9239A3FA0B
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021434067.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S03CD423B268F8104095C0

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Código seguro de Verificación : GEN-263b-04ce-dede-5044-57d6-6ccb-45ee-caa8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

OECC
OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO

O F I C I O

S/REF:
N/REF: P1678-MTM-COM-003

FECHA: Madrid, 19 de enero de 2022

ASUNTO: Solicitud de Información y documentación para el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava."

DESTINATARIO: dª Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

En respuesta a su requerimiento de Solicitud de información para el "**ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA**", desde la OECC se ha de manifestar lo siguiente:

Esta Oficina, como organismo adscrito al órgano sustantivo, que es el Ministerio para la Transición ecológica y el Reto demográfico, no puede elaborar informes que ella misma ha de evaluar, teniendo en cuenta la complejidad de los mismo y la casuística, desde la perspectiva del Cambio Climático que está estrechamente vinculada al territorio.

En este sentido, y al objeto de facilitar la labor de recopilación de información, modelos y alternativas a seleccionar, en función de la adscripción territorial, así como la asignación al tipo de Evaluación de impacto resultante (Vía Ordinaria o Simplificada), se adjuntan una serie de enlaces en los que se pueden consultar proyectos, legislación y temas relacionados (algunos de ellos requieren permiso de las empresas ejecutoras) con dicha temática.

Estrategia Indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (mitma.es)

Microsoft Word - 20211125_Estudio Ambiental Estrategico_v3.1.docx (mitma.gob.es)

Microsoft Word - 20211125_EAE_Anexo_I_v3.1.docx (mitma.gob.es)

Microsoft Word - 20211125_EAE_Anexo_II_v3.1.docx (mitma.gob.es)

buzon-dgoecc@miteco.es

Plaza San Juan de la Cruz, 10
28071 Madrid
TEL: (34) 915976745/7

CSV : GEN-263b-04ce-dede-5044-57d6-6ccb-45ee-caa8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EDUARDO GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 19/01/2022 09:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/01/2022 09:54

Código seguro de Verificación : GEN-263b-04ce-dede-5044-57d6-6ccb-45ee-caa8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Asimismo, y específicamente, en ADIF se pueden consultar, previa autorización, algunos documentos "ad Hoc" relacionados con esta temática.

https://www.mitma.gob.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite

Estudios en trámite | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (mitma.es)

https://adif365.sharepoint.com/:f:/s/InformacionPublicadeProyectosdeRedConvencional/Egi8hbdUVbNItkvVgIQfYDUBPQSqba89bmXnaJ1qPM4lYw?e=4zbjKR

Cambio climático (miteco.gob.es)

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (miteco.gob.es)

https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/pnace-2021-2030_tcm30-512163.pdf

PIMA Transporte (miteco.gob.es)

https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/planes-y-estrategias/pniec_eae_dea_tcm30-521885.pdf

Microsoft Word - 071025 EECCEL APROBADA CNC A CONSEJO MINISTROS NOV 07_1_.d… (miteco.gob.es)

Eduardo González Fernández
Subdirector General de Coordinación de Acciones frente al Cambio Climático

CSV : GEN-263b-04ce-dede-5044-57d6-6ccb-45ee-caa8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EDUARDO GONZALEZ FERNANDEZ | FECHA : 19/01/2022 09:54 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/01/2022 09:54

ORGANISMOS AUTONÓMICOS

Generalitat de Catalunya Departament de la Vicepresidència i de Polítiques Digitals i Territori. Secretaria de Territori i Sostenibilitat

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:24 AM. Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SB97FFDDDE37C48B92FA94 Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-005
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Generalitat de Catalunya
Departament de la Vicepresidència i de Polítiques Digitals i Territori
Secretaria de Territori i Sostenibilitat

Avda. Josep Tarradellas, 2-6
08029 Barcelona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible de competencia de su organismo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Datos ambientales de la zona.
- Patrimonio natural y biodiverisdad (espacios naturales protegidos de Cataluña, hábitats, especies de flora y fauna protegidas, árboles monumentales, infraestructura verde, especies exóticas invasoras, patrimonio geológico);
- Actividades extractivas abandonadas (AEA).
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:24 AM. Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SB97FFDDDE37C48B92FA94 Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021435062

Fecha de registro: 21-10-2021 13:43:09

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Departamento de la Vicepresidéncia y de Políticas Digitales y Territorio

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021435062

Fecha de registro: 21-10-2021 13:43:09

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
04 Departament de la Vicepresidència i de Polítiques GEN-FIR-2021-00994220.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S842C0C50B6CB28685144D
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021435062.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S4A13F79CE4051ACD626F4

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Generalitat de Catalunya

GENERALITAT DE CATALUNYA

Generalitat de Catalunya
Departament de la Vicepresidència
i de Polítiques Digitals i Territori
Direcció General
de Transports i Mobilitat

Sra. Mónica Alonso Ruiz
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Subdirección general de Planificación Ferroviaria

En respuesta a su petición de información respecto a los datos de viajeros de los servicios de transporte en autobús entre Girona-Aeropuerto de Girona (607) y Barcelona-Aeropuerto de Girona (604), les remitimos la información disponible sobre la utilización de dichos servicios de transporte durante los últimos 5 años.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o dato complementario que pueda ser de su utilidad en el trabajo de redacción del Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto Girona-Costa Brava.

Atentamente,

Benjamin Cubillo Vidal
Subdirector general de Transportes y Movilidad
firmado electrónicamente

Av. de Josep Tarradellas, 2-6
08029 Barcelona
Tel. 93 495 80 00
Fax 93 495 80 01
https://politiquesdigitals.gencat.cat

Doc.original signat per:
Benjamin Cubillo Vidal
19/01/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat
Original electrònic / Còpia electrònica autèntica
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ
0377F5TK3DC97TQOQC6DWPZF5S1759NF

Data creació còpia: 19/01/2022 13:42:51
Data caducitat còpia: 19/01/2025 00:00:00

Generalitat de Catalunya

GENERALITAT DE CATALUNYA

PAX 604

	L-604	PAX
2017	Barcelona - Aeroport Girona	202.669
	Aeroport Girona - Barcelona	144.244
	Partner extern	-
Total 2017		**346.913**
2018	Barcelona - Aeroport Girona	196.500
	Aeroport Girona - Barcelona	132.939
	Partner extern	-
Total 2018		**329.439**
2019	Barcelona - Aeroport Girona	125.920
	Aeroport Girona - Barcelona	97.453
	Partner extern	288
Total 2019		**223.661**
2020	Barcelona - Aeroport Girona	2.903
	Aeroport Girona - Barcelona	3.367
	Partner extern	387
Total 2020		**6.657**
2021	Barcelona - Aeroport Girona	6.303
	Aeroport Girona - Barcelona	6.199
	Partner extern	1.625
Total 2021		**14.127**

12/01/2022

Viatgers per sentit 2017-2018-2019-2020-2021 L604

Doc.original signat per:
Benjamin Cubillo Vidal
19/01/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat
Original electrònic / Còpia electrònica autèntica
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ
0377F5TK3DC97TQOQC6DWPZF5S1759NF

Data creació còpia: 19/01/2022 13:42:51
Data caducitat còpia: 19/01/2025 00:00:00

Generalitat de Catalunya

GENERALITAT DE CATALUNYA

PAX 607

	L-607	PAX
2017	Girona - Aeroport Girona	42.716
	Aeroport Girona - Girona	38.973
Total 2017		**81.689**
2018	Girona - Aeroport Girona	48.434
	Aeroport Girona - Girona	43.551
Total 2018		**91.985**
2019	Girona - Aeroport Girona	45.272
	Aeroport Girona - Girona	42.929
Total 2019		**88.201**
2020	Girona - Aeroport Girona	7.192
	Aeroport Girona - Girona	5.172
Total 2020		**12.364**
2021	Girona - Aeroport Girona	7.187
	Aeroport Girona - Girona	5.709
Total 2021		**12.896**

12/01/2022

Viatgers per sentit 2017-2018-2019-2020-2021 L607

Doc.original signat per:
Benjamín Cubillo Vidal
19/01/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0377F5TK3DC97TQOQC6DWPZF5S1759NF

Data creació còpia:
19/01/2022 13:42:51

Data caducitat còpia:
19/01/2025 00:00:00

Generalitat de Catalunya

GENERALITAT DE CATALUNYA

Generalitat de Catalunya
Departament de la Vicepresidència
i de Polítiques Digitals i Territori
Direcció General
d'Infraestructures de Mobilitat

Sra. Mónica Alonso Ruiz
Subdirección General de Planificación Ferroviaria
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Sra. Alonso:

En respuesta a su solicitud, le envío los estudios de demanda y análisis socioeconómico para la nueva estación de alta velocidad del aeropuerto de Girona-Costa Brava que realizamos en los años 2012 y 2014.

Aeropuerto Girona_Demanda y rentabilidad_MITMA

Estoy a su disposición para cualquier consulta o coordinación en relación a estos documentos y a la definición de las alternativas que desarrolle el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona - Costa Brava".

Un cordial saludo,

Carlos García Revilla

Responsable del seguimiento de infraestructuras estratégicas

Firmado electrónicamente

Av. de Josep Tarradellas, 2-6
08029 Barcelona
Tel. 93 495 80 00
Fax 93 495 80 01
https://politiquesdigitals.gencat.cat

Doc.original signat per:
Carlos García Revilla
10/03/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 10/03/2025

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0LYEO8FLH6FSMWAGHSRIFZY38VKX1PQV

Data creació còpia:
10/03/2022 12:13:01

Generalitat de Catalunya

GENERALITAT DE CATALUNYA

Generalitat de Catalunya
Departament de la Vicepresidència
i de Polítiques Digitals i Territori
Direcció General
de Transports i Mobilitat

Sra. Esther García García
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Subdirección general de Planificación Ferroviaria

En respuesta a su petición de información respecto a los datos reales de viajeros, correspondientes a las líneas de autobuses entre Girona-Aeropuerto de Girona (607) y Barcelona-Aeropuerto de Girona (604), les remitimos la información disponible sobre la utilización de dichos servicios de transporte, entre los años 2007 y 2016 inclusive, contemplando viajeros subidos y bajados en el Aeropuerto.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o dato complementario que pueda ser de su utilidad en el trabajo de redacción del Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto Girona-Costa Brava.

Atentamente,

Benjamin Cubillo Vidal
Subdirector general de Transportes y Movilidad

Firmado electrónicamente

Av. de Josep Tarradellas, 2-6
08029 Barcelona
Tel. 93 495 60 00
Fax 93 495 80 01
vicepresidencia.gencat.cat

Doc.original signat per:
Benjamin Cubillo Vidal
21/03/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 21/03/2025

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0OVIVT6WU7AE5UGTG4CG4LM6TVYGAROQ

Data creació còpia:
21/03/2022 15:55:29

Generalitat de Catalunya

GENERALITAT DE CATALUNYA

PAX INDRA

Viatgers 604 2007-2016.cds

C	604	D2	Any	AEROPORT DE GIRONA - BARCELONA										
PAX			2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	MES											
	1		81.283	114.174	110.383	92.347	57.385	33.447	29.158	17.941	17.147	17.006
	2		81.336	120.009	105.795	93.190	56.588	30.995	28.022	16.306	17.287	17.234
	3		105.615	134.941	126.213	122.462	84.529	45.332	45.838	20.942	20.425	20.368
	4		120.108	134.609	144.344	135.130	92.580	83.863	86.041	55.357	40.622	34.921
	5		107.727	129.849	141.293	149.035	76.763	80.993	79.651	51.962	38.353	28.807
	6		104.273	117.791	134.635	139.027	63.305	72.809	67.313	44.914	30.820	23.940
	7		113.269	129.616	141.554	137.497	65.898	74.559	70.683	47.405	29.051	22.088
	8		115.511	126.804	137.998	139.534	68.533	79.918	75.862	48.454	30.838	22.123
	9		101.674	129.466	134.325	110.861	65.390	71.860	67.345	43.948	30.988	22.609
	10		119.501	142.808	137.773	121.109	73.979	77.114	80.541	50.730	35.246	31.954
	11		127.438	119.886	107.782	59.832	36.132	35.579	29.555	21.840	20.824	15.021
	12		118.235	115.568	100.444	53.252	32.177	32.272	17.993	16.384	15.249	10.606
	Total		1.295.970	1.515.521	1.522.539	1.353.276	773.259	718.741	678.002	436.183	326.850	266.677

21/03/2022

GENERALITAT DE CATALUNYA

Doc.original signat per:
Benjamin Cubillo Vidal 21/03/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 21/03/2025

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0OVIVT6WU7AE5UGTG4CG4LM6TVYGAROQ

Data creació còpia:
21/03/2022 15:55:29

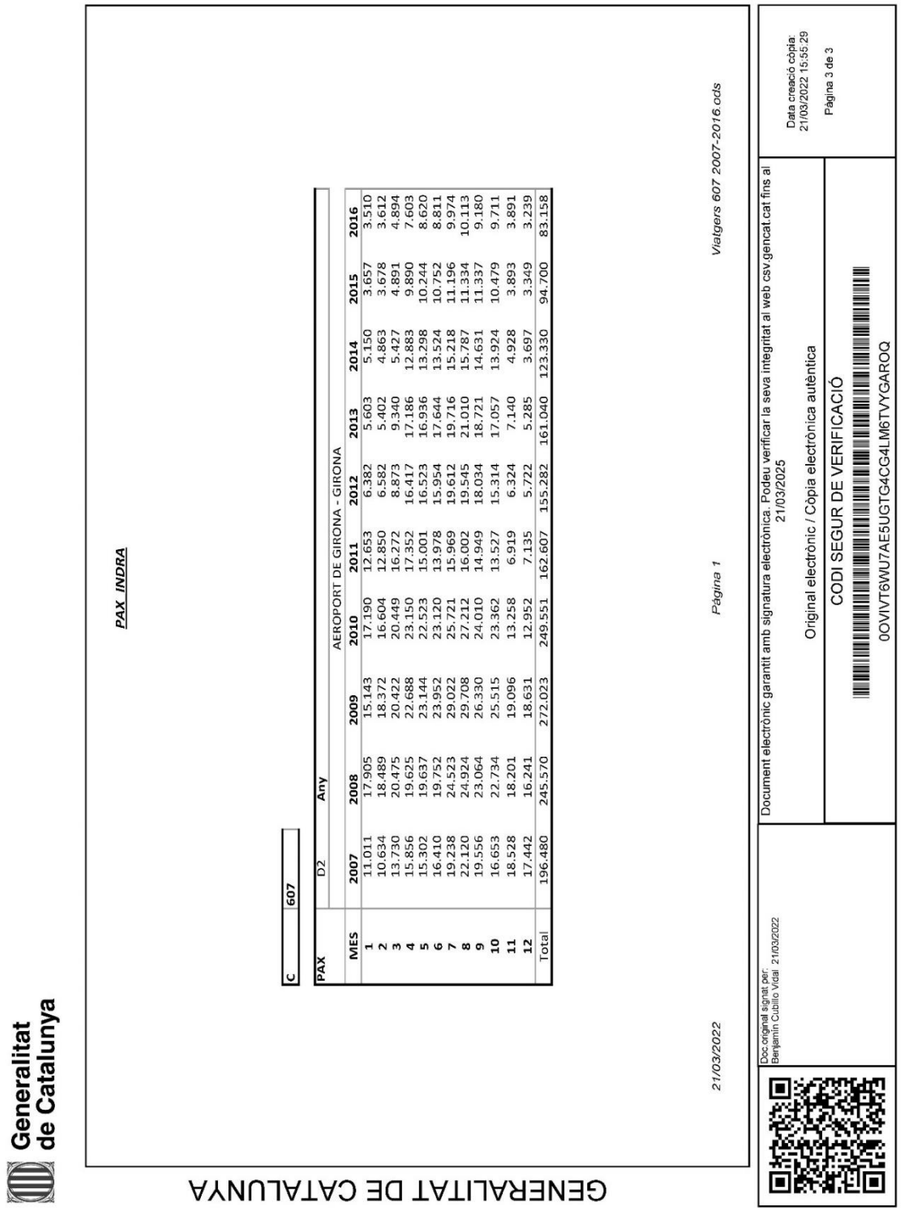

Generalitat de Catalunya

PAX INDRA

C 607 D2

AEROPORT DE GIRONA - GIRONA

PAX	Any								
MES	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	11.011	17.905	15.143	17.190	12.653	6.382	5.603	5.150	3.657	3.510
2	10.634	18.489	18.372	16.604	12.850	6.582	5.402	4.863	3.678	3.612
3	13.730	20.475	20.422	20.449	16.272	8.873	9.340	5.427	4.891	4.894
4	15.856	19.625	22.688	23.150	17.352	16.417	17.186	12.883	9.890	7.603
5	15.302	19.637	23.144	22.523	15.001	16.523	16.936	13.298	10.244	8.620
6	16.410	19.752	23.952	23.120	13.978	15.954	17.644	13.524	10.752	8.811
7	19.238	24.523	29.022	25.721	15.969	19.612	19.716	15.218	11.196	9.974
8	22.120	24.924	29.708	27.212	16.002	19.545	21.010	15.787	11.334	10.113
9	19.556	23.064	26.330	24.010	14.949	18.034	18.721	14.631	11.337	9.180
10	16.653	22.734	25.515	23.362	13.527	15.314	17.057	13.924	10.479	9.711
11	18.528	18.201	19.096	13.258	6.919	6.324	7.140	4.928	3.893	3.891
12	17.442	16.241	18.631	12.952	7.135	5.722	5.285	3.697	3.349	3.239
Total	196.480	245.570	272.023	249.551	162.607	155.282	161.040	123.330	94.700	83.158

Pàgina 1

Viatgers 607 2007-2016.ods

21/03/2022

GENERALITAT DE CATALUNYA

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 21/03/2025

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0OVVT6WU7AE5UGTG4CG4LM6TVYGAROQ

Doc.original signat per: Benjamín Cubillo Vidal 21/03/2022

Document electrònic

Data creació còpia: 21/03/2022 15:55:29

Pàgina 3 de 3

Generalitat de Catalunya Agencia de Residuos de Cataluña

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:24 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0256E667047DA53327356102
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-006
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Generalitat de Catalunya
Agencia de Residuos de Cataluña

C/Doctor Roux 80
08017-Barcelona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible de competencia de su organismo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Instalaciones de gestión de residuos
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:24 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0256E667047DA53327356 1D2
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021435726

Fecha de registro: 21-10-2021 13:46:36

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Agencia de Residuos de Cataluña

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021435726

Fecha de registro: 21-10-2021 13:46:36

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
05 Agencia de Residuos de Cataluña GEN-FIR-2021-00994221.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02SA97416C2DC4CBFB374047
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021435726.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S3669D1B36541E5BCF8D2E

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Generalitat de Catalunya Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:24 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SDDE86AADF3C4169A307C3
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-007
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Generalitat de Catalunya
Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural

Gran Via de les Corts Catalanes, 612-614
08007 Barcelona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible de competencia de su organismo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Cambio climático.
- Vías pecuarias.
- Ecosistemas forestales.
- Biodiversidad.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:24 AM
Total fólios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MPOM02SDE86AADF3C4169A307C3
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021436496

Fecha de registro: 21-10-2021 13:50:09

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021436496

Fecha de registro: 21-10-2021 13:50:09

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
06 Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural GEN-FIR-2021-00.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S87B3D85268C00214E5B30
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021436496.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S9C21BFBB2AFF44086A15B

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

David Alonso García

Asunto: RV: Informe Aeropuerto Girona-Costa Brava
Datos adjuntos: 0_ministerio-saitec.pdf

P1678-OT-COM-001

De: Bústia TES Servei de Projectes <sp.tes@gencat.cat>
Enviado el: jueves, 28 de octubre de 2021 10:41
Para: Eduardo Fernández Quintana <eduardofernandez@saitec.es>
Asunto: Informe Aeropuerto Girona-Costa Brava

Buenos días,

Le enviamos, adjunto, el informe en relación al Estudio informativo de la nueva estación ferroviária en el aeropuerto Girona – Costa Brava para su conocimiento y efectos oportunos.

Saludos cordiales,

Servei de Projectes
DG de Polítiques Ambientals i Medi Natural
Carrer de Viladomat, 321 entresol 1a.
Tel. 934445000 ext. 4338

Generalitat de Catalunya
Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural

Buenos días,

Hemos recibido consulta por su parte en relación a bases cartográficas de medioambiente para el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

Comentarle que toda la documentación cartográfica realizada por la Generalitat la encontrará en un visor web desde el que también podrá realizar la descarga en formato GIS.

Enlace al visor:

https://sig.gencat.cat/visors/hipermapa.html

Enlace al apartado web de cartografía medioambiental:

https://territori.gencat.cat/ca/01_departament/12_cartografia_i_toponimia/bases_cartografiques/medi_ambient_i_sostenibilitat/

Si requiriera información medioambiental más detallada o restringida, tendría que ponerse en contacto directamente con las secciones correspondientes.

Saludos cordiales,

Antonio Sorolla i Amat
Jefe del Servicio de Proyectos

Firmado electrónicamente

Viladomat, 321
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
http://territori.gencat.cat

Generalitat de Catalunya Departament de Cultura

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:23 AM
Total folios: 2, (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: WFOM02S3FEE35005FF32B3F11017
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-008
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura

Carrer de la Portaferrissa, 1
08002 Barcelona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre las entidades competencia de su organismo, que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Bienes protegidos del patrimonio cultural catalán.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:23 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S3FEE55005FF32B3F11017
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021437532

Fecha de registro: 21-10-2021 13:55:10

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Departamento de Cultura

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021437532

Fecha de registro: 21-10-2021 13:55:10

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
07 Generalitat de Catalunya Departmanet de cultura GEN-FIR-2021-00994223.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02SDEEAA90D193BC8957691D
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021437532.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S517E33FABE1454F8858D8

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Generalitat de Catalunya Departament de Cultura

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 01/12/2022 01:19 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S3012F8CB5C337484981 1D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-039
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura

Carrer de la Portaferrissa, 1
08002 Barcelona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Anteriormente se les remitió una comunicación similar con nuestra referencia P1678-MTM-COM-008 y cuyo ámbito de actuación ha sido ampliado.

Con objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre las entidades competencia de su organismo, que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Bienes protegidos del patrimonio cultural catalán.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 01/12/2022 01:19 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: NFQM0253012F8CB5C3374849811D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:
Dirección postal:
SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
eduardofernandez@saitec.es
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE22s00055145961

Fecha de registro: 02-12-2022 08:41:54

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA

Unidad de tramitación de destino: Departamento de Cultura

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE22s00055145961

Fecha de registro: 02-12-2022 08:41:54

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
00 P1678-SR-OTR-001-V02_compressed.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: 5D9020BC1A3FF9DFB155D840612E249ED771350A
02 Dep Cultura.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S5D9D33220C4A934201DC6
JustificanteRegistro_REGAGE22s00055145961.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02SD18EC183AD78F9FAC0FCC

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura
Serveis Territorials a Girona

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN

Expediente	2022/27
Proyecto	Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava
Peticionario	Subdirección General de Planificación Ferroviaria

SOLICITUD

Con fecha 02 de diciembre nos solicitaron, vía trámite SIR, información relativa al patrimonio cultural en el ámbito de un proyecto de Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava.

En concreto *la relación y localización (si es posible en formato compatible con GIS) de todos los elementos inventariados de patrimonio cultural (p.e. yacimientos terrestres y submarinos, BIC, etc.), así como indicación de eventuales elementos que pudieran ser de interés para tener en cuenta su localización en la definición del proyecto. Dicha información se solicita sin menoscabo de la información de detalle a obtener en la ruta definitiva de los trazados, como parte de la tramitación ambiental.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
2. Ley 9/1993, del 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán (DOGC, núm. 1807, del 11.10.1993).
3. Decreto 78/2002 de 5 de marzo, del Reglamento de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

RESPUESTA

Les facilitamos dos enlaces en los cuales pueden consultar la información solicitada relativa a los Inventarios del patrimonio:

Geoportal del Patrimoni Cultural

El Inventario del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico es el instrumento del Departament de Cultura de la Generalitat de Cataluña que recoge la información relativa a

Carrer dels Ciutadans, 18
17004 GIRONA
Telèfon 972 22 54 55
Fax 972 22 54 06
e-mail: stgirona.cultura@gencat.net

Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura
Serveis Territorials a Girona

los yacimientos terrestres conocidos y protegidos de acuerdo con la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

El Inventario del Patrimonio Arquitectónico compila la información relativa a las edificaciones y otros elementos del patrimonio arquitectónico.

Mapa de proteccions de BCIN i EPA

El Mapa de Proteccions del Patrimoni Arqueològic i Paleontològic de Catalunya, creado por el Servei de Patrimoni Arqueològic i Paleontològic de la Direcció General del Patrimoni Cultural del Departament de Cultura, permite consultar las localizaciones y delimitaciones de las proteccions de los bienes del patrimonio arqueológico i paleontológico catalán que estan declarados Béns Culturals d'Interès Nacional (BCIN) o Espais de Protecció Arqueològica (EPA).

Si desea más información acerca del formato de los datos consultable o tiene alguna duda al respecto, se puede dirigir al Servei d'Inventari de la Direcció General del Patrimoni Cultural (Sra.Anna Busom, teléfono 93 316 27 40 y contacto suport.tecnic@gencat.cat).

Así mismo, les adelantamos que el Estudio de impacto ambiental deberá incorporar un Estudio de afectación al patrimonio cultural que contenga los resultados obtenidos en los anteriores enlaces, así como en los catálogos de elementos protegidos del municipio afectado y también los resultados de un trabajo de campo consistente en una prospección arqueológica superficial del área afectada por el proyecto con el objetivo de contrastar la documentación recogida previamente y documentar la posible existencia de yacimientos no inventariados y sí observables o detectables en superficie, así como cualquiera otro elemento de interés histórico – artístico.

A partir de estos resultados deberá realizarse la evaluación del impacto sobre el patrimonio cultural, así como la propuesta de medidas preventivas y correctoras, como puede ser la excavación preventiva de posibles yacimientos afectados y el seguimiento arqueológico de los trabajos que afecten el subsuelo.

Para la realización de esta intervención se estará a lo que dispone la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán y el Decreto 78/2002 de 5 de marzo, del Reglamento de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

Actualmente en la zona de actuación constan los siguientes yacimientos arqueológicos i elementos arquitectónicos catalogados:

Yacimientos arqueológicos:
Can Serra
Sitja de mas Aliva
Sitges de la carretera d'Aiguaviva

Carrer dels Ciutadans, 18
17004 GIRONA
Telèfon 972 22 54 55
Fax 972 22 54 06
e-mail: stgirona.cultura@gencat.net

Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura
Serveis Territorials a Girona

Elementos arquitectónicos:
Can Serra
Ca l'Artau i capella
Ca l'Hereu
Can Cavaller
Can Riquer
Can Gras

L'arqueòleg dels Serveis Territorials

Ferran Codina Falgas - DNI 40327691C (TCAT)
Signat digitalment per Ferran Codina Falgas - DNI 40327691C (TCAT)
Data: 2023.01.18 14:38:31 +01'00'

Conforme, l'arqueòloga territorial

Montserrat Mataro Pladelasala - DNI 40285564Y (TCAT)
Signat digitalment per Montserrat Mataro Pladelasala - DNI 40285564Y (TCAT)
Data: 2023.01.18 14:37:54 +01'00'

Carrer dels Ciutadans, 18
17004 GIRONA
Telèfon 972 22 54 55
Fax 972 22 54 06
e-mail: stgirona.cultura@gencat.net

EACAT
L'extranet de les administracions catalanes

Recibo de los registros electrónicos

Objeto de entrega

Trámite	Tramesa SIR
Asunto	RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA-COSTA BRAVA.
Identificador de intercambio	O00007247_23_00892440
Número de expediente	-
Referencia externa	

Origen

Nombre oficina registro	Departament de Cultura
Código oficina registro	O00007247
Nombre unidad orgánica	Departamento de Cultura
Código unidad orgánica	A09002974

Destino

Nombre oficina registro	Registro General del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Código oficina registro	O00000209
Nombre unidad orgánica	Subdirección General de Planificación Ferroviaria
Código unidad orgánica	EA0043954

Registro

Número	9046/1422/2023
Fecha	19/01/2023 13:39:37

Lista de adjuntos

Adjunto 1 - nombre	Infcultura-VilobiOnyar-Aeroport-2021-37-2022-27_ok.pdf
Adjunto 1 - tipo	02
Adjunto 1 - validez	01
Adjunto 1 - hash (SHA-256)	MmJiZGFmMWMwNjM4ZTE2ZDU3ZTU4ZTEzYjA0YWU4MmNkNTZiM2Y1NzBlNTZiYjMzZTkzOGUxNml3Nzg3ZDYyYQ==

Servei facilitat per:

AOC Consorci Administració Oberta de Catalunya · Generalitat de Catalunya · LOCALRET

EACAT
L'extranet de les administracions catalanes

Interesado

Documento identificación	A09002974
Razón social	Departamento de Cultura
Dirección	
Código municipio	
Código provincia	
Código postal	
Código país	
D.E.H.	
Teléfono	
Correo electrónico	

Información complementaria

Número de transporte	
Documentación física	No acompaña documentación física ni otros soportes
Dirección postal	Registro General del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Paseo de la Castellana, 67 28046 Madrid (Madrid) España

Formulario

Expone	Les mandamos un informe explicativo en relación con la petición que hicieron el pasado 2 de diciembre de 2022 en el Departament de Cultura – Generalitat de Catalunya.
Solicita	Que tengan conocimiento de este informe.

Este es el recibo electrónico que acredita la presentación de la solicitud, escrito o documento en el registro electrónico del organismo indicado. Es un documento electrónico firmado que contiene la fecha y hora y número de registro de la salida del organismo origen. Conservar en formato electrónico como recibo acreditativo de la transacción.

Servei facilitat per:

AOC Consorci Administració Oberta de Catalunya · Generalitat de Catalunya · LOCALRET

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SIF APLICACIÓN SICRES

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

REGISTRO DE ENTRADA

Oficina:	Departament de Cultura
Nº de registro:	REGAGE23e00004453500
Fecha de registro:	23-01-2023 12:16:18
Intercambio:	O00007247_23_00892440

Interesado

Nombre/Razón social:	Departamento de Cultura	Código postal:	
Documento de ident.:	A09002974	País:	Sin información
Dirección		D. E. H.:	
Municipio:	Sin información	Teléfono:	
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Documentación:	No acompaña documentación física ni otros soportes
Unidad destino:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria
Ref. externa:	Sin información
Nº expediente:	-
Resumen/asunto:	

RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA-COSTA BRAVA.

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
Infcultura-VilobiOnyar-Aeroport-2021-37-2022-27_ok.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: 32626264616631633036333865313664353765353865313362303461653832636435366233663537306535366262333365393338653136623737383764363261
justificant.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	Hash: 4E7A646B4D4752684E54566A596A4D3359574A68596A45344D446734597A67794E7A46684F4756685A6A59784E6A466A5A544531596D4E6A4E4455795A5459774E6D51784E6A597A4E7A45774D5445794D6A4D314E413D3D

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Generalitat de Catalunya Agència Catalana de l'Aigua

FIRMADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-009
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Agència Catalana de l'Aigua

Provenca, 204
08036 Barcelona

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:23 AM
Total folios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S204D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre las entidades competencia de su organismo que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este proyecto; el Riu Bagastra, Riu Onyar, Riera de Ruidevila y Torrent Calderó entre otros, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Criterios de proyecto y cualquier otra normativa que deba tenerse en cuenta.
- Datos hidrológicos de los cauces a los que se hace referencia, como pueden ser:
  - Datos o registros foronómicos.
  - Zonas inundables (crecida máxima ordinaria, Q100, Q500, etc), principalmente aquella información que no figura en su página web.
  - Crecidas históricas.
- Estudios que haya realizado la Agencia en la zona afectada y que considere que deban tenerse en cuenta en el desarrollo del Estudio Informativo, como puedan ser modelos hidráulicos, delimitaciones del dominio público hidráulico, deslindes de los cauces, etc.

PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:23 AM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025204DEB374861237E24523
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- Criterios de proyecto y cualquier otra normativa que deba cumplimentarse en el diseño de las obras, como puedan ser periodos de retorno, diámetros mínimos de las obras de drenaje transversal, etc.
- Si disponen de estos datos en los archivos fuente de Hec-Ras o similar, les agradeceríamos nos envíen los mismos.
- Datos hidrogeológicos disponibles en el entorno del trazado.
- Las condiciones que exige el vertido de los caudales de drenaje de la actuación a los cauces.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de la Agencia o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Normas, instrucciones o criterios específicos a considerar en las propuestas de reposición o cruce de aquellas instalaciones e infraestructuras que a priori puedan considerarse afectadas.
- Zonas protegidas.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo, en particular en relación con la compatibilidad de la actuación con la planificación hidrológica.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:23 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025204DEB374861237E24523
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021438057

Fecha de registro: 21-10-2021 13:58:16

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Agència Catalana de L'Aigua

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021438057

Fecha de registro: 21-10-2021 13:58:16

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
08 Agència Catalana de l'Aigua GEN-FIR-2021-00994224.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S14E5274482998ECA46E35
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021438057.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S9842984A5402CACAF38E9

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 08/11/2021 01:41 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025917SD59FAEEB579FA4459
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA RED FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF. UDPH2021005895
N/REF.
ASUNTO **Inicio de los trabajos del El de la Nueva Estación Ferroviaria en el Aeropuerto de Girona-Costa Brava.**

Agència Catalana de l'Aigua

Provença 260
08008 Barcelona

En fecha 4 de noviembre de 2021 se ha recibido en la Subdirección General de Planificación Ferroviaria (Registro REGAGE21e00022725216) escrito de la Agència Catalana de l'Aigua en la que se nos requiere aportar documentación relativa al Estudio Informativo de la Nueva Estación Ferroviaria en el Aeropuerto de Girona-Costa Brava. Dicha solicitud es consecuencia de la carta que le hemos enviado previamente (adjunta) en la que les comunicábamos que se estaba comenzando la redacción de dicho estudio informativo y en la que se solicitaba que nos facilitaran toda la información disponible relativa a sus actuaciones para poder desarrollar dichos trabajos.

Por lo tanto, en este momento aún no es posible remitirles los documentos que nos solicitan en su escrito. En cuanto se finalice la redacción del mismo, atendiendo a la Ley del Sector Ferroviario (Ley 38/2015) en su artículo 5, y de acuerdo con la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, se someterá a un trámite de información pública durante un periodo de 30 días hábiles. Será en ese momento, y no antes, cuando estaremos habilitados para remitirles la documentación que nos requieren (y será posible materialmente).

Mientras tanto, y atendiendo a nuestra solicitud (que adjuntamos de nuevo), rogamos nos faciliten toda la información disponible sobre las entidades competencia de su organismo que pudieran verse afectadas por las actuaciones objeto de este estudio, con objeto de minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

(firmado electrónicamente)

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071 MADRID
TEL.: 915977000

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Agència Catalana de l'Aigua

AGENCIA CATALANA DE L'AIGUA

Agència Catalana de l'Aigua
Provença, 260
08008 Barcelona
Tel. 93 567 28 00
Fax 93 567 27 80
NIF Q 0801031 F
aca.gencat.cat

Expedient: UDPH2021005895
Procediment: Infraestructura de transport
Assumpte: Comunicació de terminis i requeriment de dades
Document: 7323856
|||7323856|||

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA
PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 MADRID

Hemos recibido su solicitud de informe ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA, la cual ha tenido entrada en el registro de la Agencia Catalana del Agua en fecha 22 de octubre de 2021.

Con su solicitud se ha iniciado el expediente administrativo cuya referencia consta en el encabezamiento del presente escrito. Os rogamos que en sus comunicaciones mencionen siempre la indicada referencia.

Para cualquier duda, pueden consultar la WEB de la Agencia Catalana del Agua a la dirección http://aca.gencat.cat/ca/inici, o bien dirigirse al técnico responsable del expediente, Sr. Jordi Rodríguez, a la dirección de correo electrónico jrodriguezl@gencat.cat

Asimismo, examinado el expediente les comunico que, no habiendo adjuntado ninguna documentación y con el fin de proseguir con su tramitación, tendrían que aportar los datos y documentos que les indicamos en el anejo.

Se fija el plazo de DIEZ (10) DÍAS, a partir de la recepción de la presente notificación, para aportar la documentación señalada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, DURANTE EL CUAL EL PLAZO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO I NOTIFICAR EL INFORME QUEDA SUSPENDIDO de conformidad con el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, advirtiéndoos que, en caso de no presentar la documentación solicitada consideraremos que desistís de vuestra petición.

ANEJO:

- Estudio informativo
- Memoria
- Anejos de hidrología, hidráulica e hidrogeología
- Planos de les actuaciones (plano de planta, perfiles longitudinales, planos de detalle de les actuaciones)

Generalitat de Catalunya
Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural

Pàgina 1 de 1

Doc original signat per:
Sandra Ruiz Navarro
29/10/2021

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat
Original electrònic / Còpia electrònica autèntica
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ
0P29H63CICU5ZNTDZFCXHQK18W2EF9B2

Data creació còpia:
04/11/2021 09:27:47
Data caducitat còpia:
03/11/2024 00:00:00
Pàgina 1 de 1

Generalitat de Catalunya Agència Catalana de l'Aigua

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 01/12/2022 01:20 PM
Total fólios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025SE49B25186F6826BC0714
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-042
ASUNTO **Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".**

Agència Catalana de l'Aigua

Provenca, 204
08036 Barcelona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Anteriormente se les remitió una comunicación similar con nuestra referencia P1678-MTM-COM-009 y cuyo ámbito de actuación ha sido ampliado.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre las entidades competencia de su organismo que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este proyecto; el Riu Bagastra, Riu Onyar, Riera de Ruidevila y Torrent Calderó entre otros, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Criterios de proyecto y cualquier otra normativa que deba tenerse en cuenta.
- Datos hidrológicos de los cauces a los que se hace referencia, como pueden ser:
  - Datos o registros foronómicos.
  - Zonas inundables (crecida máxima ordinaria, Q100, Q500, etc), principalmente aquella información que no figura en su página web.
  - Crecidas históricas.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 01/12/2022 01:20 PM
Total fólios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025SE49B25186F6826BC0714
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- Estudios que haya realizado la Agencia en la zona afectada y que considere que deban tenerse en cuenta en el desarrollo del Estudio Informativo, como puedan ser modelos hidráulicos, delimitaciones del dominio público hidráulico, deslindes de los cauces, etc.
- Criterios de proyecto y cualquier otra normativa que deba cumplimentarse en el diseño de las obras, como puedan ser periodos de retorno, diámetros mínimos de las obras de drenaje transversal, etc.
- Si disponen de estos datos en los archivos fuente de Hec-Ras o similar, les agradeceríamos nos envíen los mismos.
- Datos hidrogeológicos disponibles en el entorno del trazado.
- Las condiciones que exige el vertido de los caudales de drenaje de la actuación a los cauces.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de la Agencia o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Normas, instrucciones o criterios específicos a considerar en las propuestas de reposición o cruce de aquellas instalaciones e infraestructuras que a priori puedan considerarse afectadas.
- Zonas protegidas.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo, en particular en relación con la compatibilidad de la actuación con la planificación hidrológica.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ MONICA. A Fecha: 01/12/2022 01:20 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0255E49B25186F6826BC0714
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:
Dirección postal:
SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
eduardofernandez@saitec.es
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE22s00055149567

Fecha de registro: 02-12-2022 08:50:38

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA

Unidad de tramitación de destino: Agència Catalana de L'Aigua

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE22s00055149567

Fecha de registro: 02-12-2022 08:50:38

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
00 P1678-SR-OTR-001-V02_compressed.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: 5D9020BC1A3FF9DFB155D840612E249ED771350A
05 Agencia Catalana del Agua.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S6AE0686F6F2973CAE52BF
JustificanteRegistro_REGAGE22s00055149567.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S23C2DB64A6AE717951DEE

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Generalitat de Catalunya

GENERALITAT DE CATALUNYA

Generalitat de Catalunya
Departament de la Vicepresidència i de Polítiques Digitals i Territori
Direcció General de Transports i Mobilitat

Sra. Esther García García
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Subdirección general de Planificación Ferroviaria

En respuesta a su petición de información respecto a los datos reales de viajeros, correspondientes a las líneas de autobuses entre Girona-Aeropuerto de Girona (607) y Barcelona-Aeropuerto de Girona (604), les remitimos la información disponible sobre la utilización de dichos servicios de transporte, entre los años 2007 y 2016 inclusive, contemplando viajeros subidos y bajados en el Aeropuerto.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o dato complementario que pueda ser de su utilidad en el trabajo de redacción del Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto Girona-Costa Brava.

Atentamente,

Benjamin Cubillo Vidal
Subdirector general de Transportes y Movilidad

Firmado electrónicamente

Av. de Josep Tarradellas, 2-6
08029 Barcelona
Tel. 93 495 80 00
Fax 93 495 80 01
vicepresidencia.gencat.cat

Doc original signat per:
Benjamin Cubillo Vidal
21/03/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 21/03/2025

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0OVIVT6WU7AE5UGTG4CG4LM6TVYGAROQ

Data creació còpia:
21/03/2022 15:55:29

Generalitat de Catalunya

GENERALITAT DE CATALUNYA

PAX INDRA

C	604

PAX	D2	Any								
	AEROPORT DE GIRONA - BARCELONA									
MES	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	81.283	114.174	110.383	92.347	57.385	33.447	29.158	17.941	17.147	17.006
2	81.336	120.009	105.795	93.190	56.588	30.995	28.022	16.306	17.287	17.234
3	105.615	134.941	126.213	122.462	84.529	45.332	45.838	20.942	20.425	20.368
4	120.108	134.609	144.344	135.130	92.580	83.863	86.041	55.357	40.622	34.921
5	107.727	129.849	141.293	149.035	76.763	80.993	79.651	51.962	38.353	28.807
6	104.273	117.791	134.635	139.027	63.305	72.809	67.313	44.914	30.820	23.940
7	113.269	129.616	141.554	137.497	65.898	74.559	70.683	47.405	29.051	22.088
8	115.511	126.804	137.998	139.534	68.533	79.918	75.862	48.454	30.838	22.123
9	101.674	129.466	134.325	110.861	65.390	71.860	67.345	43.948	30.988	22.609
10	119.501	142.808	137.773	121.109	73.979	77.114	80.541	50.730	35.246	31.954
11	127.438	119.886	107.782	59.832	36.132	35.579	29.555	21.840	20.824	15.021
12	118.235	115.568	100.444	53.252	32.177	32.272	17.993	16.384	15.249	10.606
Total	1.295.970	1.515.521	1.522.539	1.353.276	773.259	718.741	678.002	436.183	326.850	266.677

Doc.original signat per:
Benjamín Cubillo Vidal 21/03/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 21/03/2025

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0OVIVT6WU7AE5UGTG4CG4LM6TVYGAROQ

Data creació còpia:
21/03/2022 15:55:29

Pàgina 2 de 3

Generalitat de Catalunya

GENERALITAT DE CATALUNYA

PAX INDRA

C	607

PAX	D2	Any								
	AEROPORT DE GIRONA - GIRONA									
MES	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	11.011	17.905	15.143	17.190	12.653	6.382	5.603	5.150	3.657	3.510
2	10.634	18.489	18.372	16.604	12.850	6.582	5.402	4.863	3.678	3.612
3	13.730	20.475	20.422	20.449	16.272	8.873	9.340	5.427	4.891	4.894
4	15.856	19.625	22.688	23.150	17.352	16.417	17.186	12.883	9.890	7.603
5	15.302	19.637	23.144	22.523	15.001	16.523	16.936	13.298	10.244	8.620
6	16.410	19.752	23.952	23.120	13.978	15.954	17.644	13.524	10.752	8.811
7	19.238	24.523	29.022	25.721	15.969	19.612	19.716	15.218	11.196	9.974
8	22.120	24.924	29.708	27.212	16.002	19.545	21.010	15.787	11.334	10.113
9	19.556	23.064	26.330	24.010	14.949	18.034	18.721	14.631	11.337	9.180
10	16.653	22.734	25.515	23.362	13.527	15.314	17.057	13.924	10.479	9.711
11	18.528	18.201	19.096	13.258	6.919	6.324	7.140	4.928	3.893	3.891
12	17.442	16.241	18.631	12.952	7.135	5.722	5.285	3.697	3.349	3.239
Total	196.480	245.570	272.023	249.551	162.607	155.282	161.040	123.330	94.700	83.158

Doc.original signat per:
Benjamín Cubillo Vidal 21/03/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 21/03/2025

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0OVIVT6WU7AE5UGTG4CG4LM6TVYGAROQ

Data creació còpia:
21/03/2022 15:55:29

Pàgina 3 de 3

ORGANISMOS PROVINCIALES

Diputació de Girona Servei d'Arquitectura

FIRMADO
FIRMADO POR : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:23 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025F708BBA37542CBD2BDEA0
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-013
ASUNTO **Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".**

Diputació de Girona
Servei d'Arquitectura

Pujada de Sant Martí, 4-5
17004 Girona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre las infraestructuras competencia de su organismo, que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este proyecto, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Planeamiento urbanístico, estudios o proyectos previos en el ámbito de estudio
- Ubicación y trazado de instalaciones o infraestructuras, existentes o en construcción, que pudieran verse afectadas
- Estudios de demanda, aforos, estudios origen – destino de los servicios de transporte o movilidad relacionados con los ámbitos de su competencia.
- Estudios de logística o movilidad relacionados con el aeropuerto de Girona
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO POR : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:23 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025F708BBA37542CBD2BDEA0
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021439399

Fecha de registro: 21-10-2021 14:04:47

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Diputación Provincial de Girona

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021439399

Fecha de registro: 21-10-2021 14:04:47

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
09 Diputació de Girona Servei d'arquitectura.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S7E4C89063089DDC35CE55
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021439399.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S8BB817F71810E9CD4495D

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Diputació de Girona Servei d'Enginyeria - Protecció Civil

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:23 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02544EA1944EE6055B83EC0E
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-014
ASUNTO **Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".**

Diputació de Girona
Servei d'Enginyeria - Protecció Civil

Pujada de Sant Martí, 4-5
17004 Girona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre las infraestructuras competencia de su organismo que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Planeamiento, estudios o proyectos previos en el ámbito de estudio
- Ubicación y trazado de las instalaciones o infraestructuras, existentes o en construcción, que pudieran verse afectadas
- Estudios de demanda, aforos, estudios origen – destino
- Estudios de logística o movilidad relacionados con el aeropuerto de Girona
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:23 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02544EA1944EE6055B83EC0E
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021440661

Fecha de registro: 21-10-2021 14:13:11

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Diputación Provincial de Girona

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021440661

Fecha de registro: 21-10-2021 14:13:11

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
10 Girona Servei d'Enginyeria - Protecció Civil GEN-FIR-2021-00994226.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02SE82C30768E4F79DA5EB65
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021440661.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S7B4B3384E67CF73BC9268

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

DOCUMENT
Informe: **Informe Aportació Informe - versió en castellà**

IDENTIFICADORES
País: **CAT**, Institució: **DDGI**, Codi UACG: **Xarxa Viària / 013**, Núm. expedient: **8455**, Codi Classificació: **K010402**, Any expedient: **2021**

ALTRES DADES
Codi per a validació: **MOFRO-59V0J-8NNZ3**
Data d'emissió: **3 de noviembre de 2021 a les 8:13:27**
Pàgina 1 de 2

SIGNATURES
El document ha estat signat o aprovat per :
1.- Xarxa Viària - ETOP I de DIPUTACIÓ DE GIRONA.Signat 29/10/2021 14:30
2.- Xarxa Viària - Cap de servei en funcions parcials de DIPUTACIÓ DE GIRONA.Signat 29/10/2021 18:34

ESTAT
APROVAT
03/11/2021 08:13

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2556343 MOFRO-59V0J-8NNZ3 13AEEA96F6360F985F9277A44EBB1F7DAC69BB54) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació poden comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: http://www.ddgi.cat/verificador

Diputació de Girona
Àrea de Territori i Sostenibilitat
Xarxa Viària

Expediente: 2021-8455
Registro de entrada: 30999
Fecha Registro de entrada: 22/10/2021

INFORME

Solicitante:	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana
Documentos presentados:	Sol·licitud d'informació sobre les possibles carreteres afectades per a la redacció de l'*Estudi Informatiu de la Nova Estació ferroviària a l'aeroport de Girona-Costa Brava*
Carreteras afectadas:	GIV-5331, de l'aeroport a Aiguaviva GIV-5343, de l'aeroport a Vilobí d'Onyar
Términos municipales:	Vilobí d'Onyar i Aiguaviva

Examinada la documentación presentada y desde el punto de vista de la explotación de la red de carreteras de la Diputación de Girona, informo lo siguiente:

1. Las carreteras afectadas titularidad de la Diputación de Girona son:

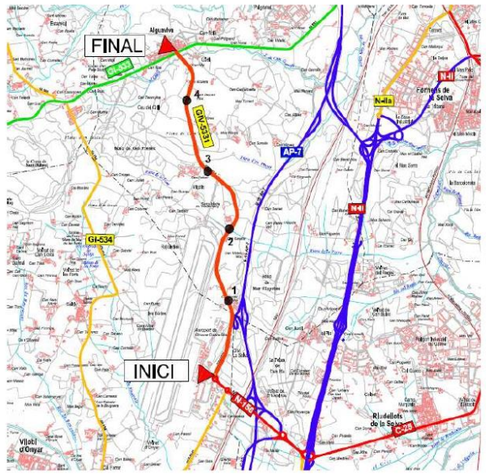

GIV-5331, de l'aeroport a Aiguaviva

DOCUMENT
Informe: **Informe Aportació Informe - versió en castellà**

IDENTIFICADORES
País: **CAT**, Institució: **DDGI**, Codi UACG: **Xarxa Viària / 013**, Núm. expedient: **8455**, Codi Classificació: **K010402**, Any expedient: **2021**

ALTRES DADES
Codi per a validació: **MOFRO-59V0J-8NNZ3**
Data d'emissió: **3 de noviembre de 2021 a les 8:13:27**
Pàgina 2 de 2

SIGNATURES
El document ha estat signat o aprovat per :
1.- Xarxa Viària - ETOP I de DIPUTACIÓ DE GIRONA.Signat 29/10/2021 14:30
2.- Xarxa Viària - Cap de servei en funcions parcials de DIPUTACIÓ DE GIRONA.Signat 29/10/2021 18:34

ESTAT
APROVAT
03/11/2021 08:13

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2556343 MOFRO-59V0J-8NNZ3 13AEEA96F6360F985F9277A44EBB1F7DAC69BB54) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació poden comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: http://www.ddgi.cat/verificador

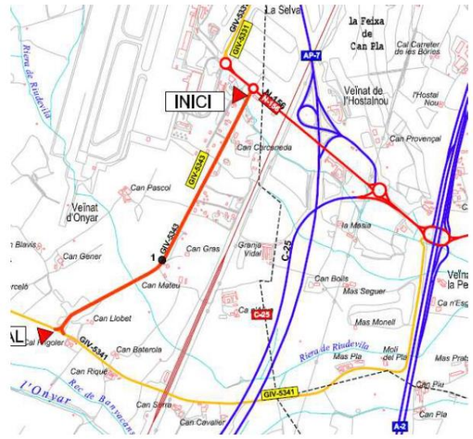

GIV-5343, de l'aeroport a Vilobí d'Onyar

2. En el caso que se afecte alguna de les carreteras mencionadas, el proyecto debe prever su reposición. Respecto al diseño de les carreteras deberá atenderse las directrices del Pla d'Infraestructures del Transport de Catalunya (PITC) y el resto de la legislación sectorial i normativa técnica vigente.

3. La carretera GIV-5331 presenta actualmente una intensidad media diaria (IMD) de 1.947 vehículos y un 11,67% de vehículos pesados. La carretera GIV-5343, una intensidad media diaria (IMD) de 735 vehículos y un 9,19% de vehículos pesados.

4. Actualmente, el Servei de Xarxa Viària no tiene prevista ninguna actuación relevante en estas carreteras.

Diputació de Girona Medi Ambient

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0254169ED8030BC72E529F84
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-015
ASUNTO **Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".**

Diputació de Girona
Medi Ambient

Pujada de Sant Martí, 4-5
17004 Girona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible competencia de su organismo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Planeamiento Patrimonio natural.
- Prevención de incendios forestales.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0254169ED8030BC72E529F84
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021456677

Fecha de registro: 21-10-2021 17:23:19

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Diputación Provincial de Girona

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021456677

Fecha de registro: 21-10-2021 17:23:19

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
11 Girona Medi Ambient GEN-FIR-2021-00994227.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S85B11046F97CCD359F00E
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021456677.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02SEB152727B367B4C1D096A

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

David Alonso García

Asunto: RV: Informe solicitado
Datos adjuntos: informe 8659.pdf

P1678-OT-COM-005

De: Cristina Casanellas Ruano <ccasanellas@ddgi.cat>
Enviado el: martes, 16 de noviembre de 2021 8:29
Para: Eduardo Fernández Quintana <eduardofernandez@saitec.es>
Asunto: Informe solicitado

Hola Eduardo,

adjunto informe solicitado por el Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.

Atentamente,

Cristina Casanellas Ruano

Auxiliar administrativa

Medi Ambient

Àrea de Territori i Sostenibilitat

Diputació de Girona

972 18 48 09

ccasanellas@ddgi.cat

Diputació de Girona - Pujada de Sant Martí, 5 - 17004 Girona - Tel. 972 185 000 - Fax 972 208 088

Segueix-nos a:

La Diputació de Girona us agrairà que, en cas d'haver rebut aquest correu sense ser la persona a qui es volia destinar, el reenvieu i suprimiu ambdós missatges i, si és el cas, els fitxers annexos. Qualsevol altre ús o acció podria ser contrària a la llei. Gràcies.

Si no és del tot necessari, no imprimiu aquest missatge. Si creieu que és necessari, feu-ho en paper 100% reciclat postconsum i blanquejat sense clor (TCF), i per les dues cares. D'aquesta manera estalviareu aigua, energia i recursos forestals.

DOCUMENT	IDENTIFICADORES	
Informe: informe Aportar informe estudi nova estació tren aeroport Girona Costa Brava	País: **CAT**, Institució: **DDGI**, Codi UACG: **Medi Ambient / 014**, Núm. expedient: **8659**, Codi Classificació: **B030100**, Any expedient: **2021**	
ALTRES DADES Codi per a validació: **I9J4N-1QB5J-MP05E** **Pàgina 1 de 2**	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- JAUME LLUNELL SÁNCHEZ, Medi Ambient - Tècnic Cartografia , de l' DIPUTACIÓ DE GIRONA	ESTAT APROVAT 15/11/2021 16:43

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2539221 I9J4N-1QB5J-MP05E 1D:D0GBF5E5A1D6F3B703156D9A4AEEB53B853A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica deb documents signats a l'adreça w eb: http://www. ddgi.cat/verificador

Diputació de Girona

Pujada de Sant Martí, 4 - 5
17004 Girona
Tel. 972 18 50 00
Fax 972 20 80 86
A/e: diputaciodegirona@ddgi.cat

Àrea de Territori i Sostenibilitat
Medi Ambient / 014
2021_8659
MM/JLL/CC

INFORME

REFERENCIA: P1678-MTM-COM-015

ASUNTO: Solicitud de información para la redacción del "Estudio informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava". Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana.

EXPEDIENTE: 2021/8659

Vista la solicitud de información por parte de la empresa Saitec, la cual está redactando el estudio informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,

SE INFORMA

Que una vez revisada la cartografía aportada del ámbito de la nueva estación del AVE del aeropuerto de Girona – Costa Brava, se considera que hay distintos impactos detectados y que se relacionan a continuación:

- El ámbito previsto para la nueva estación ocupa parcialmente el espacio incluido en el Catálogo de Espacios de Interés Natural y Paisajístico de las comarcas de Girona. Este espacio corresponde con las planas aluviales del Onyar (ficha 117). Disponen de la memoria del catálogo y la explicación detallada de las fichas en https://www.cilma.cat/cataleg-d%e2%80%99espais-d%e2%80%99interes-natural-i-paisatgistic-de-les-comarques-gironines/

- El ámbito previsto para la nueva estación se solapa parcialmente con el sector principal Onyar documentado en el Diseño de un cinturón verde para el área urbana de Girona redactado por el Laboratorio de Análisis y Gestión del Paisaje de la Universidad de Girona. Documentación y cartografía disponible en https://www.cilma.cat/wp-content/uploads/Documents%20i%20informes/Cinturo%20Verd/Estudi%20Cinturo%20Verd.pdf

DOCUMENT
Informe: Informe Aportar informe estudi nova estació tren aeroport Girona Costa Brava

IDENTIFICADORES
País: CAT, Institució: DDGI, Codi UACG: Medi Ambient / 014, Núm. expedient: 8659, Codi Classificació: B030100, Any expedient: 2021

ALTRES DADES
Codi per a validació: I9J4N-1QB5J-MP05E
Pàgina 2 de 2

SIGNATURES
El document ha estat signat o aprovat per :
1.- JAUME LLUNELL SANCHEZ, Medi Ambient - Tècnic Cartografia , de l' DIPUTACIÓ DE GIRONA

ESTAT
APROVAT
15/11/2021 16:43

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (R-ref.: 2590221 ISIAN - IOBS LMROSE 10CB909BF5E5A1B9F3B703156B0BAAE B8C9B5C1A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document establSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica del documents signats a l'adreça e-ob: http://www.ddgi.cat/verificador

Diputació de Girona

Pujada de Sant Martí, 4 - 5
17004 Girona
Tel. 972 18 50 00
Fax 972 20 80 86
A/e: diputaciodegirona@ddgi.cat

- El ámbito previsto para la nueva estación afecta a edificaciones incluidas en el Plan Especial para la identificación y regulación de las masías y casas rurales en suelo no urbanizable del Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar, Salitja y Sant Dalmai. La documentación y la cartografía en pdf del Informe de adecuación ambiental del proyecto constructivo del desdoblamiento de la carretera C-25 Eix Transversal están disponibles a partir de la página 170 en https://www.cilma.cat/wp-content/uploads/Documents%20i%20informes/Repermeabilitzacio%20EixTransv_C25/CILMA.pdf

- Complementariamente, a raíz del Estudio de permeabilidad del corredor de infraestructuras (TGV, AP7, A2, ferrocarril) de las comarcas de Girona se crearon distintas infraestructuras cuya funcionalidad habría que mantener. Documentación disponible en el punto 18 de permeabilización "L'Onyar" (página 31) en https://www.cilma.cat/estudi-de-permeabilitat-del-corredor-dinfraestructures-tgv-ap-7-a-2-ferrocarril-de-les-comarques-gironines/

Según las referencias anteriores, parte del ámbito propuesto tiene una funcionalidad como conector ecológico. Actualmente esta zona ya recibe importantes impactos derivados de infraestructuras de movilidad de primer nivel. Para ello, se valora excluir la zona que se corresponde con el conector ecológico referenciado en los estudios comentados además de considerar medidas de minimización y/o corrección de los impactos generadas a raíz del proyecto propuest

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 01/12/2022 01:19 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02524C09753042466909 7CBD
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-040
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Diputació de Girona
Medi Ambient

Pujada de Sant Martí, 4-5
17004 Girona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Anteriormente se les remitió una comunicación similar con nuestra referencia P1678-MTM-COM-015 y cuyo ámbito de actuación ha sido ampliado.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible competencia de su organismo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Planeamiento Patrimonio natural.
- Prevención de incendios forestales.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 01/12/2022 01:19 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02524C09753042466909 7CBD
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:
Dirección postal:
SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
eduardofernandez@saitec.es
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE22s00055146743

Fecha de registro: 02-12-2022 08:43:38

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA

Unidad de tramitación de destino: Diputación Provincial de Girona

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE22s00055146743

Fecha de registro: 02-12-2022 08:43:38

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
00 P1678-SR-OTR-001-V02_compressed.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: 5D9020BC1A3FF9DFB155D840612E249ED771350A
03 Diputación Girona MA.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02SE96899F20AD0AC7A4F84C
JustificanteRegistro_REGAGE22s00055146743.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S8C68DB41C25012D763D6C

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0ZSB26AF857F8EF7344A7E20
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-016
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Consejo de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente de las comarcas de Girona (CLIMA)

Pujada de Sant Martí, 4-5
17004 Girona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible competencia de su organismo para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Permeabilidad faunística
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

Consejo de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente de las comarcas de Girona (CLIMA)

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SB26AF857F8EF7344A7E20
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO
FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.. A fecha: 21/10/2021 05:27 PM
Número de registro: REGAGE21s00021456988. A fecha: 21/10/2021 05:27 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02566A356F5B888CDE151E98
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021456988

Fecha de registro: 21-10-2021 17:27:08

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	CONSEJO INICIATIVAS LOCALES CLIMA	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Consejo de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente de las comarcas de Girona (CLIMA)

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 01/12/2022 01:19 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025 4E69F5E132DD07357FB33
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-041
ASUNTO **Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".**

Consejo de Iniciativas Locales para el Medio Ambiente de las comarcas de Girona (CLIMA)

Pujada de Sant Martí, 4-5
17004 Girona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Anteriormente se les remitió una comunicación similar con nuestra referencia P1678-MTM-COM-016 y cuyo ámbito de actuación ha sido ampliado.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible competencia de su organismo para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Permeabilidad faunística
- Cualquier otra información de su interés.

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 01/12/2022 01:19 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025 4E69F5E132DD07357FB33
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:
Dirección postal:
SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
eduardofernandez@saitec.es
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE22s00055148958

Fecha de registro: 02-12-2022 08:49:10

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA

Unidad de tramitación de destino: Diputación Provincial de Girona

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE22s00055148958

Fecha de registro: 02-12-2022 08:49:10

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
00 P1678-SR-OTR-001-V02_compressed.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: 5D9020BC1A3FF9DFB155D840612E249ED771350A
04 Consejo de iniciativas Locales MA Girona.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S31453473941B2DDF8054A
JustificanteRegistro_REGAGE22s00055148958.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02SFDD4AFC6AC578BC0CEAFB

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

ORGANISMOS LOCALES

Ajuntament de Vilobí d'Onyar

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total fólios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025S705DA98502EE3E7EABB2
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-017
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Ajuntament de Vilobí d'Onyar

Travessia Primer d'Octubre de 2017, 1
17185 Vilobí d'Onyar

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre las competencias de su organismo que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Planeamiento vigente y en tramitación
- Infraestructuras en el entorno. Carreteras y caminos municipales. Datos de aforos de viales
- Instalaciones y servicios municipales (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) así como normas, instrucciones o criterios específicos a considerar en las propuestas de reposición de aquellas instalaciones e infraestructuras que a priori puedan considerarse afectadas.
- Concesiones municipales de transporte con el aeropuerto de Gerona.
- Ordenanzas municipales ambientales (ruidos, aguas, paisaje, etc.)
- Catálogos de protección del patrimonio natural y de elementos culturales.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total fólios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025S705DA98502EE3E7EABB2
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO

FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 05:32 PM
Número de registro: REGAGE21s00021457366. A fecha: 21/10/2021 05:31 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S7EBE3E6D2B3CD542DA21A
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021457366

Fecha de registro: 21-10-2021 17:31:25

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Vilobí D'Onyar

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S2ECB54E90BA5AEDBEA7A0
13 Ajuntament de Vilobí d'Onyar GEN-FIR-2021-00994229.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02SE77E5752355275FAD0ED1

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021501797

Fecha de registro: 22-10-2021 09:07:26

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Vilobí D'Onyar

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021501797

Fecha de registro: 22-10-2021 09:07:26

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
13 Ajuntament de Vilobí d'Onyar GEN-FIR-2021-00994229.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S98F0706E118317ECE3140
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021501797.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02SFDBCF9A9E351E4927BF7B

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Ajuntament de Vilobí d'Onyar

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y

AGENDA URBANA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

V/REF. P1678-MTM-COM-017

N/REF. X2021001357

ASUNTO: Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Señores,

El pasado octubre se nos informó que la empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación. Y para poder realizar este estudio se solicitaba a este Ayuntamiento toda la información disponible sobre las competencias de su organismo que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios.

Con objeto de poder realizar el estudio informativo, os hacemos llegar toda la información que tenemos en poder de este ayuntamiento, mediante enlaces a expedientes digitales, y que es la siguiente información:

"PLANEAMIENTO VIGENTE Y EN TRAMITACIÓN

1. Plan Territorial General de Catalunya, publicado el 31 de marzo de 1995. https://territori.gencat.cat/es/01_departament/05_plans/01_planificacio_territorial/plans_territorials_nou/pla_territorial_general/index.html

2. Plan Territorial Parcial de las Comarcas Gironinas (PTPCG) aprobado definitivamente por el Gobierno de Catalunya en fecha 14 de septiembre de 2010 y publicado al DOGC núm. 5735 de 15 de octubre del mismo año. https://territori.gencat.cat/es/01_departament/05_plans/01_planificacio_territorial/plans_territorials_nou/territorials_parcials/ptp_de_les_comarques_gironines/

Travessia Primer d'octubre de 2017, 1 | 17185 | Tel. 972 47 30 26 | Fax. 972 47 40 20 | ajuntament@vilobidonyar.cat | www.vilobidonyar.cat

Ajuntament de Vilobí d'Onyar

3. Plan territorial sectorial de infraestructuras de gestión de residuos municipales de Catalunya 2020, publicado el 16 de abril de 2018. https://residus.gencat.cat/es/ambits_dactuacio/planificacio/
4. Plan Director Urbanístico del Sistema Urbano de Girona (PDUSUG), el cual fue definitivamente aprobado en fecha 29 de julio de 2010 y publicado al DOGC núm. 5705 de 1 de septiembre del mismo año. https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/index.html?documentId=548141
5. Plan Director Urbanístico de la reserva de suelo para el eje transversal ferroviario, publicado el 27 de enero de 2010. https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/?documentId=539967
6. Plan Director Urbanístico de las actividades de Cámping https://participa.gencat.cat/processes/pdu-activitats-camping?locale=es
7. Plan Director del Aeropuerto de Girona. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-14491
8. Normas Subsidiarias de Planeamiento urbanístico de Vilobí d'Onyar (NNSS) aprobadas definitivamente en fecha 1 de abril de 1987 y la modificación tramitada y aprobada en fecha 24 de enero de 2003 al núcleo urbano de Salitja.

   https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veure&codintExp=39486&fromPage=load

   https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=37664&fromPage=load

9. Modificación de las Normas Subsidiarias al núcleo urbano de Sant Dalmai, publicada el 4 de marzo de 2005. https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=212451&fromPage=load
10. Modificación de las Normas Subsidiarias en el sector cercano al Aeropuerto Girona-Costa Brava, la Granada, publicada el 20 de marzo de 2003.

    https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=205782&fromPage=load

11. Plan Especial del catálogo de masías y casas rurales, publicado el 7 de julio de 2020.

    https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=274539&fromPage=load

12. Plan Especial y catálogo para la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico y ambiental del municipio de Vilobí d'Onyar. (APROVADO PROVISIONALMENTE)

Travessia Primer d'octubre de 2017, 1 | 17185 | Tel. 972 47 30 26 | Fax. 972 47 40 20 | ajuntament@vilobidonyar.cat | www.vilobidonyar.cat

Ajuntament de Vilobí d'Onyar

https://drive.google.com/file/d/1_XalPHl-9cF7E39dujfomVQFB8pEAU3N/view?usp=sharing

13. Plan Especial del Sistema Aeroportuario de Girona.

    RPUC - Registre de planejament urbanístic de Catalunya (gencat.cat)

14. "Servitudes aeronáuticas del aeropuerto de Girona" que figuren indicades en el Real Decreto 378/1988, de 8 de abril. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1988-10274
15. Plan Parcial Urbanístico CIM la Selva destinado a la implantación de una área logística para el transporte, publicado el 9 de julio de 2003. https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=205691&fromPage=load
16. Modificación del Plan Parcial CIM la Selva https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=226937&fromPage=load
17. Modificación número 2 del Plan Parcial del sector CIM la Selva. https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=265301&fromPage=load
18. Plan Especial Urbanístico del parque tecnológico del reciclaje de Girona, publicado el 5 de julio de 2010. https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=248649&fromPage=load

INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES (SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALUMBRADO)

- Depuradora del CIM la Selva (en construcción)
- Abastecimiento de agua al municipio: Prodaisa (972202078)

  https://drive.google.com/file/d/1pVC9NOGazfamxRqRkCGM8qOBeOCdp7M7/view?usp=sharing

NORMAS, INSTRUCCIONES O CRITERIOS ESPECÍFICOS A CONSIDERAR EN LAS PROPUESTAS DE REPOSICIÓN DE AQUELLAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS QUE A PRIORI PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS.

- Gasoducto y oleoducto (?) en las proximidades del aeropuerto
- Previsión de nuevo trazado de vía verde des del núcleo urbano de Vilobí d'Onyar hasta el aeropuerto:

Travessia Primer d'octubre de 2017, 1 | 17185 | Tel. 972 47 30 26 | Fax. 972 47 40 20 | ajuntament@vilobidonyar.cat | www.vilobidonyar.cat

Ajuntament de Vilobí d'Onyar

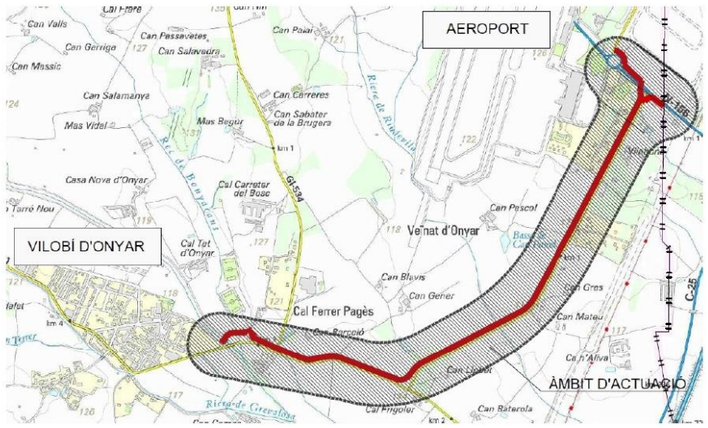

ORDENANZAS MUNICIPALES AMBIENTALES (RUIDOS, AGUAS, PAISAJE, ETC.)

http://cido.diba.cat/normativa_local/6376802/pla-daccio-denergia-sostenible-paes-ajuntament-de-vilobi-donyar http://cido.diba.cat/normativa_local/250732/pla-de-proteccio-civil-ajuntament-de-vilobi-donyar
http://cido.diba.cat/normativa_local/265812/pla-daccio-local-per-a-la-sostenibilitat-del-municipi-de-vilobi-donyar-salitja-i-sant-dalmai-pals-ajuntament-de-vilobi-donyar

CATÁLOGOS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE ELEMENTOS CULTURALES

1. Plan Especial del catálogo de masías y casas rurales, publicado el 7 de julio de 2020.

   https://www.seu-e.cat/ca/web/vilobidonyar/govern-obert-i-transparencia/accio-de-govern-i-normativa/urbanisme/planejament-urbanistic#CATALEGMASIES

2. Plan Especial y catálogo para la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico y ambiental del municipio de Vilobí d'Onyar

   https://www.seu-e.cat/ca/web/vilobidonyar/govern-obert-i-transparencia/accio-de-govern-i-normativa/urbanisme/planejament-urbanistic#PLANSDERIVATS

Travessia Primer d'octubre de 2017, 1 | 17185 | Tel. 972 47 30 26 | Fax. 972 47 40 20 | ajuntament@vilobidonyar.cat | www.vilobidonyar.cat

Ajuntament de Vilobí d'Onyar

Para cualquier consulta o aclaración,le informamos que nuestros técnicos los podéis encontrar les miércoles y jueves de 8:00 a 14:00.

Les saluda atentamente,

Cristina Mundet i Benito
Alcaldessa

En Vilobí d'Onyar en la fecha de la firma electrònica

Travessia Primer d'octubre de 2017, 1 | 17185 | Tel. 972 47 30 26 | Fax. 972 47 40 20 | ajuntament@vilobidonyar.cat | www.vilobidonyar.cat

Ajuntament de Riudellots de la Selva

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025859E7FC203453DD9B1D16
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-018
ASUNTO **Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".**

Ajuntament de Riudellots de la Selva

Plaça Ajuntament, 1
17457 Riudellots de la Selva, Girona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre las competencias de su organismo que pudieran verse afectadas por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Planeamiento vigente y en tramitación
- Infraestructuras en el entorno. Carreteras y caminos municipales. Datos de aforos de viales
- Instalaciones y servicios municipales (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) así como normas, instrucciones o criterios específicos a considerar en las propuestas de reposición de aquellas instalaciones e infraestructuras que a priori puedan considerarse afectadas.
- Concesiones municipales de transporte con el aeropuerto de Gerona.
- Ordenanzas municipales ambientales (ruidos, aguas, paisaje, etc.)
- Catálogos de protección del patrimonio natural y de elementos culturales.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025859E7FC203453DD9B1D16
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021458452

Fecha de registro: 21-10-2021 17:51:51

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Riudellots de la Selva

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021458452

Fecha de registro: 21-10-2021 17:51:51

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
14 Ajuntament de Riudellots de la Selva GEN-FIR-2021-00994232.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S2568B53358F313A80F17D
P1678-SR-INF001-P010101-V01 Situacion.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: DBCB2C1B1CAE5C3386CB8921EDE24FE5512A789A
P1678-SR-INF001-P010201-V01 Emplazamiento.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: BA4CF5C9C8D286E1E29B84E412F9BFE007FDE085
JustificanteRegistro_REGAGE21s00021458452.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S4BC146030500E75E1EF61

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

FIRMADO

FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 05:56 PM
Número de registro: REGAGE21s00021459171. A fecha: 21/10/2021 05:55 PM
Total fólios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02506000763264E4D1C194A
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021459171

Fecha de registro: 21-10-2021 17:55:59

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	RED ELECTRICA DE ESPAÑA	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Alcobendas	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Madrid	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

David Alonso García

Asunto: RV: INFORMACIÓN DE RIUDELLOTS DE LA SELVA PARA EL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO GIRONA-COSTA BRAVA

Datos adjuntos: P.3.Règim_urbanístic_sòl_urbà_i_urbanitzable._Sector_A11.pdf; P.3.Règim_urbanístic_sòl_urbà_i_urbanitzable._Sector_A16.pdf; P.3.Règim_urbanístic_sòl_urbà_i_urbanitzable._Sector_A21.pdf; P.3.Règim_urbanístic_sòl_urbà_i_urbanitzable._Sector_B01.pdf; PLÀNOL CAMINS MUNICIPALS.pdf; PLÀNOL ESQUEMA XARXA ABASTAMENT AIGUA.pdf; PLÀNOL XARXA AIGUA POTABLE.pdf

P1678-OT-COM-007

De: Montse Fábrega <tecnica@riudellots.cat>
Enviado el: viernes, 19 de noviembre de 2021 15:36
Para: Eduardo Fernández Quintana <eduardofernandez@saitec.es>
Asunto: INFORMACIÓN DE RIUDELLOTS DE LA SELVA PARA EL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO GIRONA-COSTA BRAVA

Buenos días,

En relación a la solicitud de información realizada por el Ministerio de Transportes, adjunto información disponible del municipio de Riudellots de la Selva:

- Planeamiento vigente:

  - Texto refundido NNSS planeamiento (artículos 36 y 131 a 136) y planos https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=224336&fromPage=load
  - Pla Director urbanístic del Sistema Urbà de Girona https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=221481&fromPage=load
  - Pla Territorial Parcial de les Comarques gironines https://dtes.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=277143&fromPage=load

- Infraestructuras en el entorno:

  - Plano caminos municipales

- Servicio abastecimiento de agua (PRODAISA empresa concesionaria del servicio):

  - Plano red abastecimiento agua potable
  - Plano esquema horizontal red

- Ordenanza municipal de ruido y las vibraciones: https://www.seu-e.cat/documents/28820/7183302/ORDENAN%C3%87A+REGULADORA+DEL+SOROLL+I+DE+LES+VIBRACIONS/063dc213-cbde-46c6-ad1c-9eae695dc0e0
  Mapas capacidad acústica: https://www.seu-e.cat/documents/28820/7183302/MAPES+CAPACITAT+AC%C3%9ASTICA+%28ANNEX+1A+ORDENAN%C3%87A+SOROLL+I+VIBRACIONS%29/118289a0-2852-47ce-81c2-e1dbaecbbf2e

- Otras informaciones de interés:

- Plano trazado oleoducto
- CIM (Central Integrada de Mercancías) La Selva

Atentament,

Ajuntament de
Riudellots de la Selva

Montse Fàbrega i Comas

Tècnica d'Administració General

Ajuntament de Riudellots de la Selva

972478899

Plaça Ajuntament, 1| 17457- Riudellots de la Selva (Girona)

tecnica@riudellots.cat | www.riudellots.cat

Aquest correu electrònic i, si escau, qualsevol fitxer annex al mateix, conté informació de caràcter confidencial exclusivament dirigida al seu destinatari o destinataris. Queda prohibida la seva divulgació, còpia o distribució a tercers sense la prèvia autorització escrita de l'AJUNTAMENT DE RIUDELLOTS DE LA SELVA. En el cas d'haver rebut aquest correu electrònic per error, es prega ens sigui notificada immediatament aquesta circumstància mitjançant reexpedició a l'adreça electrònica del remitent, i l'elimini dels seus arxius.

Ajuntament de Sils

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 01/12/2022 01:19 P.M.
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025307296989B4F0BA557C1B
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-038
ASUNTO **Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".**

Ajuntament de Sils

Pg. Sants Cosme i Damià, 2
17410 Sils, Girona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre las competencias de su organismo que pudieran verse afectadas por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Planeamiento vigente y en tramitación
- Infraestructuras en el entorno. Carreteras y caminos municipales. Datos de aforos de viales
- Instalaciones y servicios municipales (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) así como normas, instrucciones o criterios específicos a considerar en las propuestas de reposición de aquellas instalaciones e infraestructuras que a priori puedan considerarse afectadas.
- Concesiones municipales de transporte con el aeropuerto
- Ordenanzas municipales ambientales (ruidos, aguas, paisaje, etc.)
- Catálogos de protección del patrimonio natural y de elementos culturales.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 01/12/2022 01:19 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S307296989B4F0BA557C1B
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:
Dirección postal:
SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
eduardofernandez@saitec.es
TLF (+34) 94 464 65 11

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE22s00055145039

Fecha de registro: 02-12-2022 08:39:46

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	Subdirección General de Planificación Ferroviaria	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	EA0043954	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Organismo

Código: EA0043954 Unidad: Subdirección General de Planificación Ferroviaria

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA

Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Sils

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE22s00055145039

Fecha de registro: 02-12-2022 08:39:46

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
00 P1678-SR-OTR-001-V02_compressed.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: 5D9020BC1A3FF9DFB155D840612E249ED771350A
01 Ayuntamiento Sils.pdf	Copia original	Formulario	CSV: MFOM02S566CC86A5FA5C89CCAC98
JustificanteRegistro_REGAGE22s00055145039.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	CSV: MFOM02S5013CC2D08B75CF7A1068

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

EMPRESAS PRIVADAS

E-DISTRIBUCIÓN Redes Digilates

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02570BBD7D08A43F63478056
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-025
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales

C/ Avenida Vilanova nº 12. 2ª Planta
08018 Barcelona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02570BBD7D08A43F63478056
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO

FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.. A fecha: 21/10/2021 06:14 PM
Número de registro: REGAGE21s00021460445. A fecha: 21/10/2021 06:14 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM0Z546A1E0F6795F51132A7DD
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021460445

Fecha de registro: 21-10-2021 18:14:06

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Barcelona	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Barcelona	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

2/12/21 Recibido

INTERNAL

e-distribución

Direcció Àrea Catalunya
Avinguda Vilanova, 12 – 08018 Barcelona

SAITEC SA
At. Sr. Eduardo Fernández Quintana
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2
48940-LEIOA-BIZKAIA

Salt, 2 De Noviembre de 2021
N/Ref. DICO204953

Proyecto: Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el Aeropuerto de Girona-Costa Brava. Exp.: P1678-MTM-COM-025.

Distingidos señores,

Damos respuesta al escrito del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 21 de Octubre de 2021 con relación al proyecto indicado.

Al respecto, les informamos que pueden dirigirse al portal de internet: http://ewise.acefat.com, a través del cual, podrá obtener de forma directa e inmediata un plano en formato digitalizado de las redes de Endesa Distribución.

Para más información en cuanto a las ventajas que ofrece dicho portal y coste del servicio, pueden dirigirse directamente a la siguiente dirección de correo eWise@acefat.com o teléfono 93.415.66.13.

Del mismo modo, les informamos que en el caso que los trabajos afecten a la red, tendrá que tramitarse la correspondiente solicitud de variante a través de uno de nuestros canales habilitados

- Enviando un e-mail a conexiones.edistribucion@enel.com .
- Llamando al Servicio de Atención Telefónica (SAT) al cliente, 900 92 09 59.
- Vía Web-Endesa: www.edistribucion.com, apartado "Conexión a la Red".

Atentamente.

Marc Ruaix Carrera
Responsable Unitat Territorial Girona
Àrea Catalunya

EDISTRIBUCION Redes Digitales S.L. Unipersonal Registro Mercantil de Madrid. Tomo 36.900, Libro 0, Folio 136, Hoja M-272592 – CIF B82846817

E-DISTRIBUCIÓN Redes Digitales

David Alonso García

De: Erika Ferrer
Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 11:53
Para: conexiones.edistribucion@enel.com
Asunto: Apertura Nuevo Suministro 200 kW MT 25000 v Girona
Datos adjuntos: Formulario pre solicitud V 2022-01.xlsm; Plano Emplazamiento.pdf

Buenos días,
Solicito Apertura Nuevo Suministro 200 kW MT 25000 v Girona según el formulario adjunto.
OBSERVACIONES:
La empresa SAITEC se encuentra redactando actualmente el ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA-COSTA BRAVA. De cara a predimensionar las necesidades en cuanto a la ACOMETIDA ELÉCTRICA a la futura estación, se realiza una solicitud, de carácter informativo, de punto de suministro.





Tal y como se podrá apreciar en el PLANO DE EMPLAZAMIENTO adjunto, el Estudio Informativo contempla 2 alternativas para la ubicación de la futura estación, muy próximas entre sí.

Muchas gracias.

Erika Ferrer Arechinolaza
Parque Empresarial Ibarrabarri / Edificio A2 / 48940 Leioa-Bizkaia
T. (34) 94 464 65 11 / F. (34) 94 464 32 50
Skype: erika.ferrer.saitec
erikaferrer@saitec.es / www.saitec.es

De: Conexiones e-distribución <conexiones.edistribucion@sc.enel.com>
Enviado el: jueves, 19 de enero de 2023 15:34
Para: Erika Ferrer
Asunto: RE: Apertura Nuevo Suministro 200 kW MT 25000 v Girona

e-distribución

Respondiendo a su petición de suministro presentada mediante correo electrónico, le informamos que hemos procedido a generar la solicitud 0000594900 y que vamos a proceder al estudio de la misma.

A partir de este momento, es imprescindible que para cualquier consulta o gestión nos incluya el número de solicitud informado anteriormente.

Si en el plano de ubicación no nos ha indicado el punto de entrega de le energía, para agilizar la gestión de la petición, rogamos que nos lo facilite cuanto antes.

Para facilitar el seguimiento de su solicitud, le relacionamos cuáles son los próximos pasos en su gestión: 1. En los próximos días, le remitiremos las condiciones técnico-económicas de los trabajos legalmente reservados a la distribuidora. 2. Usted podrá proceder a la aceptación de la opción que desee siguiendo las indicaciones recogidas en dicho documento. Dicha aceptación se podrá realizar mediante pago digital a través de la web privada de www.edistribucion.com o mediante el envío del justificante de transferencia bancaria al correo electrónico Conexiones.edistribucion@enel.com, dentro del periodo de validez informado. En los casos en los que le indiquemos que puede proceder directamente a la contratación del suministro, deberá dirigirse a una Comercializadora de su libre elección. 3. Procederemos a la ejecución de los trabajos que nos sean finalmente encargados.

En nuestra web www.edistribucion.com tiene a disposición una Guía detallada sobre la Tramitación.Y en dicha web podrá consultar tanto el estado de su gestión, como los documentos intercambiados entre las partes.

- Código Expte NNSS: 0000594900
- Dirección del punto de suministro: PG Poligono 5 Parcela 45, 17185, VILOBI D'ONYAR, GIRONA

Atentamente,

Servicio de Atención Técnica a Clientes
Gestión de Conexiones
Teléfono 900 92 09 59
Email Conexiones.edistribucion@enel.com

Le informamos que tiene a su disposición nuestra web www.edistribucion.com donde podrá solicitar una nueva conexión de suministro, la modificación de una conexión existente, un nuevo punto de generación o un desplazamiento de línea, así como efectuar el pago digital de las condiciones técnico/económicas, aportar y descargar documentación relacionada con la gestión

y conocer en todo momento el estado de su solicitud. Para obtener un mayor detalle de las funcionalidades de nuestra web tenemos toda la información en Guiaparaaltayconsultaconexiones. Si todavía no es usuario registrado del área privada de la web, pinche en el siguiente enlace para darse de alta Altausuariozonaprivada

Le informados de que E-distribución Redes Digitales es el responsable del tratamiento de los datos personales que se necesiten recabar para la gestión de la solicitud de nuevo suministro/servicio y que está legitimada a tratar sus datos para cumplir con las obligaciones legales que establezca la normativa del sector eléctrico en cada momento o, en su caso, para la ejecución del contrato. Los datos personales que nos facilite no se cederán a terceros, salvo obligación legal. No obstante, podrán tener acceso a ellos los proveedores de servicios que Endesa Distribución contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargados del tratamiento, algunos de los cuales pueden encontrarse localizados fuera del Espacio Económico Europeo.

Asimismo, si usted quiere conocer la finalidad del tratamiento de sus datos personales así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad, conforme al Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que puede remitir una solicitud escrita y firmada (adjuntando copia del NIF) a la dirección Solicitudes RGPD e-distribución, C/ Ribera del Loira 60, 28042 Madrid . Para mayor información, puede consultar en nuestra web en su apartado de privacidad en https://www.edistribucion.com/es/privacidad.html

</font

De: erikaferrer@saitec.es
Enviado el: 19/01/2023 11:57
Para: conexiones.edistribucion@enel.com
Asunto: Apertura Nuevo Suministro 200 kW MT 25000 v Girona

Buenos días,
Solicito Apertura Nuevo Suministro 200 kW MT 25000 v Girona según el formulario adjunto.
OBSERVACIONES:
La empresa SAITEC se encuentra redactando actualmente el ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA-COSTA BRAVA. De cara a predimensionar las necesidades en cuanto a la ACOMETIDA ELÉCTRICA a la futura estación, se realiza una solicitud, de carácter informativo, de punto de suministro.

e-distribución

Ref. Solicitud: AGIR001 0000594900-1

Tipo Solicitud: NUEVO SUMINISTRO
(TODO CLIENTE – nueva extensión de red no incluida, a realizar por el peticionario)

ERIKA FERRER ARECHINOLAZA
P.A.E. IBARRABARRI, EDIFICIO A-2
48940 - LEIOA

ASUNTO: propuesta previa de acceso y conexión

Muy Sres. Nuestros:

Desde EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal nos ponemos en contacto con Ud. en relación con la solicitud de **NUEVO SUMINISTRO** que nos ha formulado, por una potencia de 200 kW en **PG POLIGONO 5 PARCELA 45, 17185, VILOBI D'ONYAR, GIRONA**, con objeto de comunicarle que una vez evaluada, existe capacidad de acceso, siendo las siguientes condiciones las que hacen viable la propuesta previa:

- Punto de conexión: En el tramo de M.T. ubicado RED MT de la Línea de M.T. P.GIRONA1 perteneciente a la SET SILS . El conductor existente es SUB AL 240x1x3 MT a la tensión de 25.000 voltios.
- Coordenadas UTM del punto de conexión: 31, 481129.08, 4638407.99
- Capacidad de acceso propuesta (kW): 200
- Tensión nominal (V): 25.000
- Potencia de cortocircuito máxima de diseño (MVA): 350
- Potencia de cortocircuito mínima (MVA): 81,1
- *Restricciones temporales* del derecho de acceso:
  - De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el derecho de acceso en el punto de conexión propuesto podrá ser restringido temporalmente por situaciones que puedan derivarse de condiciones de operación o de necesidades de mantenimiento y desarrollo de la red.

Estas indicaciones técnicas se facilitan para atender su solicitud, sin que puedan ser aplicadas para condiciones distintas a las consideradas (potencia, ubicación, etc.).

Además, conforme a lo establecido en la legislación vigente acompañamos la siguiente documentación:

- **Pliego de Condiciones Técnicas**, donde le informamos de los trabajos que se precisan para atender su solicitud, distinguiendo entre los correspondientes a refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio o planificada y los que se requieren para la extensión de red desde el punto existente y el punto frontera de la nueva instalación.
- **Presupuesto** detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio.

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.900, Libro 0, folio 136, Hoja M-272592 C.I.F. B82846817

e-distribución

De acuerdo a la legislación vigente, todas las instalaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas deben ser ejecutadas a cargo del solicitante.

La medida de energía deberá cumplirse con lo establecido en el RD 1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico, referente a medida, seguridad y calidad industrial para permitir y garantizar la correcta medida de la energía eléctrica.

Conforme prevé el RD 1183/2020, le informamos que dispone de un plazo máximo de 30 días hábiles para comunicarnos la aceptación de la propuesta previa.

Para que esta propuesta previa pueda considerarse aceptada y procedamos a remitir los permisos de acceso y conexión será requisito imprescindible, el pago, en este mismo plazo, de las infraestructuras incluidas en el pliego de condiciones técnicas, a través de los medios recogidos en esta misma comunicación. Transcurrido este plazo sin haber recibido comunicación por su parte, se considerará no aceptada la propuesta previa, lo que supondrá la desestimación de la solicitud de los permisos de acceso y conexión.

Una vez ejecutadas las instalaciones de extensión y enlace, el usuario final de la energía podrá formalizar el contrato de suministro, a través de una empresa Comercializadora de electricidad de su libre elección.

La lista de empresas comercializadoras existentes en la actualidad se encuentra disponible en la página web de la CNMC (www.cnmc.es, apdo. Energía/Operadores energéticos/Listado de comercializadores).

El usuario final de la energía deberá abonar, tras la puesta en servicio de la instalación, la cuota de acceso conforme a la potencia y tarifa contratada, así como los derechos de enganche que correspondan según la legislación vigente.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración en el teléfono **900 920 959**, o a través del correo electrónico conexiones.edistribución@enel.com. Así mismo, en nuestra página web www.edistribucion.com, podrá obtener mayor información respecto de la tramitación de este proceso y legislación aplicable.

Atentamente,

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal.

Operaciones Comerciales
Conexiones

2 de marzo de 2023

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.900, Libro 0, folio 136, Hoja M-272592 C.I.F. B82846817

e-distribución

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- **Trabajos de adecuación, refuerzo o reforma de instalaciones de la red existente en servicio**

Los trabajos incluidos en este apartado, que suponen actuaciones sobre instalaciones ya existentes en servicio, de acuerdo con la legislación vigente, serán realizados directamente por la empresa distribuidora propietaria de las redes, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro, consistiendo en:

- Refuerzos, adecuaciones o reformas de instalaciones en servicio con coste a cargo del cliente:

  Cata de localización y acceso a la red.

- Entronque y conexión de las nuevas instalaciones con la red existente:
  - La operación será realizada a cargo de esta empresa distribuidora.
  - El coste de los materiales utilizados en dicha operación, en base a la legislación vigente, será a cargo del cliente.

- **Trabajos extensión para la conexión desde el punto frontera hasta el punto de conexión con la red de distribución.**

Los trabajos incluidos en este apartado, al no suponer actuaciones sobre instalaciones en servicio, podrán ser realizados, a decisión del solicitante, por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada o por la empresa distribuidora:

Nuevo CM 3L motorizadas con telemando.

Nuevo AI240 2C.

De acuerdo con la legislación vigente, las nuevas instalaciones necesarias desde el punto de conexión con la red existente hasta el punto frontera con la instalación particular que vayan a formar parte de la red de distribución, y sean realizadas directamente por el solicitante, habrán de ser cedidas a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, quien se responsabilizará de su operación y mantenimiento.

Adjuntamos el detalle de los trámites a seguir en caso de que opte por encargar su ejecución a una empresa instaladora. Una vez finalizadas y supervisadas por EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, deben cederse a esta Distribuidora, que se responsabilizará desde ese momento de su operación y mantenimiento:

e-distribución

PRESUPUESTO

Trabajos de adecuación, refuerzo o reforma de instalaciones de la red existente en servicio.

Adjuntamos presupuesto detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio a realizar por EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, y de los materiales utilizados en el entronque, cuyo importe asciende a:

- Derechos de Supervisión:	406,10 €
- Trabajos adecuación de instalaciones existentes:	8.934,26 €
- Suma parcial:	9.340,36 €
- I.V.A. (IVA/IGIC/IPSI en vigor)[1]:	1.961,48 €
- Total importe abonar SOLICITANTE:	**11.301,84 €**

Forma de pago

Transferencia bancaria a cuenta: ES59 2100 2931 91 0200132942

Indicar referencia solicitud número AGIR001 0000594900 (TODO CLIENTE)

En caso de aceptar opción "1. Trabajos de adecuación, refuerzo o reforma de instalaciones de la red existente en servicio (TODO CLIENTE) "La aceptación de esta opción supone la realización de los trabajos de nueva extensión de red por parte del SOLICITANTE a través de un instalador autorizado y posteriormente se tendrán de ceder a EDRD

Erika Ferrer Arechinolaza - 78904458Z

Si quieren algún otro titular de pago nos tendrá que dar firmado el documento de Autorización adjunto a la presente oferta.

Remeter copia justificante transferencia bancaria a la dirección de correo electrónico:

Conexiones.edistribucion@enel.com

Conforme prevé el RD 1183/2020, le informamos que dispone de un plazo máximo de 30 días hábiles para comunicarnos la aceptación de la propuesta previa.

[1] Importe total calculado con el impuesto vigente a fecha de emisión de estas condiciones económicas, del territorio donde se presta este servicio. De producirse una variación del mismo, el importe a abonar deberá actualizarse con el nuevo valor del impuesto aplicable a la fecha del pago. En el caso de personas jurídicas, rogamos tengan en consideración que el impuesto y el tipo impositivo indicado en estas condiciones económicas se verá modificado al facturarle si usted, a nuestros efectos, no consta con domicilio fiscal en el mismo territorio donde se presta este servicio. Si procede facturar con alguna excepción al impuesto general, debe contactar con conexiones.edistribucion@enel.com

e-distribución

La operación de entronque y conexión de las nuevas instalaciones con la red existente será realizada a cargo de esta empresa distribuidora.

Por las circunstancias especiales de esta acometida, el plazo estimado de ejecución para su puesta en servicio, que incluye los trabajos reservados a esta distribuidora, será aproximadamente de 80 días hábiles, a contar desde que se finalicen por su parte las instalaciones de enlace de su instalación y se disponga de los permisos y autorizaciones administrativas necesarias, y finalizada su instalación de enlace para la conexión.

Para su comodidad, puede realizar el pago mediante alguna de las siguientes opciones:

- Accediendo a la URL https://zonaprivada.edistribucion.com/solicitudesconexion?lang=es&cod=a2f2o0000071f21 con lo que podrá proceder a realizar el abono del importe indicado vía pasarela de pago.

- Accediendo al portal privado de la web www.edistribucion.com, y desde el detalle de la solicitud proceder al pago mediante pasarela de pago o aportando el justificante de transferencia, haciendo constar en el justificante la referencia de la solicitud nº 0000594900-1.

- A través de nuestro Servicio de Asistencia Técnica, por medio de correo electrónico a conexiones.edistribucion@enel.com., haciendo constar la referencia de la solicitud nº 0000594900-1 y aportando el justificante de transferencia realizada a la cuenta bancaria. ES59-2100-2931-91-0200132942.

En cuanto recibamos el pago anteriormente indicado, comenzaremos a trabajar para adecuar la red eléctrica a su instalación y emitiremos la factura a nombre de **ERIKA FERRER ARECHINOLAZA**.

En el caso de que la factura deba emitirse a nombre de otra persona (física o jurídica), será necesario haber sido autorizado en el momento de formalizar la solicitud o que previo al pago, nos envíe la autorización de pago y facturación firmada a conexiones.edistribucion@enel.com,. El modelo de autorización de pago y facturación se encuentra disponible en www.edistribucion.com, (Conexiones a la Red - ¿Deseas descargar los formularios para enviarlos por correo electrónico?) o también puede solicitarlo a conexiones.edistribucion@enel.com.

Si considera que el impuesto aplicable debe modificarse rogamos contacte con conexiones.edistribucion@enel.com.

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.900, Libro 0, folio 135, Hoja M-272592 C.I.F. B82846817

SPRPAYCM

e-distribución

ANEXO I DESGLOSE PRESUPUESTO

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE

Trabajos de adecuación de instalaciones existentes

des.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	450,00 €	INGENIERÍA / TOPOGRAFÍA / PROYECTO	I	450,00 €
8	66,13 €	EMPALME MONOB FRIO 18/30KV 150 A 240MM2	I	529,00 €
2	77,48 €	CATA DE TENDIDO	I	154,95 €
8	79,80 €	DEMOLICION Y REPOSICION HORMIGON	I	638,37 €
10	3,72 €	TENDIDO SIMPLE MT	I	37,17 €
2	553,24 €	EXPLORACION E INFORME DIAGNOSTICO CSMT	I	1.106,48 €
1	188,12 €	PROGR BD REMOTA TELECONTROL Y CCONTROL	I	188,12 €
1	439,77 €	COORDINACION, VERIFICACION Y PRUEBAS	I	439,77 €
1	310,00 €	LEGALIZACIÓN	I	310,00 €
1	81,26 €	CANDADO 50*8, APARAMENTA EXTERIOR MT	I	81,26 €
4	50,14 €	CANDADO 50*5, APARAMENTA INTERIOR MT	I	200,54 €
1	31,41 €	4501363 BANQUETA AISLANTE INT. 25 KV	I	31,41 €
1	4,28 €	6701271 RÓTULO IDENT CD FECSA ENDESA	I	4,28 €
1	6,89 €	COLOCACION PLACA INDICATIVA	I	6,89 €
1	2.769,00 €	OBTENCIÓN DE PERMISOS	I	2.769,00 €
1	1.987,02 €	COMUNICACIONES CTs	I	1.987,02 €
		TOTAL		**8.934,26 €**

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE

DSIC

des.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	406,10 €	Derechos de Supervisión de Instalaciones Cedidas	I	406,10 €
		TOTAL		**406,10 €**

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.900, Libro 0, folio 135, Hoja M-272592 C.I.F. B82846817

SPRPAYCM

e-distribución

CARGOS NO IMPUTABLES AL CLIENTE

Entronque: sólo material. (mano de obra a cargo de la distribuidora).

Udes.	Descripción	Cargo*
2	EMPALME C SUB MT (SIN CAMBIO TECNOLOGÍA)	N
1	IDENTIFICACION Y CORTE CABLE MT	N
1	ACTA PREVIA PLANIFICACIÓN TRJ RED MT-BT	N
1	COLOC CARTELERIA (AVISOS) TRABAJO PROGR	N
1	MANIOBRA Y CREACION Z.P. MT, 2 PAREJAS	N
1	SUPL ESPERA ENTREGA Y DEVOLUCION DESCARG	N

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES FIGURAN EN EUROS Y SIN IMPUESTOS VIGENTES.
LA VALIDEZ DE ESTAS CONDICIONES: 30 DÍAS

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.900, Libro 0, folio 136, Hoja M-272592 C.I.F. B82846817

8PRPAYCM

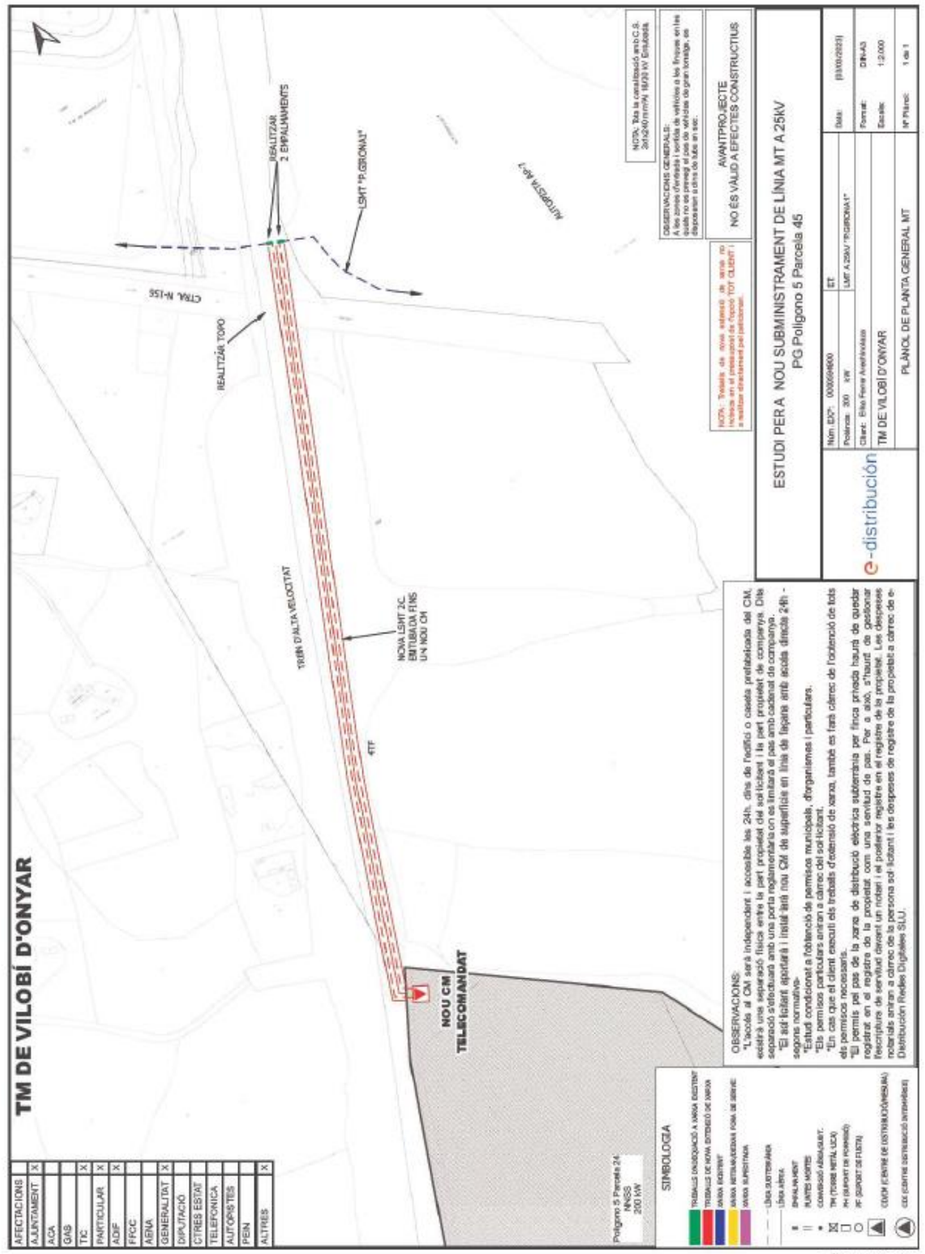

Red Eléctrica de España REE

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02507980F4334E22101223C1
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-026
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Red Eléctrica de España REE

C/ Paseo del Conde de Los Gaitanes nº 177
28109 Alcobendas (Madrid)

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02507980F4334E22101223C1
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO

FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 05:56 PM
Número de registro: REGAGE21s00021459171 . A fecha: 21/10/2021 05:55 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Codigo Seguro de Verificacion: MFOM02S0600D763526E4E4D1C194A
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021459171

Fecha de registro: 21-10-2021 17:55:59

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	RED ELECTRICA DE ESPAÑA	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Alcobendas	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Madrid	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA
Grupo Red Eléctrica

Madrid, 02 de diciembre de 2021

Mónica Alonso Ruiz
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Secretaría de Estado de Transportes Movilidad y Agenda Urbana
Subdirección General de Planificación Ferroviaria
Plaza de los sagrados corazones, 7
28071 Madrid

Asunto: Solicitud de información para la redacción del "estudio informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – costa Brava", en la provincia de Girona.

Ref.: M/L/ 21- 1621 (Telemática) *Expdt*: M03IL21009
S/Ref.: P1678-MTM-COM-026 *S/Expdt*: -

Muy señores nuestros:

Como contestación a su escrito de fecha 21 de octubre del 2021 en relación con el proyecto referido en el asunto, les comunicamos que Red Eléctrica de España no presenta oposición al mismo al no existir afecciones a instalaciones propiedad de Red Eléctrica de España.

Aprovechamos también para informarles que este tipo de peticiones las pueden gestionar a través de nuestro portal para solicitudes de información sobre líneas propiedad de Red Eléctrica de España, donde podremos ofrecerles un tiempo de respuesta más ágil. Podrán acceder a este portal a través de la url: https://peli.ree.es/peli.

No duden en ponerse en contacto con nosotros si precisan cualquier ampliación o aclaración de la información facilitada, a través del número de teléfono 91 728 62 15 o en nuestro portal de consultas a través de la url: http://www.ree.es/es/digame.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

P.A.
LFA
Fdo.: Elena Nogueroles Laguía
Jefe del Departamento de Mantenimiento de Líneas

Anexo: plano de situación
BA/LFA/cem LFA
Nota.-Rogamos indiquen en su escrito nuestra referencia.

Pº del Conde de los Gaitanes, 177
28109 Alcobendas (Madrid)
Tel. 91 650 85 00 / 20 12
Fax 91 650 45 42 / 76 77
www.ree.es

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U. C.I.F. A-85309219
REGISTRO MERCANTIL DE MADRID. TOMO 25097
FOLIO 195. SECCIÓN 8. Hoja M-452031

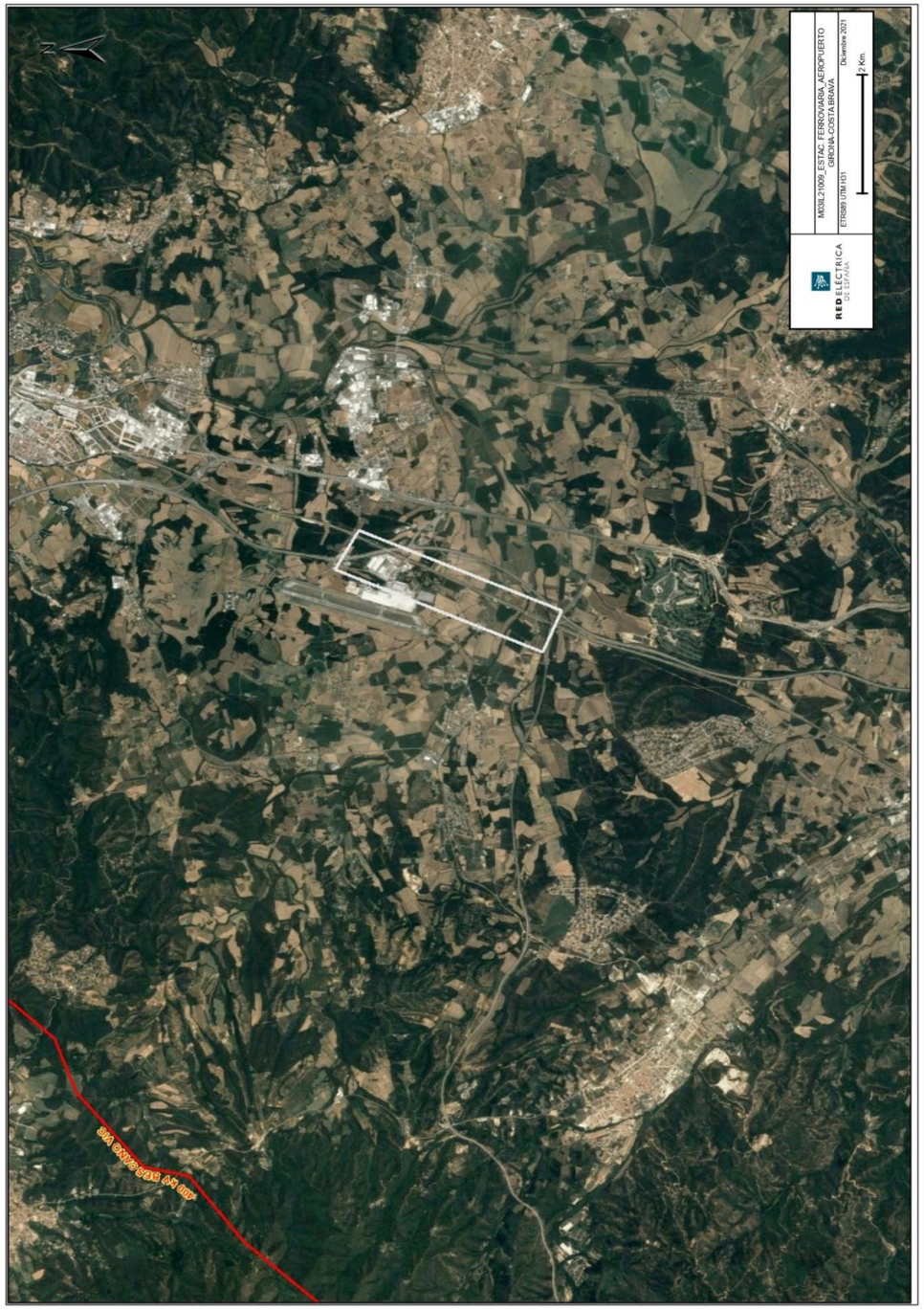

Redexis Gas

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025026 4D10233C8E420DEF39
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-027
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Redexis Gas

C/ Alemanya 18, 1º - Oficina 1
17600 Figueres

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:22 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025O264D10233C8E420DEF39
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO
FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 05:58 PM
Número de registro: REGAGE21s00021459273. A fecha: 21/10/2021 05:58 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025Z7CE786665163956E6D1F3
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021459273

Fecha de registro: 21-10-2021 17:58:16

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	REDEXIS GAS	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Figueres	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Girona	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02529632 1F5826CFB9ADC833
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-028
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Naturgy Energy Group

C/ Carrer del Gas, 1
08003 Barcelona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02529632 1F5826CFB9ADC833
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO
FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 06:00 PM
Número de registro: REGAGE21s00021459454. A fecha: 21/10/2021 06:00 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02531F153F77BC3F810E6353
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021459454

Fecha de registro: 21-10-2021 18:00:05

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	NATURGY ENERGY	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	Sin información
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sin información	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0257B9E4ADAAD5B726F50A69
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-029
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Enagas

C/ Ctra Llorec a el Vendrell, km 5,5
43711 Banyeres del Penedés - Tarragona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

Enagas

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S7B9E44ADAD5B726F50A69
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO
FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 06:02 PM
Número de registro: REGAGE21s00021459619. A fecha: 21/10/2021 06:02 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S18BAEA8CCE9296FADD8DF
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021459619

Fecha de registro: 21-10-2021 18:02:02

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	ENAGAS	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Banyeres del Penedès	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Tarragona	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SUBDELEGACION GENERAL DE PLANIFICACION FERROVIARIA

Fecha: **Banyeres del Penedés, 29 de noviembre de 2021**

Asunto: **Solicitud información para la redacción del "Estudio informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava"**

Como contestación al escrito P1678-MTM-COM-029 en relación al asunto citado en el epígrafe hemos de informar de lo siguiente:

En la zona indicada está el proyecto gasoducto Hostalric - Figueres amparado por el Plan Especial de Infraestructuras.

La trayectoria del tramo Hostalric-Figueres entre los vértices V-GI-170.5 al V-GI-170.8 discurre dentro del ámbito del estudio informativo.



Sirva este escrito como informe de Enagás Transporte SAU.

Sin otro particular, atentamente,

10905750R REBECA CARAMES (R: A86484334)
Firmado digitalmente por 10905750R REBECA CARAMES (R: A86484334)
Fecha: 2021.11.29 13:43:49 +01'00'

Rebeca Caramés Rodríguez
Jefa Zona Banyeres del Penedés

Exolum (CLH)

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025E52697490 2C0BCCA5FBE1
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-030
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Exolum (CLH)

C/ Titán nº 13, 1ª Planta
28045 Madrid

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025E52697490 2C0BCCA5FBE1
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

<u>Persona de contacto</u>:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO

FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 06:04 PM
Número de registro: REGAGE21s00021459789. A fecha: 21/10/2021 06:04 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02386D51523E6949AC567975
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021459789

Fecha de registro: 21-10-2021 18:04:25

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	EXOLUM (CLH)	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Madrid	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Madrid	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

David Alonso García

Asunto: P1678-OT-COM-019 RESPUESTA DE EXOLUM
Datos adjuntos: 21-0448S02girinf10.pdf; solicitud.pdf; solicitud2.pdf; 21-0448S02traza.dwg

De: ROJAS SIMO, RICARDO <rrojass@exolum.com>
Enviado el: lunes, 14 de marzo de 2022 15:54
Para: Eduardo Fernández Quintana <eduardofernandez@saitec.es>
CC: SUAREZ DOMINGUEZ, JOSE IGNACIO <jisuarezd@exolum.com>; REMESAL GUIJARRO, ADOLFO <aremesalg@exolum.com>; ARROYO SENDINO, MARIO <mario.arroyo@exolum.com>
Asunto: P1678-MTM-COM-030// 21-0448 SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA-COSTA BRAVA

Muy señores nuestros,

Atendiendo su solicitud, del pasado 21 de octubre de 2021, por el presente, adelantamos la documentación presentada, mediante la plataforma digital, la única cuestión, es que no admiten formatos .dwg, con lo que no hemos podido enviar el plano.

Con relación a las comunicaciones con EXOLUM, en referencia a afecciones a nuestros oleoductos, deben realizarse mediante las Notificaciones Telemáticas a: clhadmon.operaciones@exolum.com para recibir los avisos.

Dada la situación de trabajo desde casa, una comunicación telemática, nos agilizaría tanto el seguimiento, como la tramitación de los Expedientes; además según nuestros procedimientos, ya no podemos almacenar la documentación, en papel de los expedientes.

De acuerdo al procedimiento establecido por EXOLUM, para obtener la información de nuestra red transporte y de productos petrolíferos, los adjudicatarios de los proyectos o los contratistas de las obras, a partir de ahora, podrán realizar sus consultas a través de: https://www.inkolan.com/, donde podrán descargarse, la zona de seguridad de nuestras redes de servicios pertenecientes a EXOLUM, en todas las Comunidades Autónomas, para incluirlas en su proyecto.

Los posteriores condicionantes, para la realización de los trabajos dentro de dicha zona, deberán dirigirse a: interferenciasoleoductos@exolum.com, siempre con la referencia del Expediente de EXOLUM, obtenido a través dicha plataforma

Para futuras comunicaciones, relacionadas a este expediente, rogaría indicaran la referencia: 21-0448 en el asunto.

Saludos Cordiales

Ricardo Rojas Simó
O & M Gestor

Ricardo Rojas Simó
O & M Gestor
Operations, Aviation & Network

1

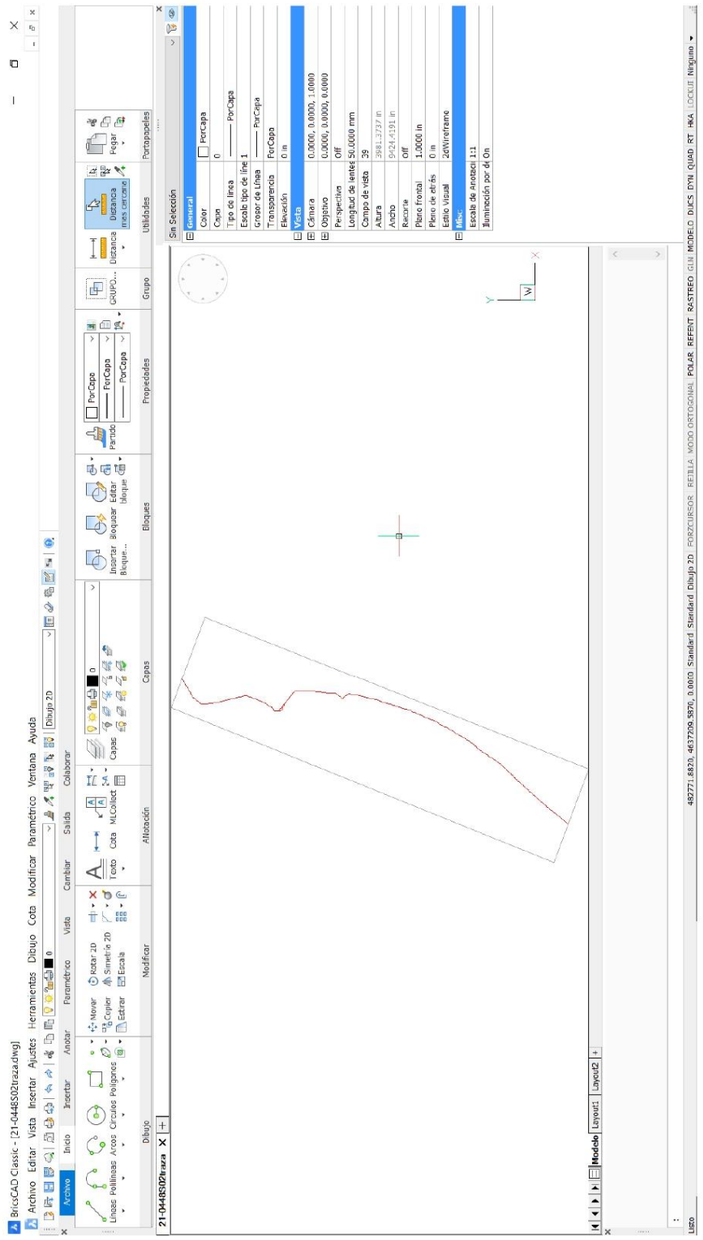

exolum

Estimado/a D. EDUARDO FERNÁNDEZ QUINTANA

Atendiendo a su solicitud de información del oleoducto Tarragona-Barcelona-Gerona, recibida el pasado 21 de octubre de 2021, a lo largo del tramo que discurre por su zona de interés, les adjuntamos archivo georreferenciado (en coordenadas ETRS 89 UTM 31) con el trazado del oleoducto.

Les informamos que dicho oleoducto está sometido a las siguientes limitaciones:

TABAGE

El oleoducto Tarragona-Barcelona-Gerona fue declarado de Utilidad Pública por Decreto de la Generalitat de Catalunya nº 244/1987, de 20 de julio, y fue autorizada su construcción por el nº 317/1989, de 10 de noviembre, con las siguientes servidumbres y limitaciones de dominio:

Servidumbre perpetua de paso en una franja de 4 m (2 m a cada lado del eje) sujeta a las siguientes limitaciones de uso:

- Prohibición realizar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a 70 cm y plantar árboles o arbustos de tallo alto.
- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones, en su caso, de la tubería, a una distancia inferior a 5 m del eje de la tubería.
- Libre acceso del personal de CLH, elementos y medios necesarios para la renovación, vigilancia y mantenimiento de la tubería.

Esta declaración de utilidad pública del citado oleoducto fue reconocida también por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y la Ley 8/2015, de 21 de mayo, que la modifica.

*Adicionalmente, pueden **ser de interés para su proyecto** los siguientes condicionantes tipo (a modo informativo):

Las instalaciones de almacenamiento de la Compañía están declaradas de interés económico general en virtud de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

En este sentido, el Título V de la citada norma, relativo a los derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, declara en su artículo 103.1.b) la utilidad pública de las instalaciones de transporte por oleoducto y de almacenamiento de productos petrolíferos a los efectos de expropiación forzosa y ejercicio de la servidumbre de paso de dichas instalaciones, llevando implícita esa declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de dicho cuerpo legal, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados y la urgente ocupación de los mismos a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, el artículo 107 de la citada Ley 34/1998 concreta en su apartado 4 la afección a fincas particulares derivada de la construcción de oleoductos, estableciendo en concreto una serie de limitaciones de dominio mínimas a los titulares de las fincas por las que atraviesan este tipo de conducciones que, en todo caso, pueden verse superadas por la normativa de desarrollo concreto del oleoducto de que se trate.

La declaración de utilidad pública del citado oleoducto fue reconocida también por la Ley 34/1998, de 7 de

Titán, 13.
28045 Madrid. España
t: +34 91 774 60 00
f: +34 91 774 60 01
www.clh.es

Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 187. Libro de Sociedades. Folio 84. Hoja 3.692. 27-3-1928. C.I.F. A-28018380

octubre, del Sector de Hidrocarburos y la Ley 8/2015, de 21 de mayo, que la modifica, en virtud de la cual se reconoce que los titulares de concesiones, permisos o autorizaciones para el desarrollo de las citadas actividades o para la construcción, modificación o ampliación de instalaciones necesarias para las mismas gozarán del beneficio de expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio, en los casos que sea preciso para vías de acceso, líneas de conducción y distribución de los hidrocarburos, incluyendo las necesarias para atender a la vigilancia, conservación y reparación.

Por otro lado, la Ley 8/2015, de 21 de mayo, que ha modificado la Ley del Sector de Hidrocarburos prohíbe realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros (10 m) del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración Pública.

CRUCE DE CANALIZACIONES
Deberán buscar puntos en los que concentrar las canalizaciones para realizar el cruce con los oleoductos, reduciendo al máximo el número de afecciones.
Si se produjeran cruces con el oleoducto, estos suelen realizarse a cielo abierto por debajo del oleoducto, siendo la mínima distancia entre la generatriz inferior del oleoducto y la superior de su canalización de 80 cm, en toda la zona de servidumbre.
En caso de que el cruce se efectúe con perforación horizontal/dirigida, como medida de seguridad adicional, se suele realizar una cata temporal (zanja testigo) justo en la zona de cruce de su perforación con la canalización de CLH, de manera que se garantice en todo momento la integridad de nuestras canalizaciones.
Si su canalización va a disponer de protección catódica, deberán instalar una toma de potencial conjunta, que permita vigilar la posible interacción entre las protecciones catódicas de ambas instalaciones, y deberán resolver los posibles problemas que en el futuro puedan surgir por esta causa.

TOMA DE POTENCIAL CONJUNTA (TPC)
Si se tratarse su conducción de una tubería de fundición, les informamos de la posible interacción de nuestro oleoducto al encontrarse este protegido catódicamente. Debiendo instalar una toma de potencial conjunta (TPC) siendo la caja de la TPC propiedad de CLH, como protección, de forma que permita vigilar y resolver los posibles problemas que en el futuro puedan surgir por corrosión. La posición de la TPC será definida por CLH y deberá ser instalada por empresas homologadas por CLH, para realizar estos trabajos, para lo cual deberán contactar con el Jefe de Explotación de la zona quien les pondrá en contacto con las empresas homologadas por CLH para realizar estos trabajos, que serán a cargo del Promotor del Proyecto.

PARALELISMO DE CANALIZACIONES
En caso de paralelismo con el oleoducto, en el tramo paralelo a éste, su canalización deberá situarse más allá de la zona de seguridad del oleoducto.

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA COTA DE TERRENO
No se realizará la retirada o aporte de tierras en la zona de seguridad del oleoducto sin autorización expresa de CLH tras el estudio en campo de la zona.
Más allá de la franja de la zona de seguridad, en caso de disminución de la cota del terreno, deberán realizarán taludes 2H/1V.

NUEVA INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN
Cualquier nueva instalación o construcción deberá situarse fuera de la zona de seguridad del oleoducto y en ella no se podrá emplear maquinaria pesada ni explosivos.

REALIZACIÓN DE CATAS Y SONDEOS
Durante su realización dentro de la zona de seguridad del oleoducto de CLH, deberá estar presente personal de CLH durante todo el proceso. Esta medida podría variar en caso de indicaciones expresas del nuestro personal.

Además, la zona de seguridad del oleoducto deberá quedar libre de otras instalaciones que no se autoricen expresamente y en ella no se podrá emplear maquinaria pesada ni explosivos.

CRUCE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA A.T
Deberán buscar puntos en los que concentrar las canalizaciones para realizar el cruce con los oleoductos, reduciendo al máximo el número de afecciones.
En caso de cruce, la línea eléctrica deberá ir en una canalización entubada, señalizada y aislada adecuadamente mediante un prisma de hormigón, como medida de protección del oleoducto ante futuras actuaciones y para evitar posibles interacciones con el oleoducto que pudieran generar corrosión. El cruce se hará por debajo, formando un ángulo lo más próximo a 90 ° con la traza del oleoducto, siendo la mínima distancia entre la generatriz inferior del oleoducto y la arista superior de la capa de hormigón de 80 cm, en toda la zona de servidumbre.

CRUCE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA BT
Deberán buscar puntos en los que concentrar las canalizaciones para realizar el cruce con los oleoductos, reduciendo al máximo el número de afecciones.
En caso de cruce, la canalización irá protegida en un prisma de hormigón y deberá ir señalizada adecuadamente. El cruce suele hacerse por encima, formando un ángulo de 90 ° con la traza del oleoducto, siendo la mínima distancia entre la generatriz superior del oleoducto y la arista inferior del prisma de hormigón de 80 cm en toda la zona de servidumbre.
Como medida de protección del oleoducto ante futuras actuaciones se suele aplicar una capa de hormigón de 20 cm de grosor en la base de la zanja por la que transcurre su línea (1,5 m a cada lado del punto de cruce).

CRUCE CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA
La distancia entre los apoyos de la línea y el eje de la traza del oleoducto deberá ser superior a 50 m y el ángulo de cruce lo más próximo a 90º (ángulo mínimo de 35º). Para ángulos inferiores a 35º la altura de los cables de la línea al terreno en dicho cruce deberá ser superior a 10 m.
La pica de la instalación de toma de tierra de los apoyos deberá respetar una distancia mínima de 50 m con el eje del oleoducto. En caso de que la tierra de los apoyos no pueda situarse a una distancia superior a 50 m deberán realizar un estudio, de acuerdo al PLIEGO CONDICIONES TECNICAS - ACOPLO CONDUCTIVO - ESTUDIO POR PARTE DEL PROMOTOR que adjuntamos, para garantizar la integridad del oleoducto ante posibles afecciones de la línea eléctrica.

PARALELISMO LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA
Si se diera paralelismo con el oleoducto, la línea eléctrica deberá situarse en todo momento más allá de la zona de seguridad de los oleoductos afectados.

PARALELISMO CON LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA

El paralelismo de la línea eléctrica aérea se efectuará guardando una distancia mínima de 150 m entre sus apoyos y el oleoducto. Además, las tomas de tierra deberán igualmente guardar una distancia de 150 m con respecto al eje del oleoducto.

Para la realización de trabajos en la zona de seguridad, EL PROMOTOR deberá solicitar autorización por escrito a esta Compañía, acompañada de suficientes planos (en formato .dwg georreferenciado en coordenadas UTM ETRS89), a la que contestaremos indicando la solución técnica que mejor se ajuste a la situación en concreto.

Para los supuestos de manifiesta incompatibilidad del actual trazado con el Planeamiento y sus desarrollos o cualquier otra posible necesidad técnica de reposición o modificación de parte del trazado del oleoducto será objeto de estudio y dictamen técnico de la Ingeniería de CLH que, en caso de ser viable, presupuestará las mismas íntegramente y que en cualquier caso deberá ser ejecutada por nuestra Compañía a cargo del Promotor.

La zona de seguridad donde transcurre la red de oleoductos contempla planes de inspección, mantenimiento e integridad debiendo mantener el acceso tanto para permitir el paso del personal de CLH como de maquinaria pesada, por si tuviéramos que realizar algún tipo de trabajo para mantenimiento, asegurando su sostenibilidad y sus consiguientes limitaciones de dominio.

Con motivo de la implantación de nuestra red transporte y de productos petrolíferos en la Plataforma Inkolan, a partir de ahora podrán realizar sus consultas a través de: https://www.inkolan.com/ donde descargarse la zona de seguridad de nuestras redes para incluirlas en su proyecto. Los posteriores condicionantes para la realización de los trabajos dentro de dicha zona deberán dirigirse a: interferenciasoleoductos@inkolan.com siempre con la referencia del Expediente obtenido a través dicha plataforma.

PASO DE MAQUINARIA
Si fuera necesario el paso de maquinaria pesada temporalmente sobre la traza del oleoducto, tanto en la ejecución del Proyecto como durante las futuras reparaciones importantes, con la utilización de grandes grúas de elevación, se habilitarán pasos adecuadamente delimitados y señalizados en los que se instalarán losas de hormigón.
Para maquinaria de gran tonelaje, será necesaria la realización de un caballón de tierra para alcanzar un recubrimiento mínimo de 2 m y su posterior compactación, así como el refuerzo de la losa provisional con chapones de forma que estos no se muevan.
Una vez terminados los trabajos se volverá a la cota original del terreno.
Durante los trabajos en la zona de seguridad del oleoducto deberá estar presente personal de CLH.
Se deberá respetar en todo momento los hitos de señalización del oleoducto.

*Si desea una delimitación precisa del oleoducto en campo o recibir información sobre el mismo sería necesario contactara con el teléfono de atención las 24 horas los 365 días del año: 916 78 01 67.

*Les informamos que:
a) **Para la realización de trabajos** en la zona de seguridad **EL PROMOTOR deberá solicitar autorización por escrito a esta Compañía** (una comunicación telemática dirigida a: interferenciasoleoductos@exolum.com nos agilizaría tanto el seguimiento como la tramitación de los Expedientes, al no poder archivar la documentación en papel recibida de los mismos), a la que contestaremos indicando la solución técnica que mejor se ajuste a la situación en concreto.

b) Durante la ejecución de los mismos en la zona de seguridad del oleoducto deberá estar presente nuestro personal, por lo que con una semana de antelación deberán ponerse en contacto con el Jefe de Explotación de la zona (D. José Ramón Guijarro Enguidanos, tlfn. 932895430 / 646936057)

c) Cualquier daño que con motivo de las obras pudiera producirse en el oleoducto será reparado por personal de CLH, quien pasará el cargo al Promotor.

d) Los costes derivados de este tipo de trabajos para conservar la integridad del oleoducto irán por cuenta del Promotor.

e) Toda la información geográfica entregada en este acto es aproximada y ha sido confeccionada con los datos y las herramientas tecnológicas disponibles a día de hoy. El trazado real de la conducción puede sufrir alguna variación por el margen de error inherente a cualquier tipo de medición. Por ello, cuando se prevea la realización de trabajos en las proximidades del oleoducto, deberán solicitar, en caso de que los trabajos lo requieran, una delimitación exacta en la zona, que será realizada por personal de CLH, absteniéndose hasta entonces de realizar cualquier tipo de movimiento de tierras o empleo de maquinaria pesada. La inobservancia por su parte de esta instrucción particular, podría derivar en responsabilidad por daños al oleoducto, a terceros o al medio ambiente.
CLH declina toda responsabilidad por los hechos que pudieran derivarse del incumplimiento o inobservancia de lo especificado anteriormente.

Atentamente,

Telefónica

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02562A9C6FF568873C1FB275
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-031
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Telefónica

C/ Av. De Madrid, 202
08014 Barcelona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02562A9C6FF568873C1FB275
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO

FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 06:11 PM
Número de registro: REGAGE21s00021460271. A fecha: 21/10/2021 06:11 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SE81A266COFF6D716365FD
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021460271

Fecha de registro: 21-10-2021 18:11:11

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	TELEFÓNICA	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Barcelona	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Barcelona	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Telefónica

Telefónica de España, S.A.U.
Gerencia Planta Externa
Jefatura Variaciones
variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Girona, 2 de noviembre de 2021

ASUNTO: ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACION FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA-COSTA BRAVA.

S/ref: P1678-MTM-COM-031

Señores:

En relación a su escrito solicitando información sobre las infraestructuras actuales titularidad de Telefónica de España S.A.U, les indicamos que esta información deben solicitarla a través de las siguientes PLATAFORMAS ya que no es facilitada por ningún otro medio. (Les recordamos que es obligación del promotor de las obras, la identificación de los servicios afectados en el ámbito del proyecto):

- En Cataluña -> eWise - https://www.ewise.es/

Si necesitaran señalizar sobre el terreno el trazado por el que discurren dichas infraestructuras o realizar replanteo con visita, deben solicitarlo con una antelación mínima de 48 horas llamando al teléfono 900 111 002 . Cuando la locución solicite el número de teléfono en avería, volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un BOLETÍN DE SEÑALIZACIÓN y aportar la localización exacta de la incidencia y los datos del contacto para atender sobre el terreno.

En caso de que, una vez consultada en la citada plataforma la posible afección a la infraestructura propiedad de Telefónica, sus técnicos concluyan que es necesario modificarla, el promotor de la obra debe solicitar la variación de las instalaciones al buzón de correo variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com y enviarnos la siguiente documentación haciendo constar sus datos fiscales y representante legal así como el número de expediente, clave de obra pública, Decreto o registro que ampara esta obra:

- Plano de situación y ámbito de la obra
- Documentación técnica de la obra principal, donde se habrán referenciado las instalaciones telefónicas afectadas (postes, cruces ó cualquier otro elemento)
- Plano con su propuesta o estudio técnico de la obra a realizar

Atentamente le saluda,

AENOR ER Empresa Registrada ER-0413/1/98

José Antonio Pérez Ramos
Jefe de Variaciones

Telefónica de España, S.A. Sociedad Unipersonal - Registro Mercantil de Madrid. Hoja M-213180, Folio 6, Tomo 13.170 del Libro de Sociedades, CIF. A-82018474 Sede Social Gran Vía 28, 28013 Madrid.

Orange – Jazztel

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S8F90C7194BD87B844446CA
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-032
ASUNTO **Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".**

Orange - Jazztel

C/ PE La Finca. Paseo del Club Deportivo, 1
Edificio 8
28233 Pozuelo (Madrid)

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S8F90C7194BD87B844446CA
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO

FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.. A fecha: 21/10/2021 06:15 PM
Número de registro: REGAGE21s00021460525. A fecha: 21/10/2021 06:15 PM
Total fólios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025B58B2729570612308A725
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021460525

Fecha de registro: 21-10-2021 18:15:30

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	ORANGE	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Pozuelo de Alarcón	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Madrid	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

FIRMADO

FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Número de registro: MFOM025149C50AFD232EADF4DF9A
Total fólios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025149C50AFD232EADF4DF9A
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-033
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Vodafone - Ono

C/ Avda. América, 115. Edif. Barcelona, 5ª planta
28042 Madrid

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

Vodafone – Ono

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025149C50AFD232EADF4DF9A
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO
FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 06:17 PM
Número de registro: REGAGE21s00021460611. A fecha: 21/10/2021 06:17 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025D098D0538F679C93BD6DD
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021460611

Fecha de registro: 21-10-2021 18:17:00

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	VODAFONE	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Madrid	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Madrid	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Correos Telekom

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificacion: MFOM0251E29F8A80ACEAC7A9F9CF
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-034
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

Correos Telekom

C/ Calle del Conde de Peñalver, 19 Bis
28006 Madrid

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0251E29F8A80ACEAC7A9F9CF
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO
FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 06:19 PM
Número de registro: REGAGE21s00021460748. A fecha: 21/10/2021 06:19 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM0250C54383ECCF491EF61291
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021460748

Fecha de registro: 21-10-2021 18:19:40

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	CORREOS TELEKOM	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Madrid	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Madrid	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0251EB78F17C87B6607AEA142
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-035
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

PRODAISA

C/ Carrer Astúries, 9
17003 Girona

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

PRODAISA

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:21 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025 1EB78F17C87B607AEA142
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO
FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 06:18 PM
Número de registro: REGAGE21s00021460700. A fecha: 21/10/2021 06:18 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025679 0E26C31F5E707D1E6F
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021460700

Fecha de registro: 21-10-2021 18:18:24

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	PRODAISA	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Girona	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Girona	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

ATLL AGUAS TER-LLOBREGAT

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:19 AM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02554B40668EE2AC515B309B
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

S/REF.
N/REF. P1678-MTM-COM-036
ASUNTO Solicitud información para la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava".

ATLL AGUAS TER-LLOBREGAT

C/ Sant Martí de l`Erm, 30
08970 Sant Joan Despí (Barcelona)

La empresa Saitec está redactando para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el "Estudio Informativo de la Nueva Estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona – Costa Brava", así como la documentación necesaria para la evaluación de impacto ambiental de la actuación.

El Estudio Informativo tiene por objeto la realización de un análisis de soluciones para la ubicación y diseño de la Nueva Estación ferroviaria en la Línea de Alta Velocidad Barcelona - Frontera Francesa, que circula en las inmediaciones del Aeropuerto de Girona – Costa Brava, así como la conexión entre la nueva estación y el aeropuerto.

Con el objeto minimizar las afecciones al entorno, valorar económicamente las posibles mismas y estimar la viabilidad de las soluciones en estudio, se solicita que nos faciliten toda la información disponible sobre sus infraestructuras o instalaciones que pudieran verse afectados por las actuaciones objeto de este Estudio Informativo, a ser posible en formato digital, para considerarla en el diseño de las alternativas, así como los datos que se dispongan para realizar los estudios necesarios, que se indican a continuación:

- Ubicación y trazado de las instalaciones e infraestructuras, existentes o en construcción, en el ámbito de estudio. Características de las mismas: capacidades, materiales, profundidades, secciones tipo, detalles constructivos, etc.
- Normas, especificaciones o instrucciones relacionadas con las infraestructuras o su reposición.
- Situación y características de las posibles infraestructuras actuales, planificadas o en proceso de planificación que dependan de ustedes o de otras entidades. En caso de no disponer de esta información, se ruega al menos facilitar los datos de contacto de estas entidades.
- Proyectos "según construido" de lo realizado.
- Cualquier información que consideren de interés para la elaboración del Estudio Informativo

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000

FIRMADO
FIRMADO por : ALONSO RUIZ, MONICA. A fecha: 21/10/2021 10:19 AM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02554B40668EE2AC515B309B
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

En caso de disponer de la información digitalizada, agradeceríamos nos fuera suministrada para el mejor desarrollo de los trabajos.

Para la localización geográfica del estudio y visualización del área de actuaciones se adjunta plano de planta en el que se muestra sombreada de forma sencilla y simplificada la zona que en principio corresponde a las alternativas de trazado que se van a evaluar.

Con objeto de poder incorporar sus indicaciones en el estudio, les agradecería que se pusieran en comunicación con nosotros en la mayor brevedad posible. En caso de no existir ninguna afección, se ruega que nos lo confirmen igualmente.

Para cualquier consulta o aclaración, y para la entrega de la documentación, les rogamos se pongan en contacto con la persona abajo indicada.

Agradeciendo de antemano su colaboración, y confiando obtener en breve una respuesta, les saluda atentamente,

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª. Mónica Alonso Ruiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Persona de contacto:

SAITEC, S.A
Parque Empresarial Ibarrabarri. Edificio A2.
48940 Leioa-Bizkaia
Bilbao-Spain
A/A. D. Eduardo Fernández Quintana
TLF (+34) 94 464 65 11

FIRMADO

FIRMADO por : Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. A fecha: 21/10/2021 06:21 PM
Número de registro: REGAGE21s00021460855. A fecha: 21/10/2021 06:21 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificacion: MFOM02SC2A9E77F4C9FCA257C45C
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE21s00021460855

Fecha de registro: 21-10-2021 18:21:16

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	ATLL AGUAS TER-LLOBREGAT	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Sant Joan Despí	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Barcelona	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: Sin información

Archivos anexos

No existen archivos anexos asociados al registro.

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

1

David Alonso García

Asunto: RV: Estación tren en aeropuerto de Girona - Costa Brava.

P1678-OT-COM-006

De: Labarta Costa, Francesc <flabarta@atl.cat>
Enviado el: viernes, 19 de noviembre de 2021 13:45
Para: Eduardo Fernández Quintana <eduardofernandez@saitec.es>
Asunto: Estación tren en aeropuerto de Girona - Costa Brava.

Ref. ATL: exp. Serv. af. 3347 / 2021

Ref. MITMA / Planificación Ferroviaria: P1678-MTM-COM-036

Buenos días,

Le comunico que la empresa pública de abastecimiento de agua potable en alta "Ens d'abastament d'aigua Ter - Llobregat" (ATL) no dispone de conducciones en el ámbito del aeropuerto de Girona que pudieran resultar afectadas por el proyecto a redactar por parte de SAITEC.

Saludos cordiales

Francisco Labarta
Jefe Servicios afectados ATL

INKOLAN

ATENCIÓN

Aceptar únicamente en caso de conformidad total con lo indicado a continuación, incluido el coste de la descarga, según tarifas vigentes publicadas en la ventana de este Portal de int

CONDICIONES GENERALES DE LA INFORMACION

GRAFICA-PLANOS- SUMINISTRADOS

INKOLAN ,facilita a sus Socios y a terceros información digitalizada sobre redes de infraestructuras.

Dicha información, actualizada MENSUALMENTE y procedente de los sistemas de información de cada SOCIO, COLABORADOR y/o AYUNTAMIENTO CONVENIDO, la en sus equipos informáticos y la publica en este Portal de Internet.

Los propietarios de las redes: SOCIOS, COLABORADORES y/o AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS manifiestan que la informacion disponible en este Portal de Internet es hubieran podido suministrar directamente desde sus propias Oficinas Técnicas.

Asimismo, como servicio complementario a nuestros clientes, INKOLAN gestiona ante los AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS propietarios de las redes, la obtención de planos de sus respectivas canalizaciones NO publicadas en este Portal de Internet. En consecuencia, no podemos responder de la obtención de estos servicios en tie forma al depender de terceros.

1. Validez de la Información

   Con motivo de la actualización periódica a la que se ve sometida la información suministrada por este portal, se recomienda que la descarga de los ficheros se en fechas próximas a las de su utilización

2. Autorización Previa

   Los propietarios de las redes publicadas en este portal, podrán exigir a los clientes que lo utilizan, su autorización expresa, específica y previa, de la descarga c ficheros de sus redes y cartografías en casos concretos, tales como el motivo de la descarga, la superficie solicitada, el municipio afectado, etc.

3. Tipos de ficheros

   Para facilitar a nuestros clientes la interpretación de la informacion de las redes de canalizaciones, su edición, gestión e impresión ofrecemos gratuitamente u enlace para la descarga del visualizador DWGTrueView 2007 y dos tipos de ficheros de forma simultanea:

   El PLANO COMPLETO con todas las cartografías y todas las redes de canalizaciones con el máximo detalle características: presiones, tensiones, diámetros etc.. existentes en la zona seleccionada por el cliente. Este es el tipo de plano publicado desde Julio de 2002.

   El PLANO INICIAL solamente con una cartografía, la General de Fondo y la representación simplificada de todas las redes de canalizaciones publicadas en la zo seleccionada por el cliente, asignando un color y tipo de trazado a cada propietario y por lo tanto sin diferenciar características como: presiones, tensiones, diámetros etc.. ,

   El cliente descarga automáticamente los dos tipos de planos y utiliza el que considere oportuno.

4. Confidencialidad y prohibiciones.

   El usuario conviene en que la información suministrada es de carácter confidencial y está destinada, única y exclusivamente, al fin indicado en la solicitud.

   Cualquier violación de la prohibición de su entrega a terceros, así como su utilización para fines distintos, harán responsable al infractor de las acciones legale pertinentes y de la responsabilidad de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

   Actualización MENSUAL
   La información grafica, planos, de las redes de servicios de los SOCIOS, COLABORADORES que están depositados en nuestras Bases de Datos, es actualizada MENSUALMENTE por parte de sus propietarios
   Los planos de los AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS que están depositados en nuestras Bases de Datos, son actualizados también periódicamente

5. Cartografías

   La Cartografía General de Fondo utilizada para situar la zona de interés y como soporte común de las redes digitalizadas de los SOCIOS, COLABORADORES y/o AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS ha sido obtenida a partir de las diferentes cartografías proporcionadas por los propietarios de las redes.

   Todas las cartografías publicadas en este Portal de Internet son gratuitas y han sido cedidas gratuitamente por los SOCIOS, COLABORADORES y/o AYUNTAMIE CONVENIDOS.

   Para optimizar la ubicación de las redes publicadas, ofrecemos gratuitamente todas las cartografías disponibles en la zona delimitada por el cliente para que superponga cada red de canalización sobre su correspondiente cartografía obteniendo así el mismo plano que hubiera recibido de losSOCIOS, COLABORADOR AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS.

6. Grado de exactitud de la información

   La información que facilita INKOLAN tiene carácter exclusivamente orientativo, de modo que la concreta ubicación de las instalaciones documentadas podría de la reflejada en los planos y debe ser PREVIAMENTE contrastada en detalle con los operadores correspondientes.
   El PLANO INICIAL puede aumentar las posibles desviaciones respecto a los diferentes PLANOS INDIVIDUALES que pueden obtener los clientes a partir de las cartografías y redes de cada SOCIO, COLABORADOR y AYUNTAMIENTO CONVENIDO representadas en el PLANO COMPLETO.
   En la Carta de Acompañamientose identifican las personas de contacto de cada SOCIO, COLABORADOR y AYUNTAMIENTO CONVENIDO que facilitaran esta información

7. Redes de Operadores No Asociados a INKOLAN

   Comunicamos que además de las canalizaciones de los SOCIOS, COLABORADORES y AYUNTAMIENTOS CONVENIDOS cuya información suministramos, pueden en el ámbito geográfico solicitado por nuestros Clientes otras canalizaciones de telecomunicaciones y/o otros servicios p.e.: redes eléctricas del cliente.

Para facilitar su identificación, en cada municipio se detallan los Operadores que disponen de despliegue de redes de canalizaciones en el termino municipal.

8. Redacción de Proyectos

   Consideramos que tanto la calidad como el contenido de la información grafica-planos- como los Condicionantes Generales de INKOLAN y los Condicionantes Particulares y la SIMBOLOGIA de los SOCIOS y COLABORADORES publicados en este Portal de Internet es suficiente para los redactores de proyectos.

   En cualquier caso, si necesitasen información adicional para completar la documentación de los proyectos, la obtendrán de las Personas de Contacto de cada COLABORADOR ó AYUNTAMIENTO CONVENIDO que se detallan en la Carta de Acompañamiento

   Nuestros archivos de información se descargan en el sistema de coordenadas oficial ETRS89.

9. Ejecución de Obras

   Con relación a la ejecución de las obras, durante la misma se deberán adoptar todas las medidas de seguridad laboral necesarias teniendo en cuenta que pue encontrarse, entre otras, con instalaciones eléctricas en tensión ó gas a presión.

   En concreto, para evitar que se produzcan daños en las instalaciones existentes de energía eléctrica, agua, gas y telecomunicaciones, ANTES de iniciar cualqui excavación, o la localización de alguna instalación, deberán comprobar en el terreno la exacta ubicación de las mismas avisando previamente a las Personas d Contacto de cada SOCIO, COLABORADOR ó AYUNTAMIENTO CONVENIDO que figuran en la Carta de Acompañamiento.
   En todo caso, la empresa propietaria de la obra será la responsable de los daños y perjuicios que pudieran originarse de las obras que tienen previsto ejecutar
   Si durante la ejecución de la obra surgieran problemas es recomendable ponerse en contacto a la mayor brevedad con la persona indicada en la carta de Acompañamiento de la empresa suministradora correspondiente.

10. Modificación de instalaciones existentes.

    Si a la vista de la información suministrada por INKOLAN, se considera necesario modificar alguna de las instalaciones existentes, deberán Uds. contactar PREVIAMENTE con la empresa operadora afectada a fin de que se establezcan las Condiciones Técnicas y Económicas de la modificación.

    También deberán tener en cuenta y cumplir en su integridad los Condicionantes Técnicos Generales y Particulares de los Socios y Colaboradores que están en Portal de Internet.

INKOLAN a 21/09/2021 13:30:42 (HORA PENINSULAR), la consulta se ha realizado con los siguientes datos:

Nº Solicitud de información: CAT2100256

Empresa solicitante: Saitec, S.A.

Descripción: **AEROPUERTO COSTA BRAVA**

Usuario: **David Alonso García**

Provincia: **Girona**

Municipio: **Riudellots de la Selva**

Dirección: **Aiguaviva, s/n**

Las personas de contacto para este municipio son:

Institución	Contacto	Teléfono	e-mail
Telefonica	Variaciones y Asesoramientos	1004	variaciones_y_asesoramientos@telefon
Redexis Gas	Enrique Clemente Bruna	972905004	enrique.clemente@redexis.es
EDISTRIBUCION Redes Digitales Cataluña	ACEFAT: www.ewise.es	902101782	eWise@acefat.com
ORANGE-JAZZTEL	OSFI Correo electrónico		ssaaorange@elecnor.es
EXOLUM	José Ignacio Suárez Domínguez	917746773 / 916780167 (Att.24h)	interferenciasoleoductos@exolum.com

Redes solicitadas:

Red	Acción
TELEFONICA	**Descargada**
CARTOGRAFIA GENERAL	**Descargada**
EDISTRIBUCION REDES DIGITALES	**Descargada**
CARTOGRAFIA TELEFONICA	**Descargada**
EXOLUM	**Solicitada bajo pedido**

En el caso de que hubiese solicitado también redes de Operadores No Asociados y/o Redes Municipales cuya gestión de obtención nos ha encargado, si recibiésemos planos y/o ficheros de estas empresas ó Ayuntamiento serán remitidos en sucesivas entregas posteriores aplicándose en su caso los incrementos por Soporte y Form envío especificados en nuestras Tarifas de Precios publicadas en este Portal.

*Las redes "Solicitadas bajo pedido", **NO ESTÁN INCLUIDAS EN EL PRECIO DE ESTA DESCARGA***

Nuestros archivos de información se descargan en el sistema de coordenadas oficial ETRS89.

Área solicitada: 50,267 Ha.

Coste de la descarga: 296,50 € (Impuestos No Incluidos)

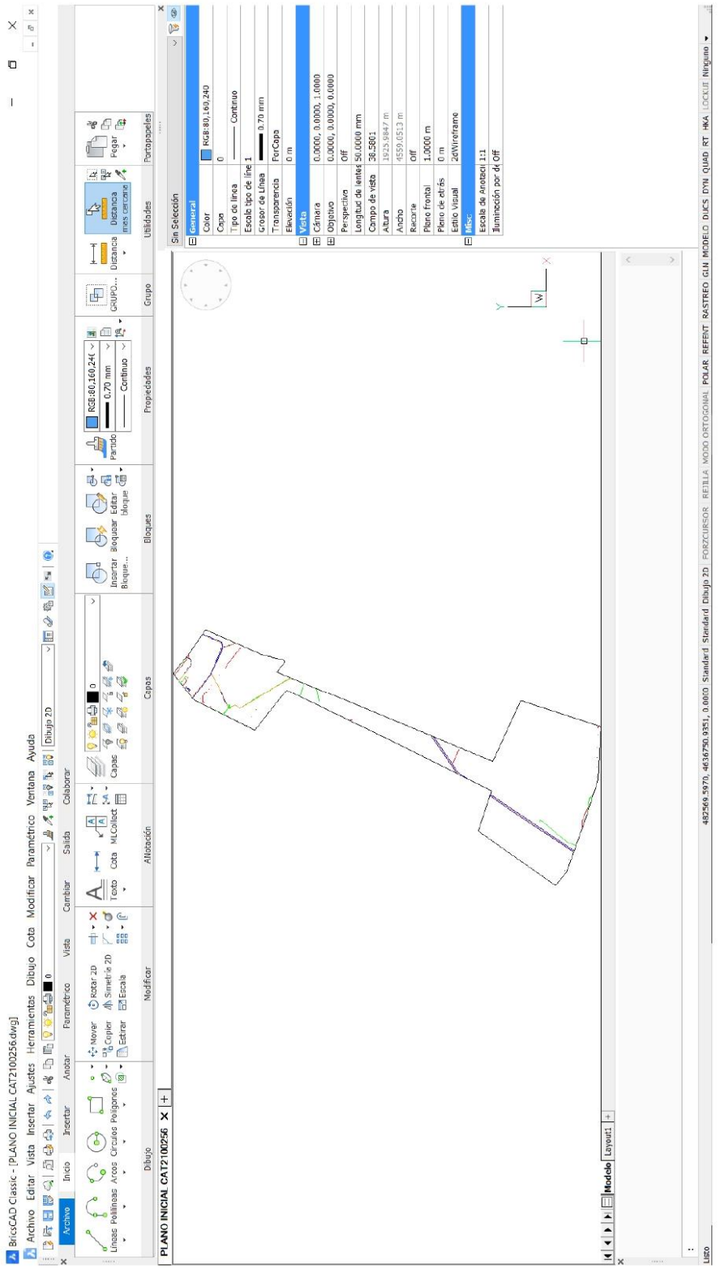

David Alonso García

De: inkolan@inkolan.com
Enviado el: martes, 21 de septiembre de 2021 13:32
Para: David Alonso García
Asunto: INKOLAN: DESCARGA DE REDES - CAT2100256 -

Estimado cliente:

Acaba de obtener unos archivos de cartografía y redes desde nuestro Portal de Internet.

Validez de la Información

Con motivo de la actualización periódica a la que se ve sometida la información suministrada por este portal, se rec
que la descarga de los ficheros se realice en fechas próximas a las de su utilización

Para facilitar la utilización de nuestro servicio hemos introducido algunas mejoras.

Además del PLANO COMPLETO se entrega simultáneamente y sin coste adicional el PLANO INICIAL con una repres
simplificada de las redes para facilitar la interpretación y edición.

Puede recuperar estos archivos, cuando lo considere oportuno, en el siguiente enlace:

https://www.inkolan.com/AreaPrivada/siserver.aspx?SI=2100256&KEY=21133153&community=Catalunya

Su Carta de Acompañamiento está disponible en:

https://www.inkolan.com/AreaPrivada/siserver.aspx?SI=2100256&KEY=21133153&community=Catalunya&VIE

Aviso de afección

Le avisamos que, debido a que la delimitación de su descarga incluye una afección a una red que merece una cons
especial, próximamente recibirá un segundo correo con los detalles de esta afección.

Si necesita más información visite nuestro canal https://www.youtube.com/Inkolan y en https://www.linkedin.com/Inkolan.

Gracias por utilizar nuestros servicios.

Mario Alayo
Director Gerente
INKOLAN,informacion y coordinación de obras ,a.i.e.
c/ Gardoki, 1 -6º, Dpto. 5, 48008 Bilbao
Tfno.94-479 20 25.Fax: 94-479 38 78
inkolan@inkolan.com
www.inkolan.com

David Alonso García

De: inkolan@inkolan.com
Enviado el: martes, 21 de septiembre de 2021 13:32
Para: David Alonso García; inkolan@inkolan.com
Asunto: PE Nº CAT2100256 - Aviso Documentación Exolum - Expediente 21-0448
Datos adjuntos: CAT2100256-Exolum.zip

Estimado usuario:

Atendiendo su solicitud, por el presente remitimos archivo .dwg (en coordenadas ETRS89 UTM 31) con los trazados de los oleoductos a lo largo del tramo que discurre por su zona de interés.

Exolum quiere dejar expresa constancia que toda la información geográfica entregada en este acto es aproximada, y ha sido confeccionada con los datos y las herramientas tecnológicas disponibles a día de hoy. El trazado real de la conducción puede sufrir alguna variación por el margen de error inherente a cualquier tipo de medición. Por ello, cuando se prevea la realización de trabajos en las proximidades del oleoducto deberán solicitar, en caso de que éstos lo requieran, una delimitación exacta en la zona que será realizada por personal de campo de Exolum, absteniéndose hasta entonces de realizar cualquier tipo de movimiento de tierras o empleo de maquinaria pesada. La inobservancia de esta instrucción particular por el solicitante de la información podría derivar en su responsabilidad directa por daños al oleoducto, a terceros o al medio ambiente.

Para futuras comunicaciones en relación con este expediente rogaríamos indicaran el número de referencia del Expediente **(21-0448)** en el asunto.

Para la realización de trabajos en la zona de seguridad, EL PROMOTOR deberá solicitar autorización a esta Compañía, a través del correo electrónico interferenciasoleoductos@exolum.com indicando en el asunto la referencia de nuestro número de Expediente **(21-0448)** se indicarán los datos del Promotor: Razón social, persona de contacto, dirección, teléfono, Email, así como información de los trabajos a realizar como nombre del Proyecto, memoria, acompañada de suficientes planos (preferiblemente georreferenciados ETRS89 UTM30), a la que contestaremos indicando la solución técnica que mejor se ajuste a la situación en concreto.

Si desea una delimitación precisa del oleoducto en campo o recibir información sobre el mismo sería necesario contactara con el teléfono de atención las 24 horas los 365 días del año: 916 78 01 67.

Saludos

1

Titán, 13
28045 Madrid

www.exolum.com

LEY DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS

La construcción y explotación de los oleoductos de EXOLUM se encuentra amparada por normas específicas (normalmente Reales Decretos) que establecen, además de la declaración de utilidad pública de los propios oleoductos, una serie de limitaciones de dominio y demás derechos reales sobre los terrenos de propiedad privada por los que atraviesan.

A mayor abundamiento, esta declaración de utilidad pública de los oleoductos fue reconocida también por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos.

En este sentido, el Título V de la citada norma, relativo a los derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, declara en su artículo 103.1.b) la utilidad pública de las instalaciones de transporte por oleoducto y de almacenamiento de productos petrolíferos a los efectos de expropiación forzosa y ejercicio de la servidumbre de paso de dichas instalaciones, llevando implícita esa declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de dicho cuerpo legal, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados y la urgente ocupación de los mismos a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, el artículo 107 de la citada Ley 34/1998 concreta en su apartado 4 la afección a fincas particulares derivada de la construcción de oleoductos, estableciendo en concreto una serie de limitaciones de dominio mínimas a los titulares de las fincas por las que atraviesan este tipo de conducciones que, en todo caso, pueden verse superadas por la normativa de desarrollo concreto del oleoducto de que se trate:

1º Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de hasta 4 m, dos a cada lado del eje, que se concretará en la resolución de autorización, a lo largo de la canalización por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción. Esta servidumbre que se establece, estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

i. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 cm, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, a contar desde el eje de la tubería o tuberías.
ii. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 m del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración Pública.
iii. Permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
iv. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

2º Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se reflejará, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines

Titán, 13
28045 Madrid

www.exolum.com

PROYECTO

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA COTA DE TERRENO

No se realizará la retirada o aporte de tierras en la zona de seguridad del oleoducto sin autorización expresa de CLH tras el estudio en campo de la zona. Más allá de la franja de la zona de seguridad, en caso de disminución de la cota del terreno, deberán realizarán taludes 2H/1V.

VIALES Y EDIFICACIONES EN LAS INMEDIACIONES DEL OLEODUCTO

La zona de seguridad del oleoducto, deberá contemplarse como zona verde sin árboles o parterre, de manera que se garanticen sus limitaciones. En dicha franja de terreno, no podrá modificarse la cota del terreno actual ni pavimentarse con el objetivo de utilizarse como aparcamiento u otro uso distinto del que está recogido en este punto.

Se deben respetar en todo momento los hitos de señalización del oleoducto.

CRUCE DE VIALES CON EL OLEODUCTO

Se deberán reducir al máximo el número de cruces con el oleoducto. Para el cruce de viales con la traza de oleoducto, no podrán reducir la cota de terreno existente y se debe proteger el oleoducto con losa de hormigón HA-25 en solera, de 20cm de grosor con parrilla de Ø10mm y #15cm.

CRUCE DE SERVICIOS CON EL OLEODUCTO

Deberán buscar puntos en los que concentrar las canalizaciones para realizar el cruce con los oleoductos, reduciendo al máximo el número de afecciones.

Los cruces se realizarán preferiblemente por debajo del oleoducto, siendo la mínima distancia entre la generatriz inferior del oleoducto y la superior de sus canalizaciones de 80 cm, en toda la zona de servidumbre.

CRUCE DE CANALIZACIONES

Si se produjeran cruces con el oleoducto, estos se realizarán a cielo abierto por debajo del oleoducto, siendo la mínima distancia entre la generatriz inferior del oleoducto y la superior de su canalización de 80 cm, en toda la zona de servidumbre.

En caso de que el cruce se efectúe con perforación horizontal/dirigida, la mínima distancia entre la generatriz inferior de la canalización de CLH y la superior de su vaina será de 1,20 m en la zona de cruce, como medida de seguridad adicional, se realizará una cata temporal (zanja testigo) justo en la zona de cruce de su perforación con la canalización de CLH, de manera que se garantice en todo momento la integridad de nuestras canalizaciones.

Si su canalización va a disponer de protección catódica, deberán instalar una toma de potencial conjunta, que permita vigilar la posible interacción entre las protecciones catódicas de ambas instalaciones que permitirá resolver los posibles problemas que en el futuro puedan surgir por esta causa.

PARALELISMO DE CANALIZACIONES

En caso de paralelismo con el oleoducto, en el tramo paralelo a éste, su canalización deberá situarse más allá de la zona de seguridad del oleoducto.

CIERRE CON MALLA DE SIMPLE TORSIÓN

Deberá colocar los postes del vallado más allá de la zona de servidumbre de paso permanente. La cimentación en dicha zona, en caso de que sea imposible situarlos fuera de dicha franja, será inferior a 40 cm.

En caso de que el vallado limite el acceso a la finca deberá construir una puerta lo suficientemente grande como para permitir el paso de maquinaria pesada y asegurarse que desde la puerta hay libre acceso a la zona de servidumbre del oleoducto.

Dado que la instalación del vallado podría conllevar un coste de reparación debido el uso del derecho de libre acceso por parte de CLH, si en el futuro se ocasionaran daños en los cerramientos como consecuencia de la realización de trabajos para mantenimiento del oleoducto, no tendrán derecho a indemnización alguna.

CIERRE CON MURO O MURO Y MALLA

El muro del cerramiento perimetral tendrá una profundidad máxima de cimentación de 40 cm.

En caso de que el cerramiento limite el acceso a la finca deberá construir una puerta lo suficientemente grande como para permitir el paso de maquinaria pesada y asegurarse que desde la puerta hay libre acceso a la zona de servidumbre del oleoducto.

Dado que la instalación del vallado podría conllevar un coste de reparación debido el uso del derecho de libre acceso por parte de CLH, si en el futuro se ocasionaran daños en el cerramiento como consecuencia de la realización de trabajos para mantenimiento del oleoducto, no tendrán derecho a indemnización alguna.

PARALELISMO CON VALLADO

El vallado se situará más allá de la zona de seguridad del oleoducto.

PASO DE MAQUINARIA

Si fuera necesario el paso de maquinaria pesada temporalmente sobre la traza del oleoducto, se habilitarán pasos adecuadamente delimitados y señalizados en los que se realizarán losas de hormigón (hormigón HA-25 en solera, de 20cm de grosor con parrilla de Ø10mm y #15cm), planchas de acero si procede tras el estudio de cargas o se instalarán caballones aportando tierra hasta incrementar la cota del terreno en lo indicado por personal de CLH.

Además:

La zona de seguridad deberá quedar libre de instalaciones, y en ella no se podrá emplear maquinaria pesada ni explosivos.

De conformidad con el nº 1 del art. 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, resulta prioritario mantener e integrar el trazado actual del oleoducto con las afecciones que le son propias en el Planeamiento urbanístico, haciendo coincidir en lo posible la actual traza de la tubería con zonas verdes, espacios libres, etc. libres de todo obstáculo, que garanticen el fácil acceso al mismo para acometer tareas de vigilancia y mantenimiento.

Para los supuestos de manifiesta incompatibilidad del actual trazado con el Planeamiento y sus desarrollos o cualquier otra posible necesidad técnica de reposición o modificación de parte del trazado del oleoducto será objeto de estudio y dictamen técnico de la Ingeniería de CLH que, en caso de ser viable, presupuestará las mismas íntegramente a cargo del Promotor.

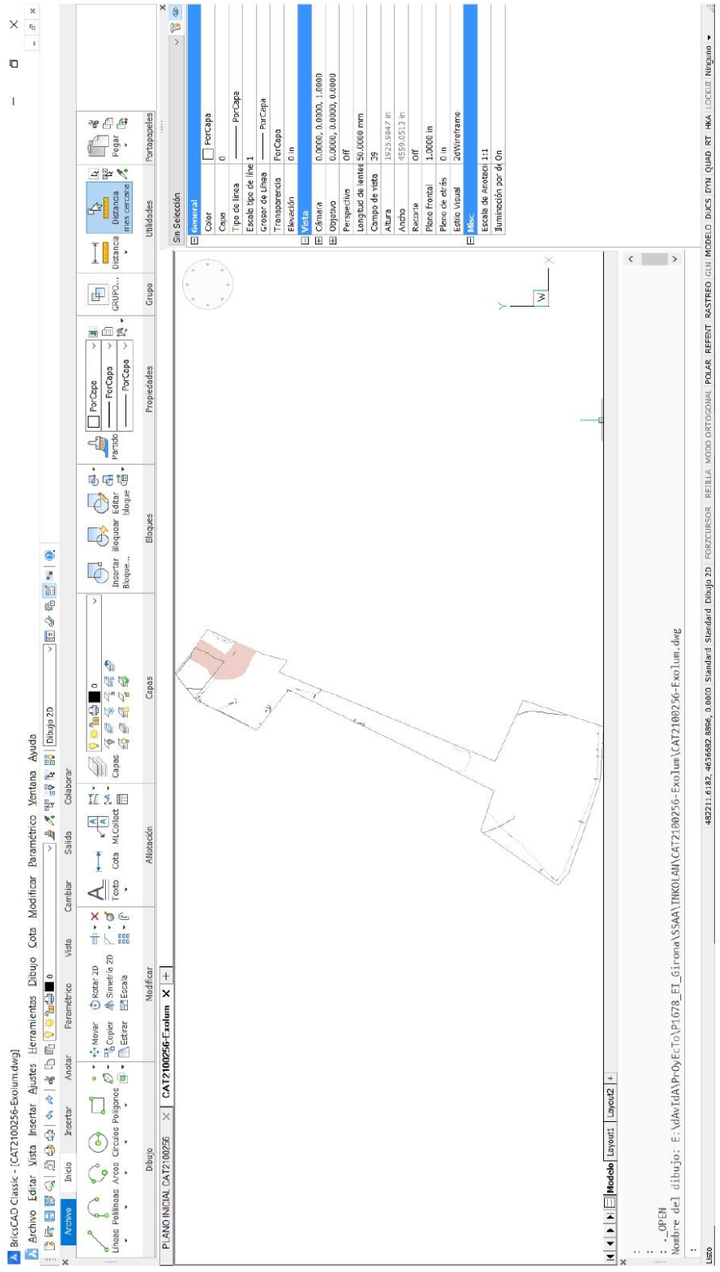

e-distribución

Condicionants tècnics de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales

CONDICIONANTS TÈCNICS DE EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

Acompanyant la informació aportada de plànols, EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales posa en coneixement dels condicionants a seguir en realitzar treballs en proximitat a les nostres instal·lacions:

- El plànol que s'envia reflecteix la situació aproximada de les instal·lacions d'EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales.
- La informació aportada és confidencial i d'ús exclusiu per al que es sol·licita, sent responsabilitat del sol·licitant l'ús indegut de la mateixa.
- Els dades continguts en els plans tenen **caràcter orientatiu**: sent necessària la correcta ubicació "in situ".
- L'enviament d'aquesta informació no suposa l'autorització ni la conformitat per part d'EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales al projecte de treball en curs, ni exonera a qui s'executés de les responsabilitats en què incorrin per danys i perjudicis a les nostres instal·lacions.
- Si l'inici de l'execució material dels treballs objecte d'aquesta sol·licitud **és superior a tres mesos de la data actual**, ha de sol·licitar de nou els serveis existents per garantir el grau d'actualització de la informació.
- De conformitat amb RD223 / 2008, ITC-LAT-06, apartat 4.11 hauran de comunicar l'inici de les actuacions amb **24 hores d'antelació**.
- Abans de l'inici dels treballs és condició indispensable la correcta ubicació "in situ" de les instal·lacions, pel que **48 hores abans** de començar els treballs o de realitzar proves d'investigació s'ha de posar en contacte amb el contacte d'EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales indicat en les condicions generals que va acceptar prèviament a la descàrrega, per identificar les instal·lacions en camp en cas que fos necessari.
- Queda terminantment prohibit l'amuntegament de materials o equips sobre les canalitzacions elèctriques, arquetes, ventilacions o tapes d'accés, garantint-se en tot moment l'accés a les instal·lacions a fi d'efectuar els treballs de manteniment i conservació adequats.
- Sempre que per l'execució dels treballs, les instal·lacions elèctriques afectades quedin descobertes, es comunicarà al contacte d'EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales indicat en les condicions generals que va acceptar prèviament a la descàrrega, complint la normativa interna sobre restitució de protecció a cables (veure apartat RECOMANACIONS BÀSIQUES A LA REALITZACIÓ D'OBRES AMB EXISTÈNCIA DE XARXA ELÈCTRICA). Aquesta circumstància es mantindrà el temps mínim imprescindible.
- L'Empresa que executi treballs en les proximitats d'instal·lacions d'EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales ha de tenir en el lloc de treball els plànols de les instal·lacions existents a la zona.

- Deurà comunicar-se a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales l'aparició de qualsevol registre o accessori complementari de la instal·lació elèctrica, identificada com a tal, o que presumptament es creu, pugui formar part d'ella, sempre que no estigui definit en els plans de serveis subministrats.

- Si els treballs a realitzar afecten les tapes d'arquetes, ventilacions o tapes d'accés a instal·lacions serà necessari restituir-les a la nova cota de rasant, deixant les instal·lacions afectades lliures de materials de treball.

- En el supòsit de patir danys en els seves instal·lacions, EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales es reserva el dret a emprendre les accions legals que consideri oportunes, així com reclamar les indemnitzacions que corresponguin.

- Amb objecte de garantir la seguretat de les persones i de les instal·lacions, quan les obres a realitzar siguin fer canalitzacions (gas, comunicacions, aigua, etc...), es tindrà en compte l'exigència de distàncies mínimes de separació en paral·lelismes i creuaments entre serveis d'acord a la normativa vigent (RD223 / 2008, REBT 2002 i RD1955 / 2000). En el cas que no es puguin mantenir les distàncies mínimes indicades, s'ha d'informar a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, per adoptar les mesures de protecció que es consideren convenients.

- Els treballs en proximitat es faran amb mitjans manuals, quedant prohibit per raons de seguretat, la utilització de mitjans mecànics, permetent exclusivament l'ús de martells mecànics de mà per a la ruptura del paviment.

- Si fos necessari disposar de més informació sobre les instal·lacions, preguem que ens ho sol·licitin per escrit i abans de l'inici dels treballs.

- Posem a la seva disposició el telèfon del nostre Centre d'Atenció al Client per comunicar immediatament qualsevol incidència que pugui suposar risc i / o afectació a les instal·lacions elèctriques:

  - Andalusia: 800 760 909
  - Aragó: 800 760 909
  - Balears: 800 760 909
  - Canàries: 800 760 909
  - Catalunya: 800 760 909
  - Extremadura: 800 760 909
  - Sòria: 800 760 909

Per obtenir més informació, remetre les consultes al contacte d'EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales indicat en les condicions generals que va acceptar prèviament a la descàrrega.

Condicionants tècnics de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales

RECOMANACIONS BÀSIQUES A LA REALITZACIÓ D'OBRES AMB EXISTÈNCIA DE XARXA ELÈCTRICA

RECOMANACIONS DE SEGURETAT

1. Com compliment de l'article 24 apartat 2 de la Llei 31 de 1995 de prevenció de riscos laborals, els informem dels riscos inherents a la pròpia instal·lació elèctrica: risc de pas de corrent i risc de curtcircuit.
2. El personal que efectuï l'obertura, en el moment de realització de prospeccions per a la localització de cables elèctrics, afegeixi al seu equip de protecció individual (EPI), elements que augmentin la seguretat personal davant de possibles contactes elèctrics, directes i indirectes, i curtcircuits, com ara:
   a. Guants aïllants que es puguin col·locar sota dels de protecció mecànica.
   b. Botes aïllants
   c. Ulleres de protecció
3. Senyalitzar la zona d'existència de cables.
4. No descobrir els cables fins que no sigui necessari.
5. Mantenir descoberts els cables el menor temps possible.
6. Si s'ha de treballar en proximitat de cables descoberts, tapar-los amb plaques de neoprè i si estan en el pas de persones disposar d'elements que evitin trepitjar els cables.
7. Subjectar els cables mitjançant plaques de neoprè i cordes aïllants, si per motius d'execució de l'obra hagués cables despenjats, de manera que no quedin forçats ni amb angles tancats, de manera que mantinguin la seva posició inicial.
8. Realitzar les operacions 5 i 6 sota supervisió de personal qualificat.

RECOMANACIONS PER LA REALITZACIÓ DE PROSPECCIONS

Realitzar les prospeccions manualment, ajudant-se de la paleta per fer micro prospeccions de 20 cm de profunditat.
Es recomana que l'amplada de la prospecció sigui de 60 cm en el sentit de la canalització i de 50 cm com a mínim en sentit transversal a cada costat de:

- La futura traça de la canalització
- La cota de l'eix de la canalització

RESTITUCIÓ DE LES PROTECCIONS DELS CABLES

Les línies elèctriques han de quedar protegides de possibles agressions externes, i per això s'han de senyalitzar i protegir. Un cop s'hagi descobert un cable o cables elèctrics s'ha de restituir les proteccions segons es recullen en els procediments d'EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales DMH001 (MT) i CML003 (BT).
En cas de dubtes o configuracions complexes, consultar amb el contacte d'EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales indicat en les condicions generals que va acceptar prèviament a la descàrrega.
Totes aquestes indicacions queden supeditades a les instruccions puntuals del personal tècnic d'EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales.



Telefónica

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constates modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111

002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones y asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones y asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

FIRMADO
FIRMADO por : VERDU VAZQUEZ, JORGE. A fecha: 13/01/2023 11:14 AM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025D7468068A750A2AC1AAE1
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL ESTADO
EN CATALUÑA

UNIDAD DE CARRETERAS
EN GIRONA

O F I C I O

S/REF. **P1678-MTM-COM-001_V0R**

N/REF. **GIR-PTC-0001/2023**

FECHA **13 de enero de 2023**

ASUNTO **Información para la redacción del "Estudio Informativo en la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona-Costa Brava".**

SAITEC S.A.
A/A.: Eduardo Fernández Quintana
PARQUE EMPRESARIAL IBARRABARRI, EDIFICIO A2
48940 LEIOA-BIZKAIA
BILBAO

Con relación a la solicitud de información presentada en fecha 11 de enero de 2023, con Registro de entrada número: REGAGE23e00001838104, dimanante de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria referente a la redacción del "Estudio Informativo de la nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona-Costa Brava", en la que se solicita información de la AP-7, se les facilita la información que a continuación se enumera:

- Se adjunta la cartografía actual de la carretera AP-7, en la zona comprendida entre el aeropuerto y el enlace con la C-25, así como el límite de expropiación de la misma. Se les adjunta la información en formato digital.
- Planos en planta de drenaje realizados de ampliación del tercer carril de la AP-7, en formato pdf.
- La zona de servidumbre, así como el resto de zonas de protección de la carretera, corresponden a los terrenos delimitados por la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.
- Para reposiciones o cruces de instalaciones se deberá ejecutar mediante la técnica de perforación horizontal, cumpliendo siempre la Ley y Reglamento General de carreteras, y siguiendo además las siguientes indicaciones:
  - Se ejecutará mediante la técnica de perforación horizontal, dicho cruce incluirá toda la plataforma de la carretera y sus zonas de dominio público, se efectuará con la maquinaria adecuada de modo que el diámetro de la perforación se corresponda con el de la tubería (vaina o tubo de envuelta), de forma que no se produzcan oquedades entre ésta y el terreno en la explanación de la carretera.
  - Los pozos de ataque y recepción deberán situarse fuera de la zona de dominio público de la carretera.
  - Se deberán construir pozos de registro en ambos márgenes, fuera de la zona de dominio público de la carretera, que conecten la vaina del cruce sin solución de continuidad, a fin de evitar daños a la plataforma de la carretera. (A determinar en cada caso)
  - La profundidad mínima, medida desde la generatriz del tubo de envuelta será como mínimo de 2 metros bajo la rasante del pavimento de la carretera. (A determinar en cada caso)
- Para infraestructuras de carreteras afectadas se estudiará cada afectación particularmente.
- Una vez finalizadas las obras, se restaurará todo lo afectado que no corresponda a la misma a su estado originario.

EL INGENIERO JEFE DE LA UNIDAD,

Firmado digitalmente
JORGE VERDÚ VÁZQUEZ

CORREO ELECTRÓNICO:
ucgiap@mitma.es

GRAN VIA JAUME I, 47
17001 GIRONA
TEL.: 972 21 28 08
FAX: 972 22 15 60

FIRMADO
FIRMADO por : REGISTRO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. A fecha: 13/01/2023 02:10 PM
Número de registro: REGAGE23s00002583076. A fecha: 13/01/2023 02:10 PM
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MFOM025744991B5DF78232425D
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

REGISTRO DE SALIDA

Nº de registro: REGAGE23s00002583076

Fecha de registro: 13-01-2023 14:10:11

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Interesado

Nombre/Razón social:	SAITEC S.A.	Código postal:	Sin información
Documento de ident.:	Sin información	País:	España
Dirección	Sin información	D. E. H.:	Sin información
Municipio:	Bilbao	Teléfono:	Sin información
Provincia:	Bizkaia	Correo electrónico:	Sin información
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Resumen/asunto: NFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL"ESTUDIO INFORMATIVO EN LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA-COSTA BRAVA".

Unidad de tramitación de destino: Sin información

Ref. externa: Sin información

Nº Expediente: GIR-PTC-0001/2023

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
planos_trzado_drenaje.pdf	Copia	Documento adjunto al formulario	Hash: 2F25FE8224331BAAE4B19579182C76B1B4AEF3EB
GEN-FIR-2023-01461442impr_saitec.pdf	Copia	Formulario	Hash: B610A052B52F0F1E8E72C1B6B30B527A6B5A5CEB

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

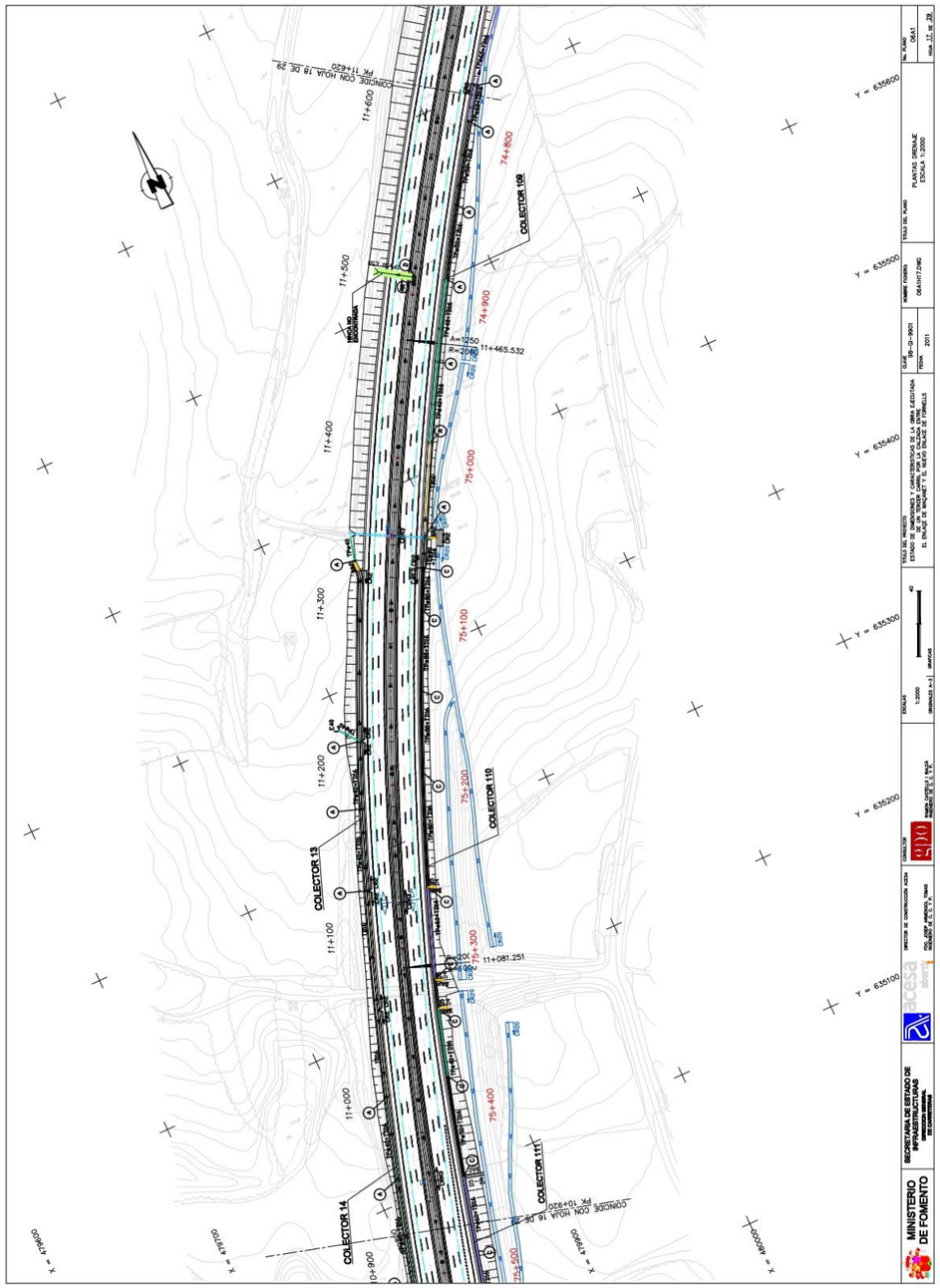
COLECTOR 109
COLECTOR 110
COLECTOR 111
COLECTOR 13
COLECTOR 14
A=1250
R=2000
11+465.532
11+081.251
CONOCE CON HOJA 18 DE 29
PK 11+620
CONOCE CON HOJA 16 DE 29
PK 10+820
PLANTAS DRENAJE
ESCALA 1:2000
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS

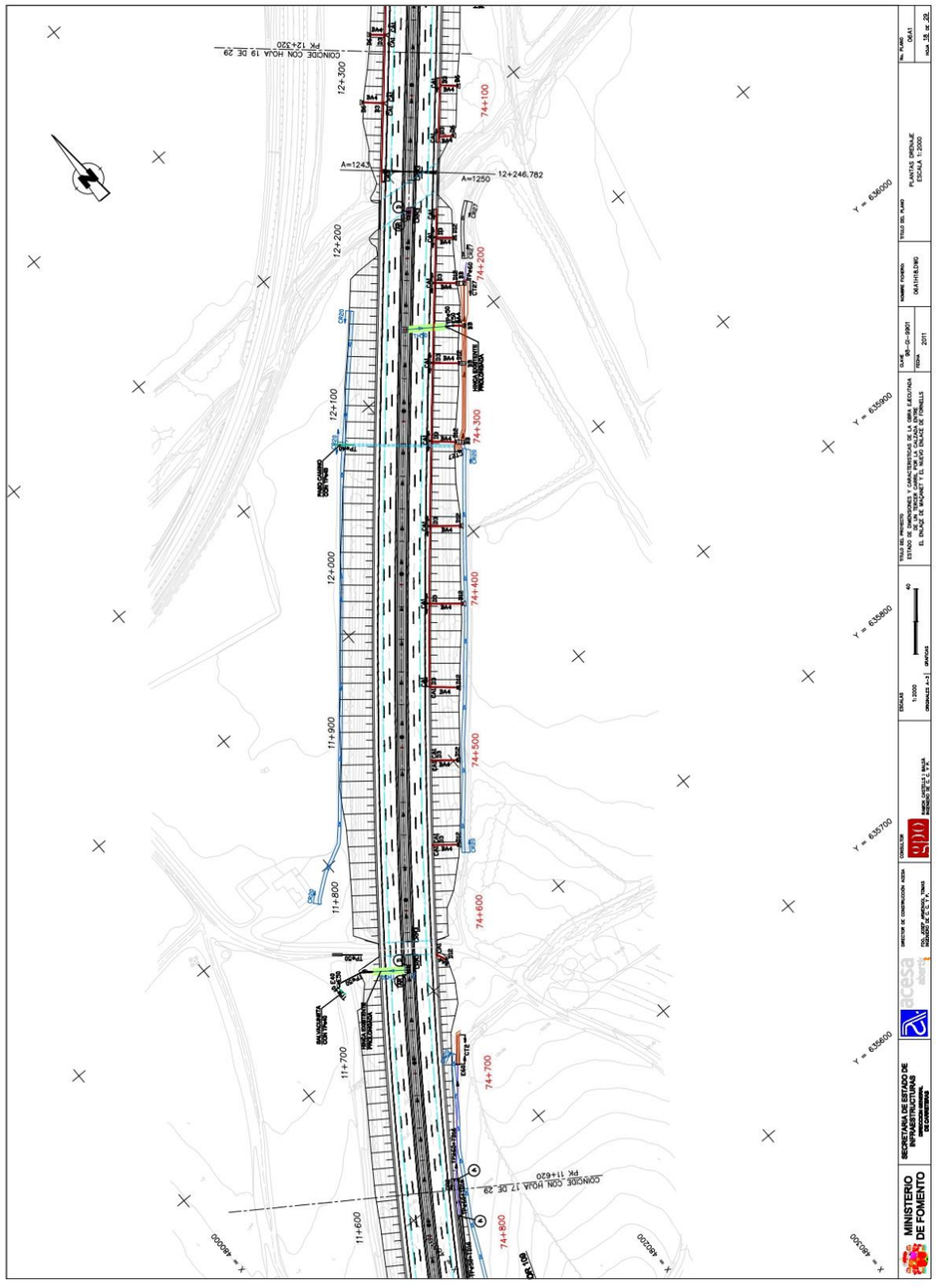
A=1243
A=1250
12+246.782
CONOCE CON HOJA 19 DE 29
PK 12+320
CONOCE CON HOJA 17 DE 29
PK 11+620
PLANTAS DRENAJE
ESCALA 1:2000
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS

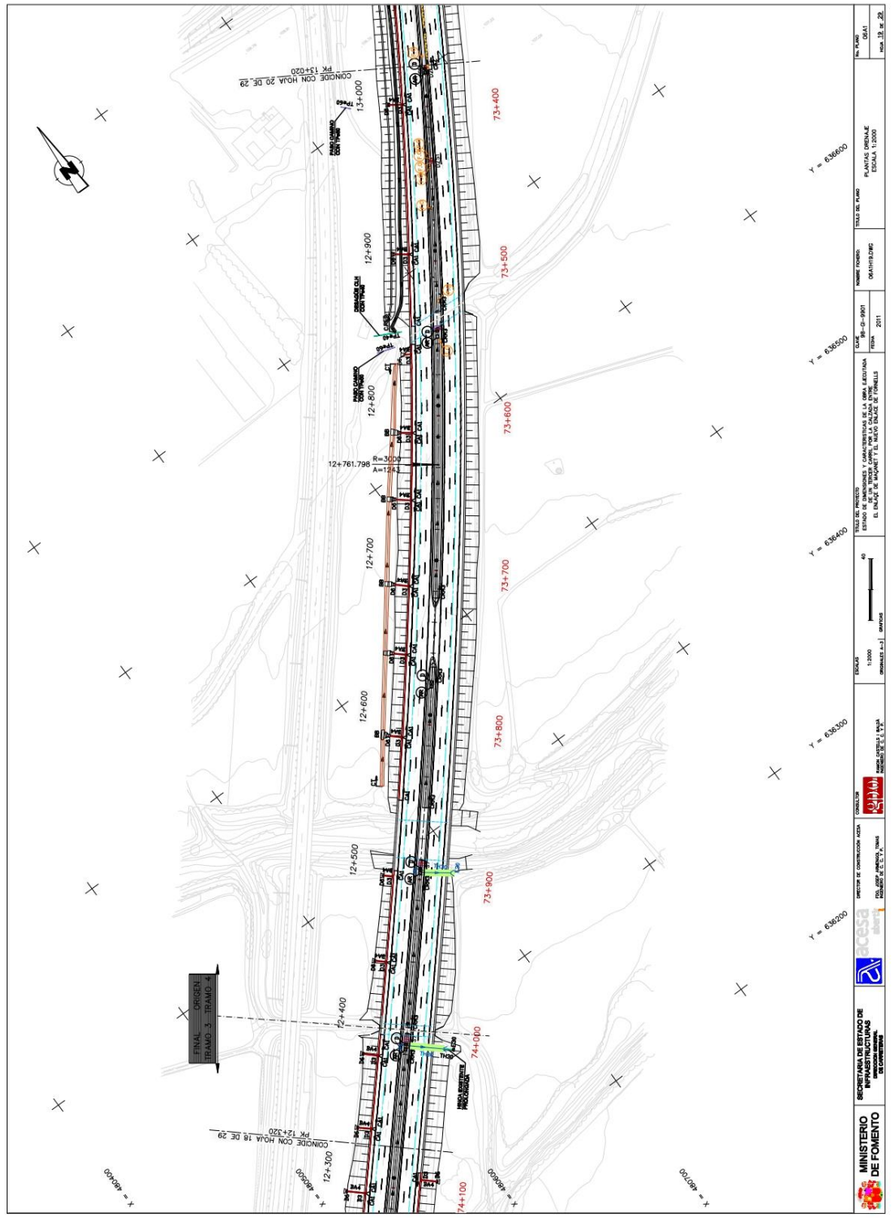
CONOCE CON HOJA 20 DE 29
PK 13+020
CONOCE CON HOJA 18 DE 29
PK 12+320
13+000
12+900
12+800
12+761.796
R=3000
A=124
12+700
12+600
12+500
12+400
12+300
73+400
73+500
73+600
73+700
73+800
73+900
74+100
Y = 636600
Y = 636500
Y = 636400
Y = 636300
Y = 636200
X = 480500
X = 480600
X = 480700
TRAMO 3 GIRONA
TRAMO 4 PLANA
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADIF
ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA. TRAMO: ENTRONCAMIENTO CON LA LÍNEA MARTORELL-PORT BOU Y EL NUEVO ENLACE AL TORNELLÀ
PLANTAS DRENAJE
ESCALA 1:2000
ESCALA 1:2000
DIMENSIONES en m
Nº HOJA 08.1
Nº PLANO
hoja 28 de 29

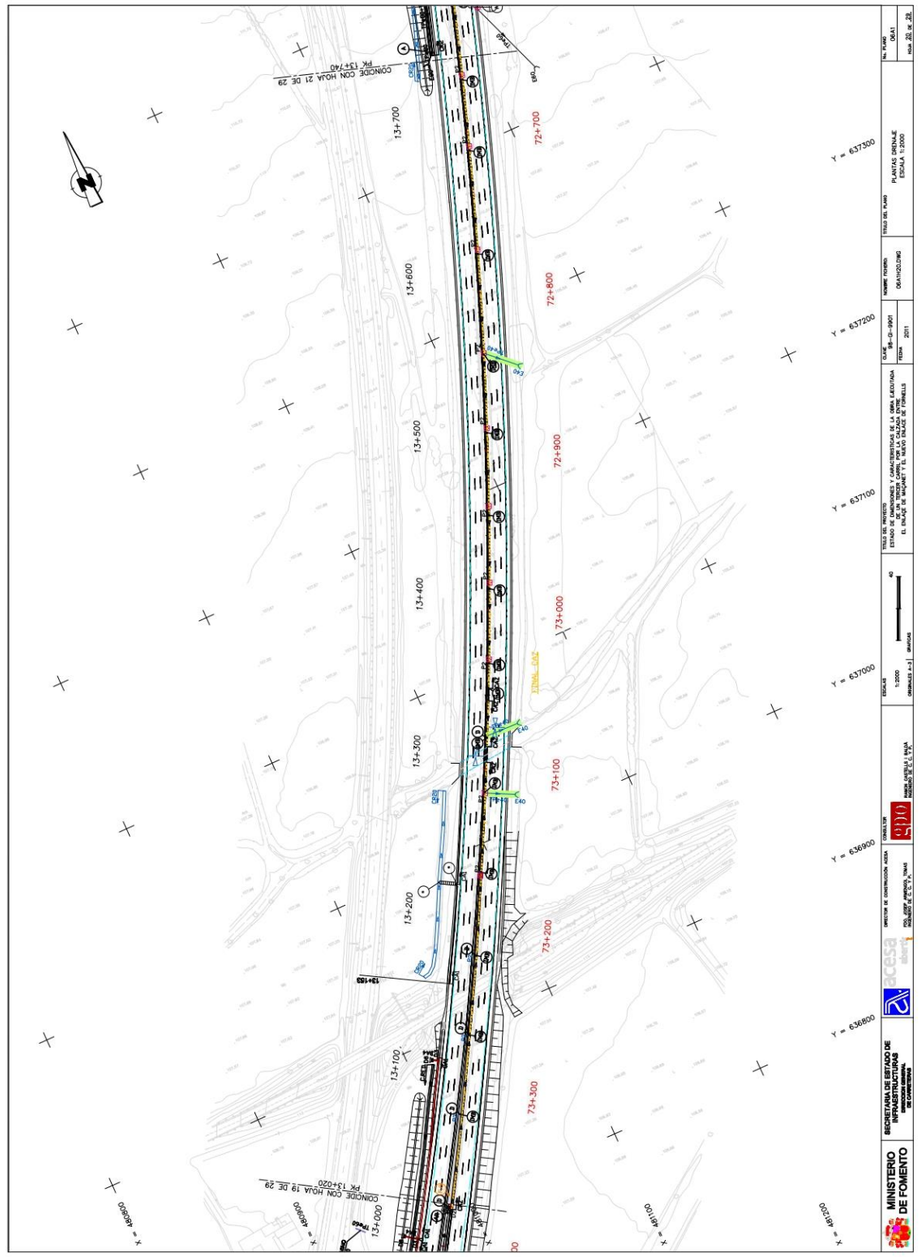
CONOCE CON HOJA 21 DE 29
PK 13+740
CONOCE CON HOJA 19 DE 29
PK 13+020
13+700
13+600
13+500
13+400
13+300
13+200
13+100
13+000
72+700
72+800
72+900
73+000
73+100
73+200
73+300
Y = 637300
Y = 637200
Y = 637100
Y = 637000
Y = 636900
Y = 636800
X = 480500
X = 480600
X = 480700
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN ADIF
ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA EN EL AEROPUERTO DE GIRONA – COSTA BRAVA. TRAMO: ENTRONCAMIENTO CON LA LÍNEA MARTORELL-PORT BOU Y EL NUEVO ENLACE AL TORNELLÀ
PLANTAS DRENAJE
ESCALA 1:2000
ESCALA 1:2000
DIMENSIONES en m
Nº HOJA 08.1
Nº PLANO
hoja 29 de 29

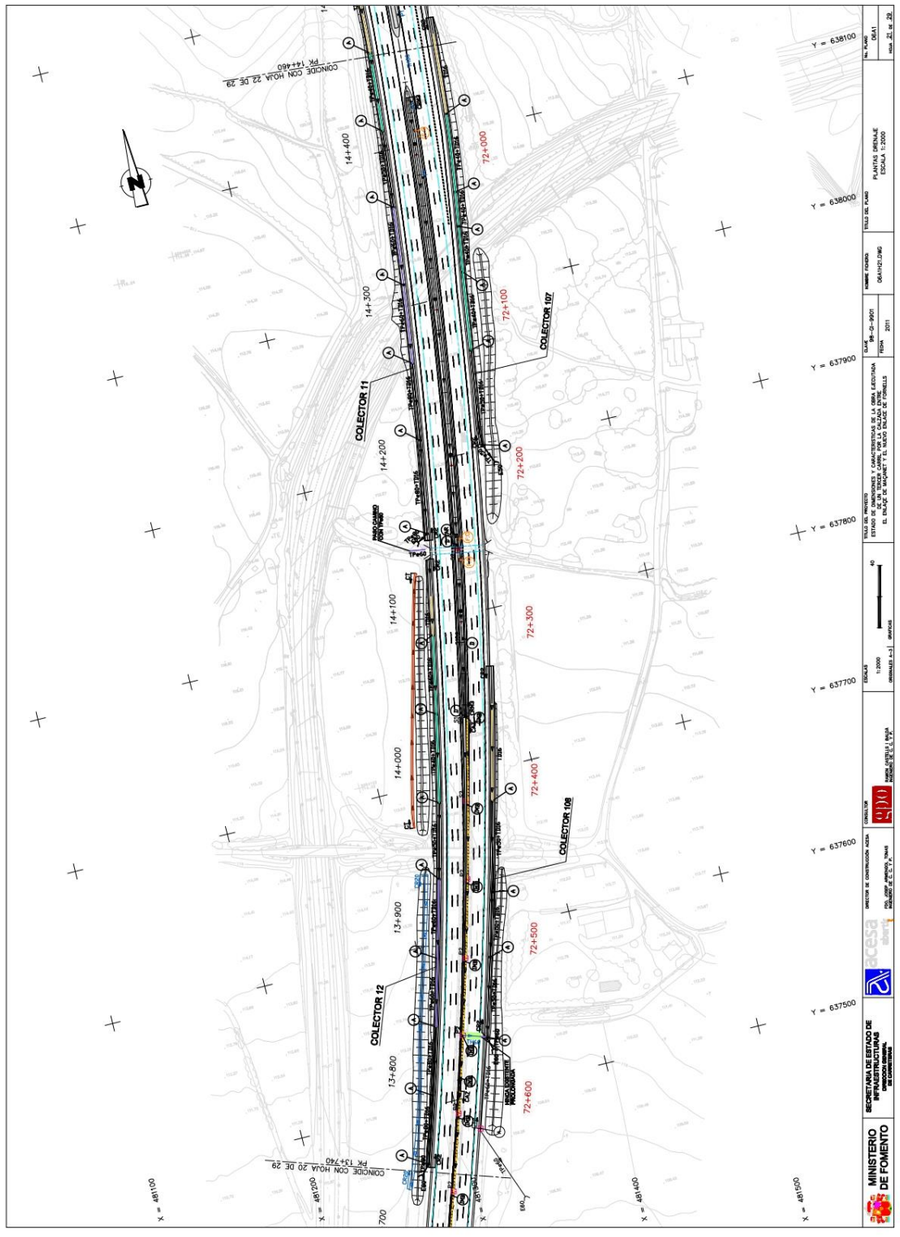
COLECTOR 11
COLECTOR 12
COLECTOR 107
COLECTOR 108
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS

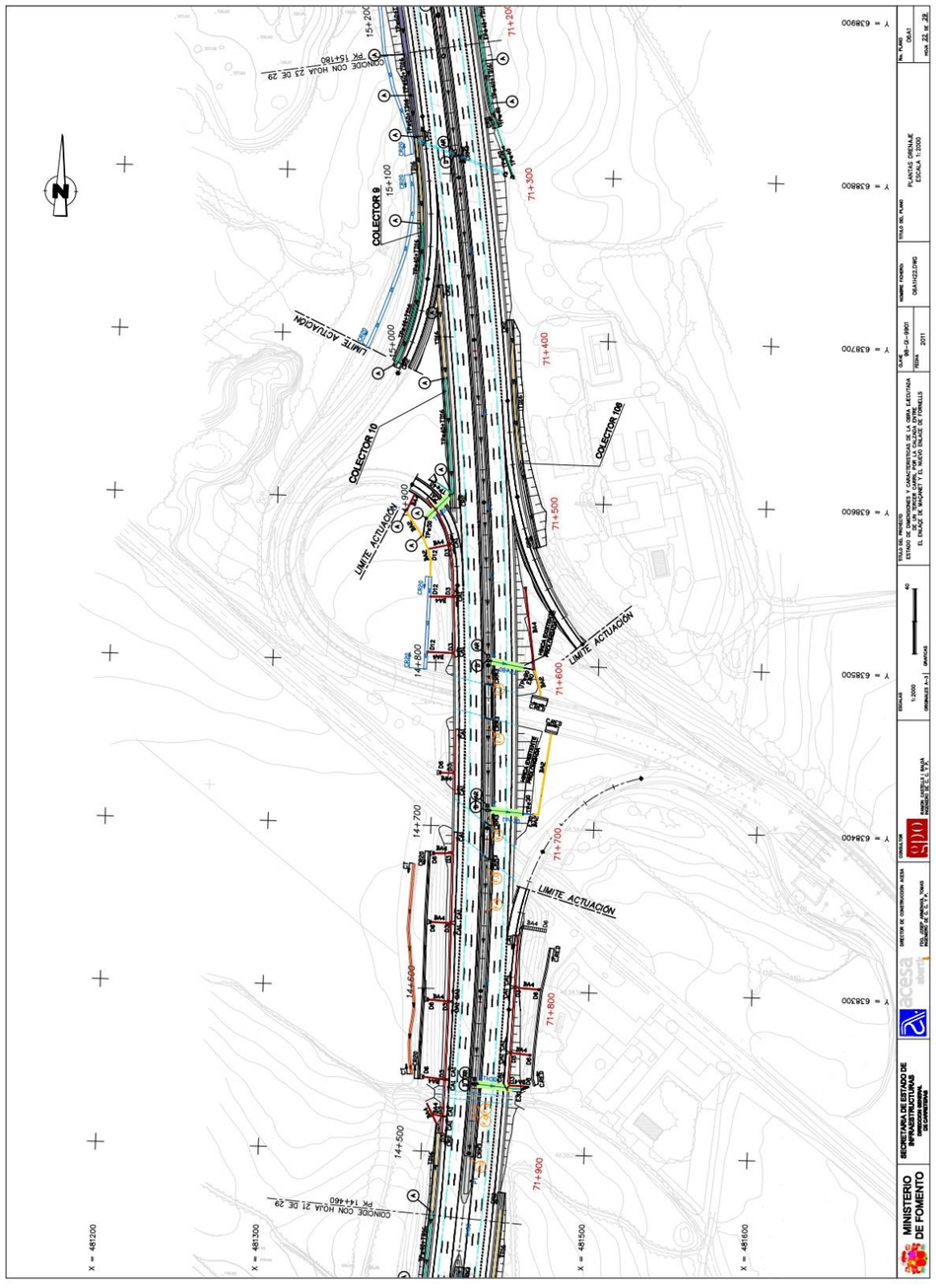
COLECTOR 9
COLECTOR 10
COLECTOR 108
LIMITE ACTUACIÓN
MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS

ACEFAT E-WISE

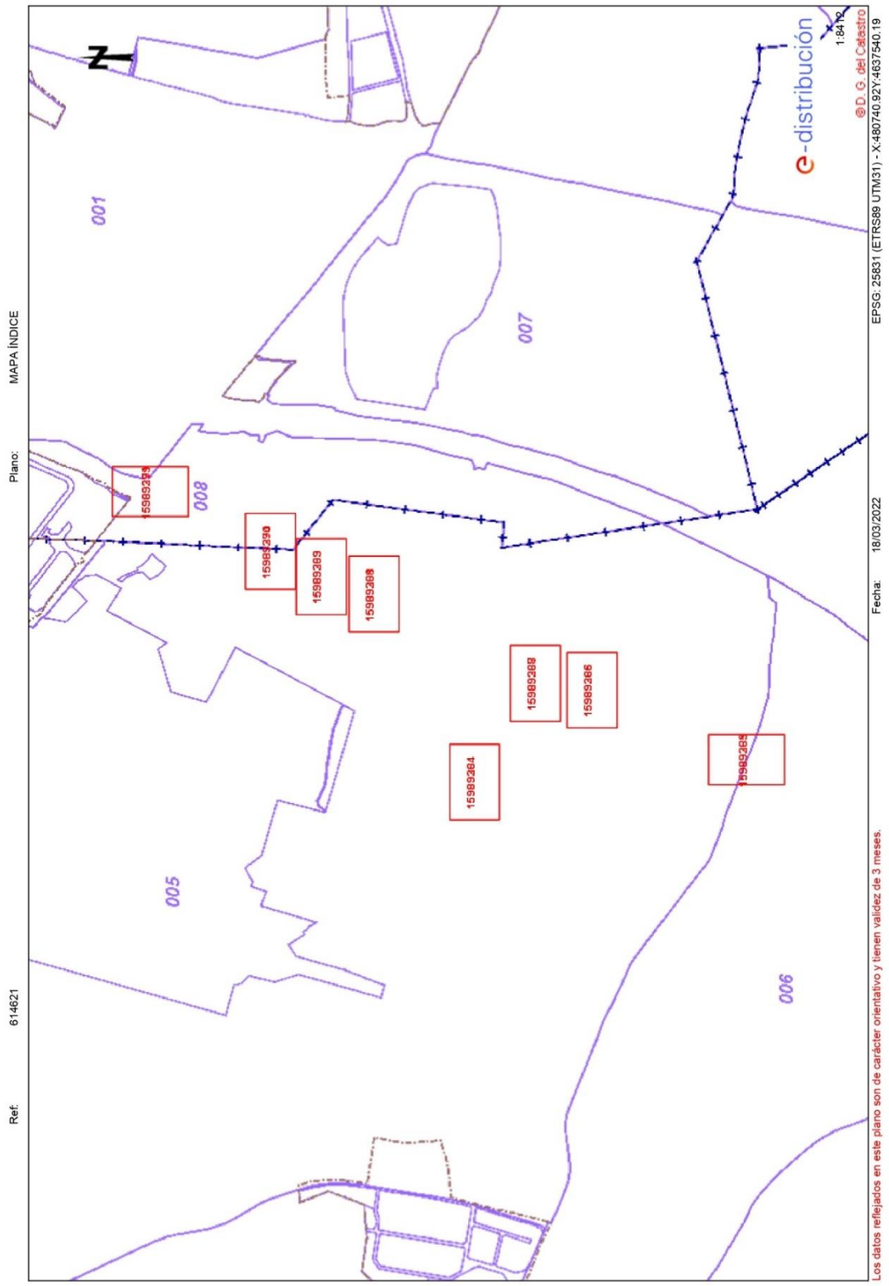

e-distribución

RECOMENDACIONES BÁSICAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS CON EXISTENCIA DE RED ELÉCTRICA

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

1. Como cumplimiento del artículo 24 apartado 2 de la Ley 31 de 1995 de Prevención de Riesgos Laborales, les informamos de los riesgos inherentes a la propia instalación eléctrica: riesgo de paso de corriente y riesgo de cortocircuito.

2. El personal que efectúe la apertura, en el momento de realización de catas para la localización de cables eléctricos, añada a su equipo de protección individual (EPI), elementos que aumenten la seguridad personal ante posibles contactos eléctricos, directos e indirectos, y cortocircuitos, tales como:

   a) Guantes aislantes que se puedan colocar debajo de los de protección mecánica.

   b) Botas aislantes

   c) Gafas de protección

3. Señalizar la zona de existencia de cables.

4. No descubrir los cables hasta que no sea necesario.

5. Mantener descubiertos los cables el menor tiempo posible.

6. Si se ha de trabajar en proximidad de cables descubiertos, taparlos con placas de neopreno y si están en el paso de personas disponer de elementos que eviten pisar los cables.

7. Sujetar los cables mediante placas de neopreno y cuerdas aislantes, si por motivos de ejecución de la obra hubiera cables descolgados, de forma que no queden forzados ni con ángulos cerrados, de forma que mantengan su posición inicial.

8. Realizar las operaciones 5 y 6 bajo supervisión de personal cualificado.

e-distribución

RECOMENDACIONES BÁSICAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS CON EXISTENCIA DE RED ELÉCTRICA

RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE CATAS

Realizar las catas manualmente, ayudándose de la paleta para hacer micro catas de 20 cm. de profundidad.

Se recomienda que la anchura de la cata sea de 60 cm. en el sentido de la canalización y de 50 cm. como mínimo en sentido transversal a cada lado de:

- La futura traza de la canalización.
- La cota del eje de la canalización.

RESTITUCIÓN DE LAS PROTECCIONES DE LOS CABLES

Las líneas eléctricas deben quedar protegidas de posibles agresiones externas, y por ello se han de señalizar y proteger. Una vez se haya descubierto un cable o cables eléctricos se debe restituir las protecciones tal como indica la figura siguiente y atendiendo a los procedimientos de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U. DMH001 (MT) y CML003 (BT).

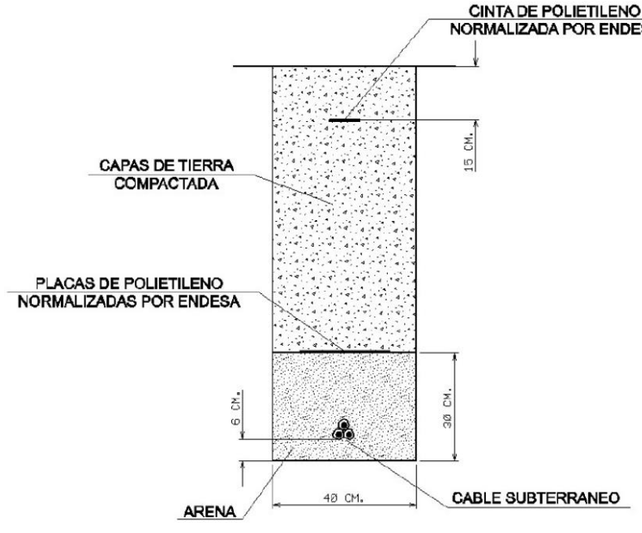

e-distribución

RECOMENDACIONES BÁSICAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS CON EXISTENCIA DE RED ELÉCTRICA

En caso de dudas o configuraciones complejas, consultar con la Zona de Distribución correspondiente de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U.

Todas estas indicaciones quedan supeditadas a las instrucciones puntuales del personal técnico de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U.

SEPARACIÓN DE SERVICIOS

Se debe seguir lo ordenado en el Decreto 120/1992 de 28 de Abril, modificado parcialmente por el Decreto 196/1992, así como lo indicado en la Orden del 5 de julio de 1993 (DOG 1782 11-8-93).

e-distribución

Ref: 614621

Señores:

En relación a su solicitud con fecha 18/03/2022, Ref: 614621, les adjuntamos el grafiado de los planos solicitados correspondientes a las instalaciones subterráneas de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U.

Por otro lado, les indicamos que los datos facilitados son a título orientativo, ya que pueden haber resultado afectados por la topografía del terreno y/o otros trabajos, y tienen validez para el proyecto.

Les recordamos que de acuerdo con la Orden TIC 341 de 22 de julio a la hora de la ejecución de este proyecto, deberán volver a solicitarnos servicios y, dependiendo de la zona de afectación, realizar el reconocimiento y firma de la Acta de Control.

Quedamos a su disposición para cualquier duda y aprovechamos la ocasión para saludarles.

Anexos:
Planos, numerados 614621 - 15989266 - AT-MT, 614621 - 15989267 - AT-MT, 614621 - 15989268 - AT-MT, 614621 - 15989269 - AT-MT, 614621 - 15989270 - AT-MT, 614621 - 15989271 - AT-MT, 614621 - 15989381 - BT, , , 614621 - 15989399 - BT, , 614621 - 15989394 - BT, 614621 - 15989391 - BT, 614621 - 15989383 - BT

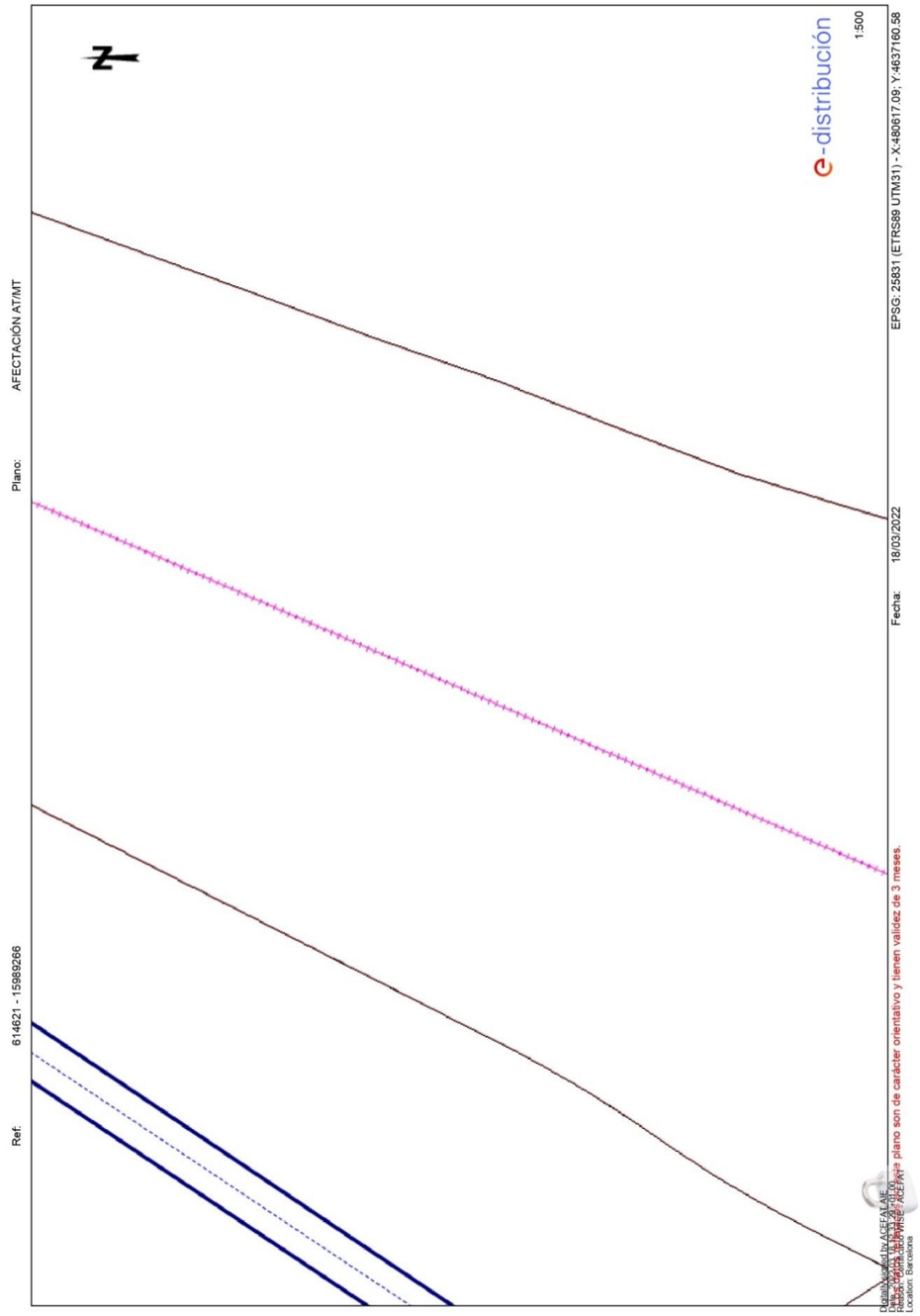

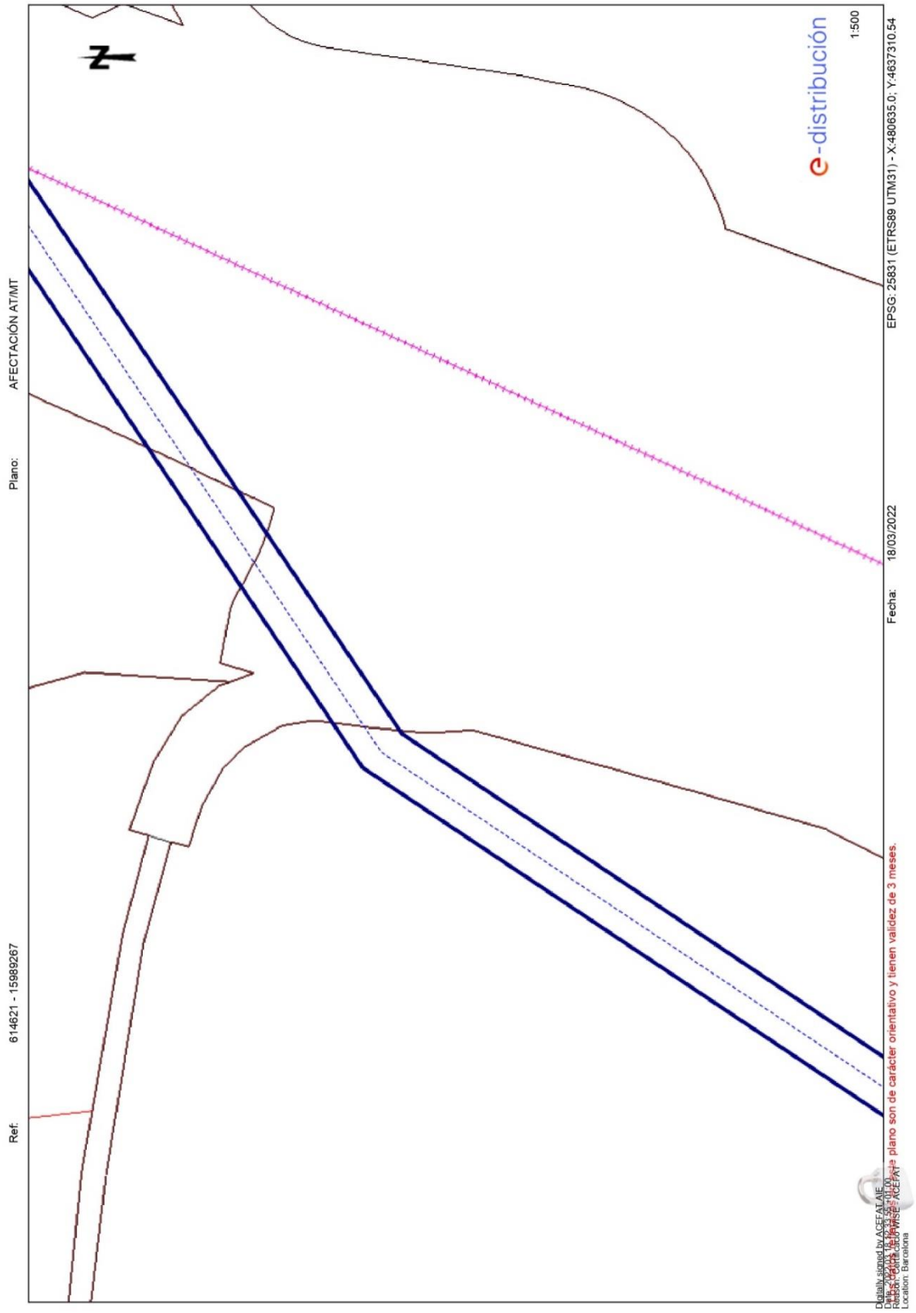
Plano: AFECTACIÓN AT/MT
Ref: 614621 - 15989267
e-distribución
1:500
EPSG: 25831 (ETRS89 UTM31) - X:480635.0; Y:4637310.54
Fecha: 18/03/2022
Location: Barcelona

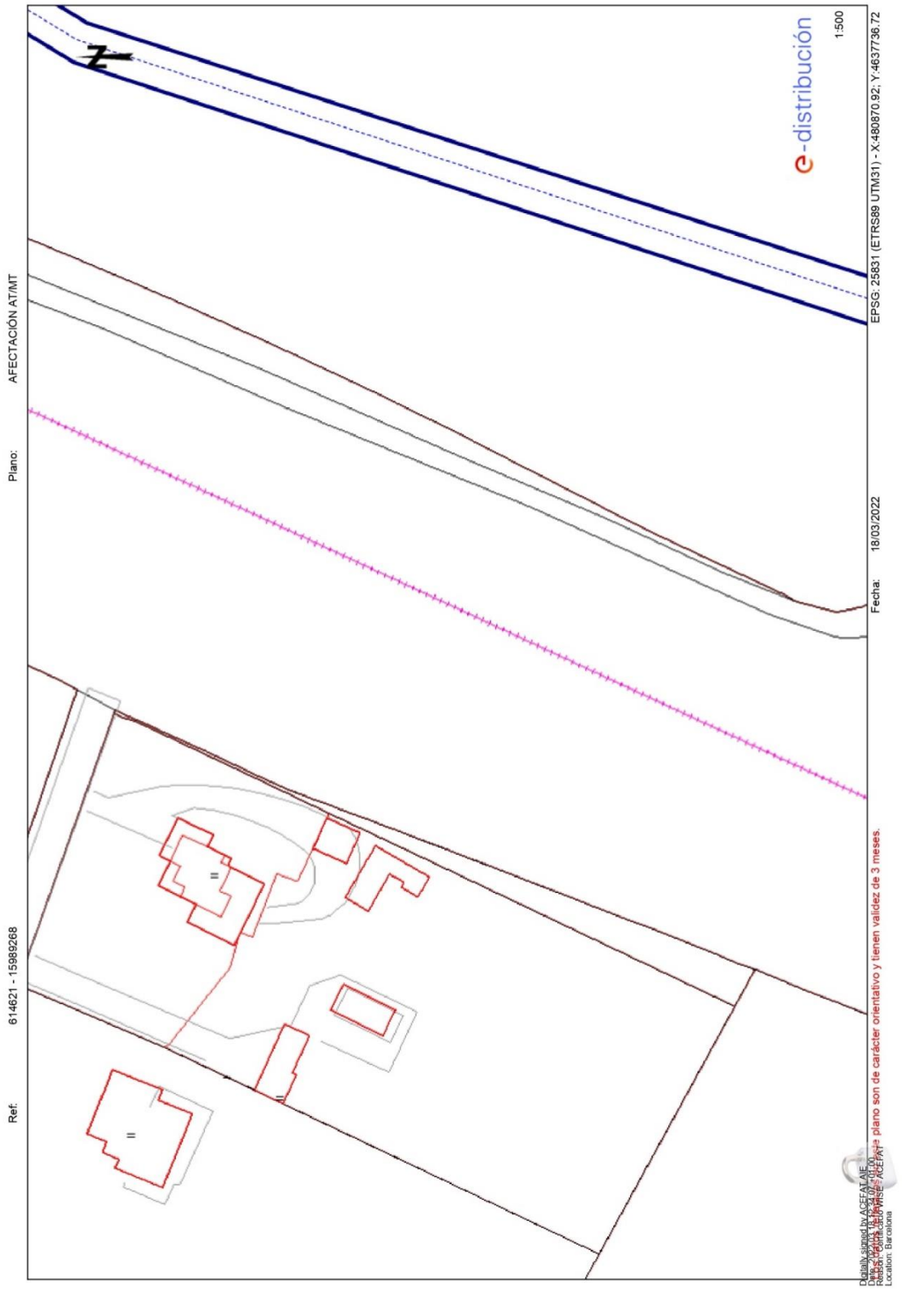
Plano: AFECTACIÓN AT/MT
Ref: 614621 - 15989268
e-distribución
1:500
EPSG: 25831 (ETRS89 UTM31) - X:480870.92; Y:4637736.72
Fecha: 18/03/2022
Location: Barcelona

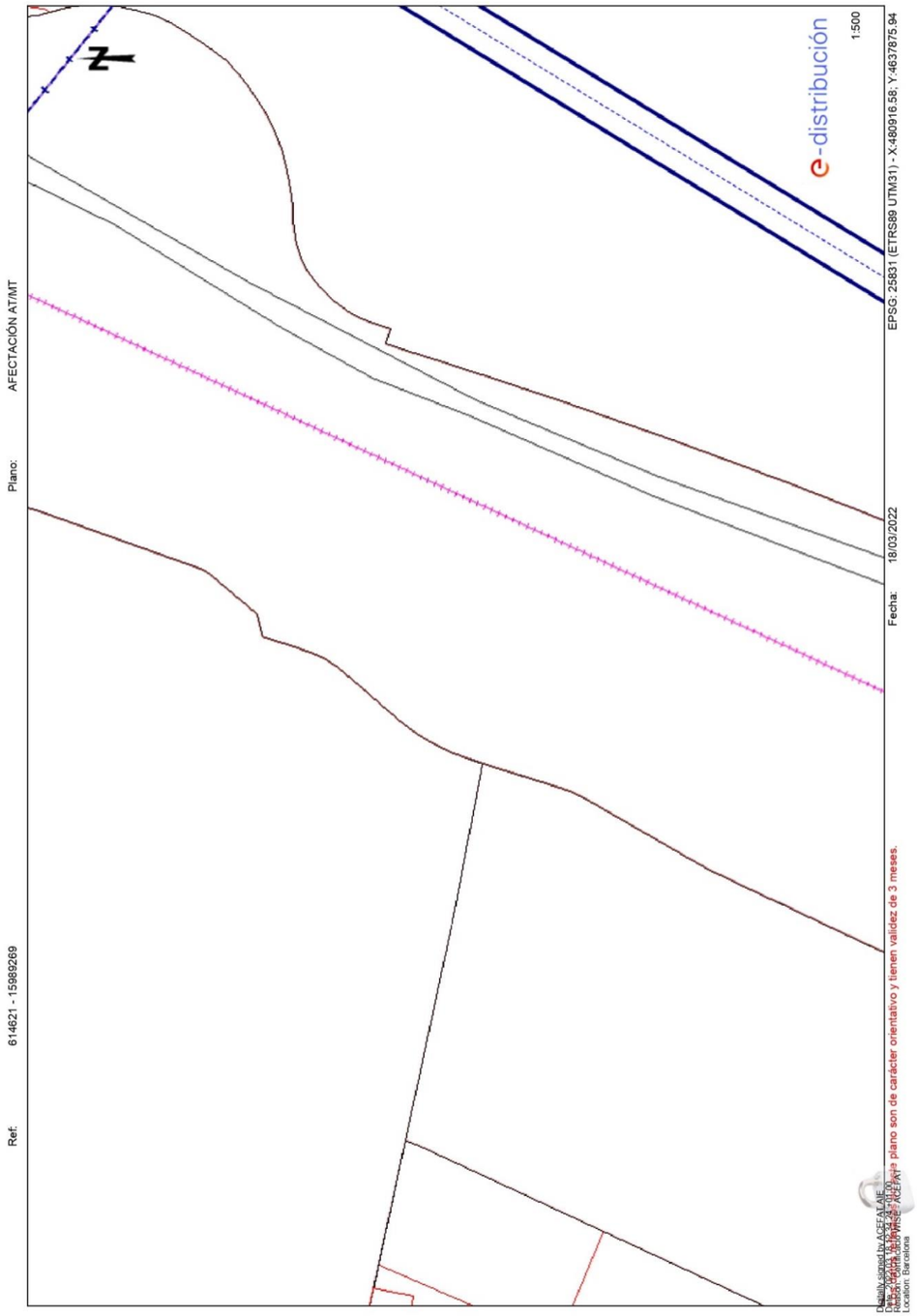
Ref: 614621 - 15989269
Plano: AFECTACIÓN AT/MT
e-distribución
1:500
EPSG: 25831 (ETRS89 UTM31) - X:480916.58; Y:4637875.94
Fecha: 18/03/2022
Location: Barcelona

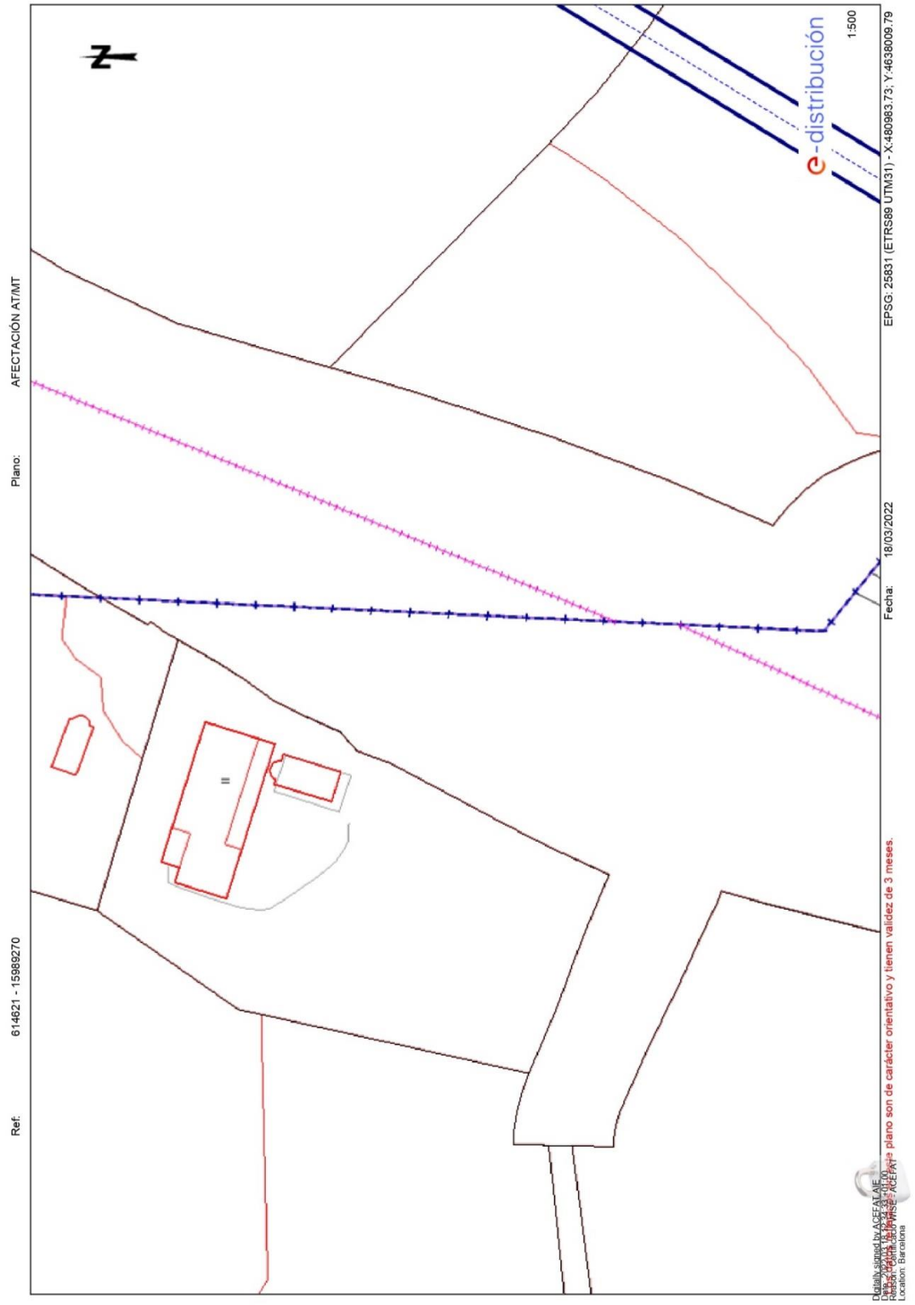
Ref: 614621 - 15989270
Plano: AFECTACIÓN AT/MT
e-distribución
1:500
EPSG: 25831 (ETRS89 UTM31) - X:480983.73; Y:4638009.79
Fecha: 18/03/2022
Location: Barcelona

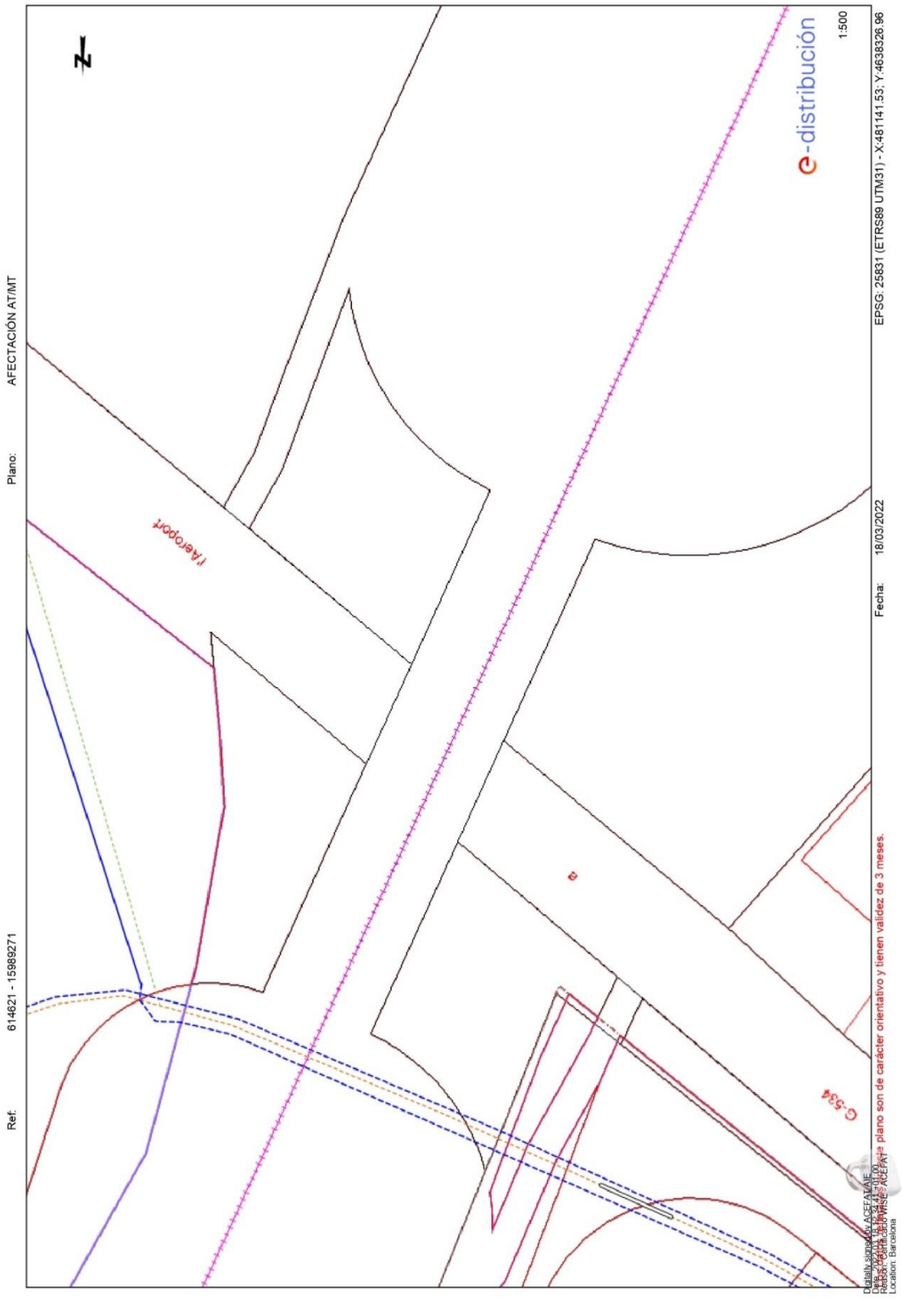

e-distribución

Ref: Solicitud de Información de servicios 614621 en la petición 15989264 para la afectación AT-MT
Señores:

En relación a su solicitud con fecha 18/03/2022, les comunicamos que no tenemos constancia, con la documentación / información de la que disponemos, de la existencia de servicios de nuestra red de distribución en la zona indicada en su solicitud.

No obstante, ante la posibilidad de que haya podido haber algún desplazamiento a causa de la topografía del terreno o por cualquier otra causa, le recomendamos que, mediante la utilización de los medios oportunos, comprueben la inexistencia de cables soterrados en la zona afectada por la obra.

Saludos,

Digitally signed by ACEFAT AIE
Date: 2022.03.18 12:33:01 +01:00
Reason: Certificació WISE - ACEFAT
Location: Barcelona

e-distribución

Ref: Solicitud de Información de servicios 614621 en la petición 15989265 para la afectación AT-MT
Señores:

En relación a su solicitud con fecha 18/03/2022, les comunicamos que no tenemos constancia, con la documentación / información de la que disponemos, de la existencia de servicios de nuestra red de distribución en la zona indicada en su solicitud.

No obstante, ante la posibilidad de que haya podido haber algún desplazamiento a causa de la topografía del terreno o por cualquier otra causa, le recomendamos que, mediante la utilización de los medios oportunos, comprueben la inexistencia de cables soterrados en la zona afectada por la obra.

Saludos,

Digitally signed by ACEFAT AIE
Date: 2022.03.18 12:33:14 +01:00
Reason: Certificació WISE - ACEFAT
Location: Barcelona



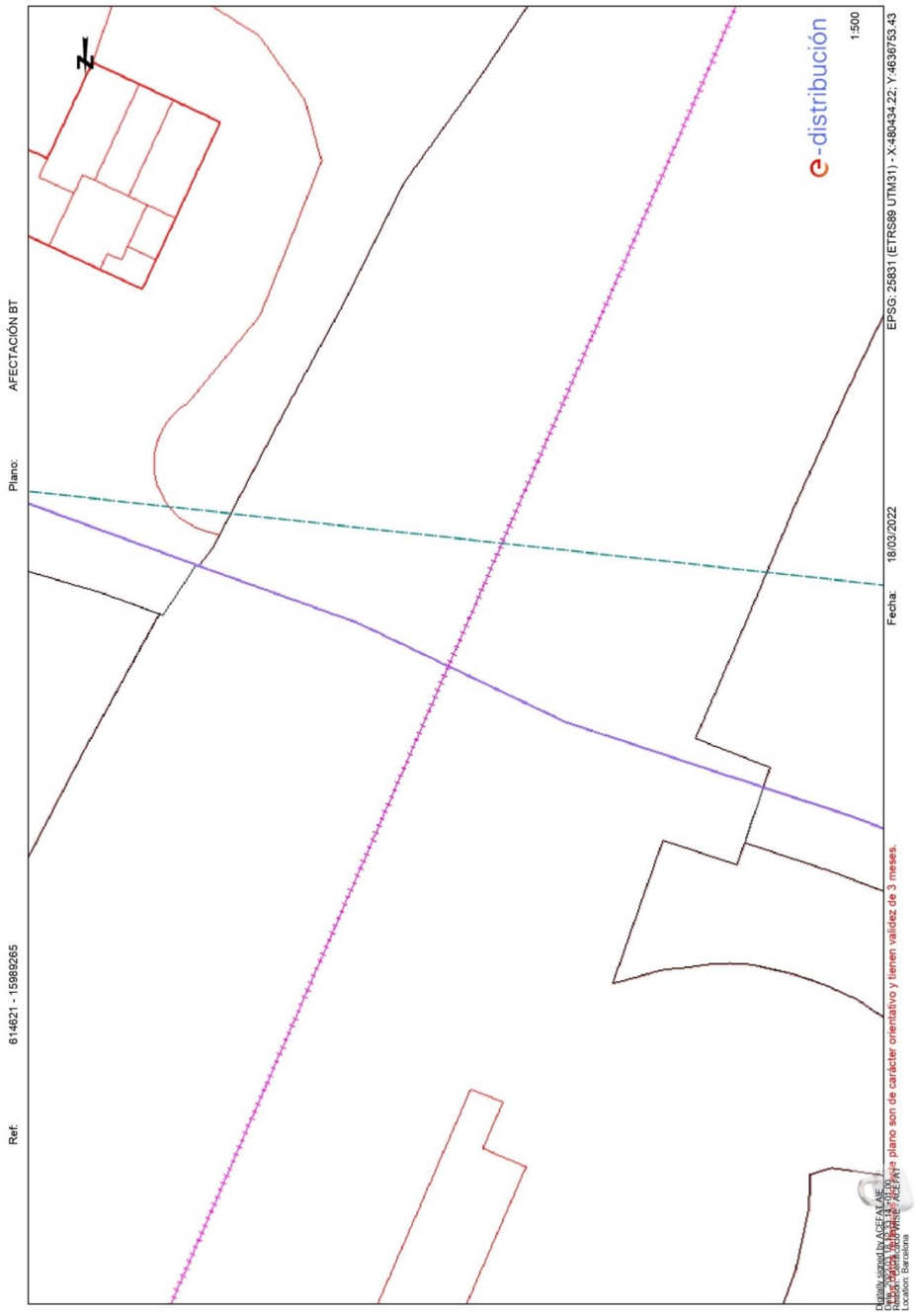
Ref: 614621 - 15989265
Plano: AFECTACIÓN BT
Fecha: 18/03/2022
EPSG: 25831 (ETRS89 UTM31) - X:480434.22; Y:4636753.43
e-distribución
1:500
Digitally signed by ACEFAT.AIE
Date: 2022.03.18 12:34:14 +01'00'
Reason: Cartografía de WISE - ACEFAT
Location: Barcelona
Los planos son de carácter orientativo y tienen validez de 3 meses.


Ref: 614621 - 15989268
Plano: AFECTACIÓN BT
Fecha: 18/03/2022
EPSG: 25831 (ETRS89 UTM31) - X:480870.92; Y:4637736.72
e-distribución
1:500
Digitally signed by ACEFAT.AIE
Date: 2022.03.18 12:34:14 +01'00'
Reason: Cartografía de WISE - ACEFAT
Location: Barcelona
Los planos son de carácter orientativo y tienen validez de 3 meses.

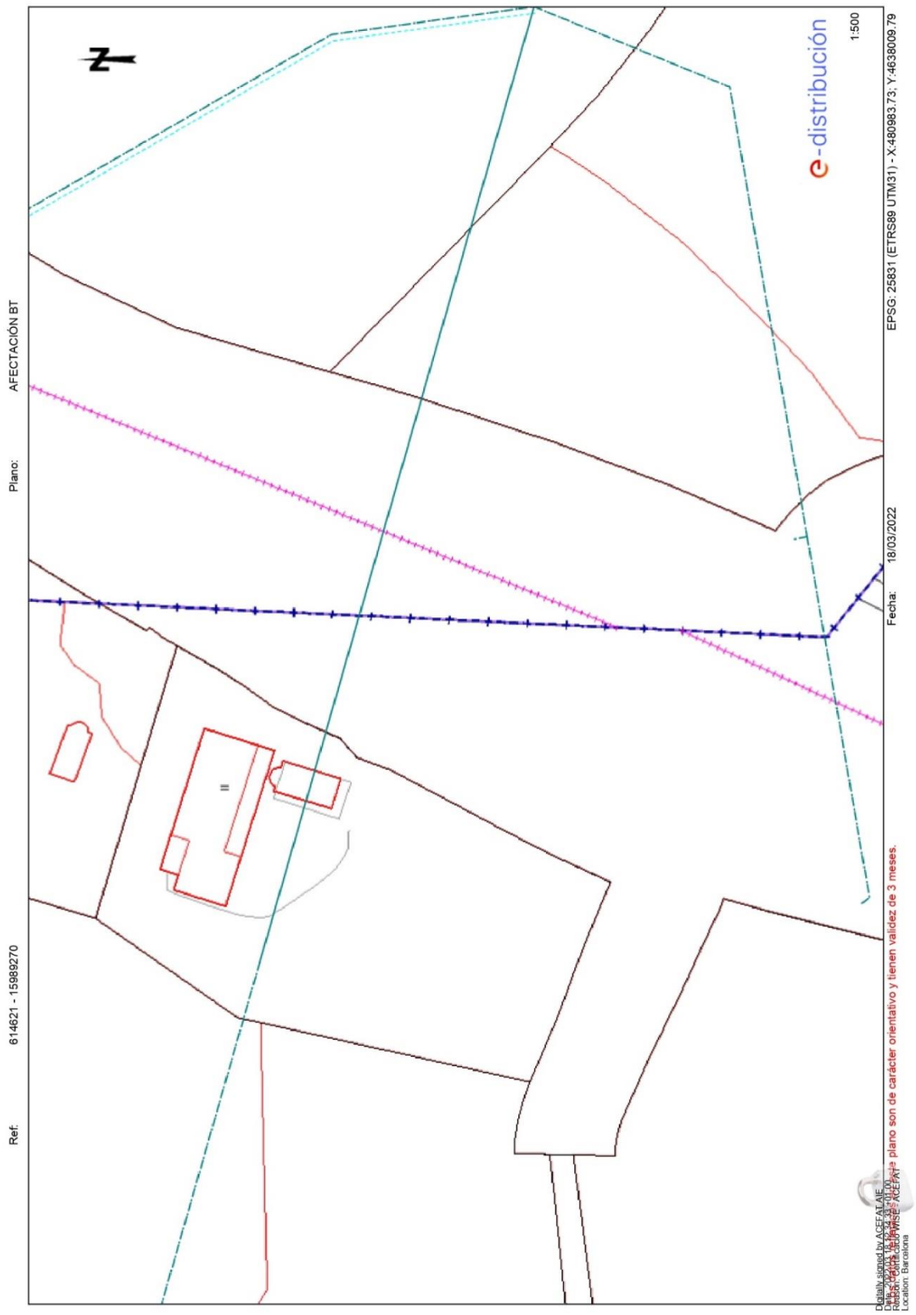
Plano: AFECTACIÓN BT
Ref: 614621 - 15989270
e-distribución
1:500
EPSG: 25831 (ETRS89 UTM31) - X:480983.73; Y:4638009.79
Fecha: 18/03/2022
Location: Barcelona

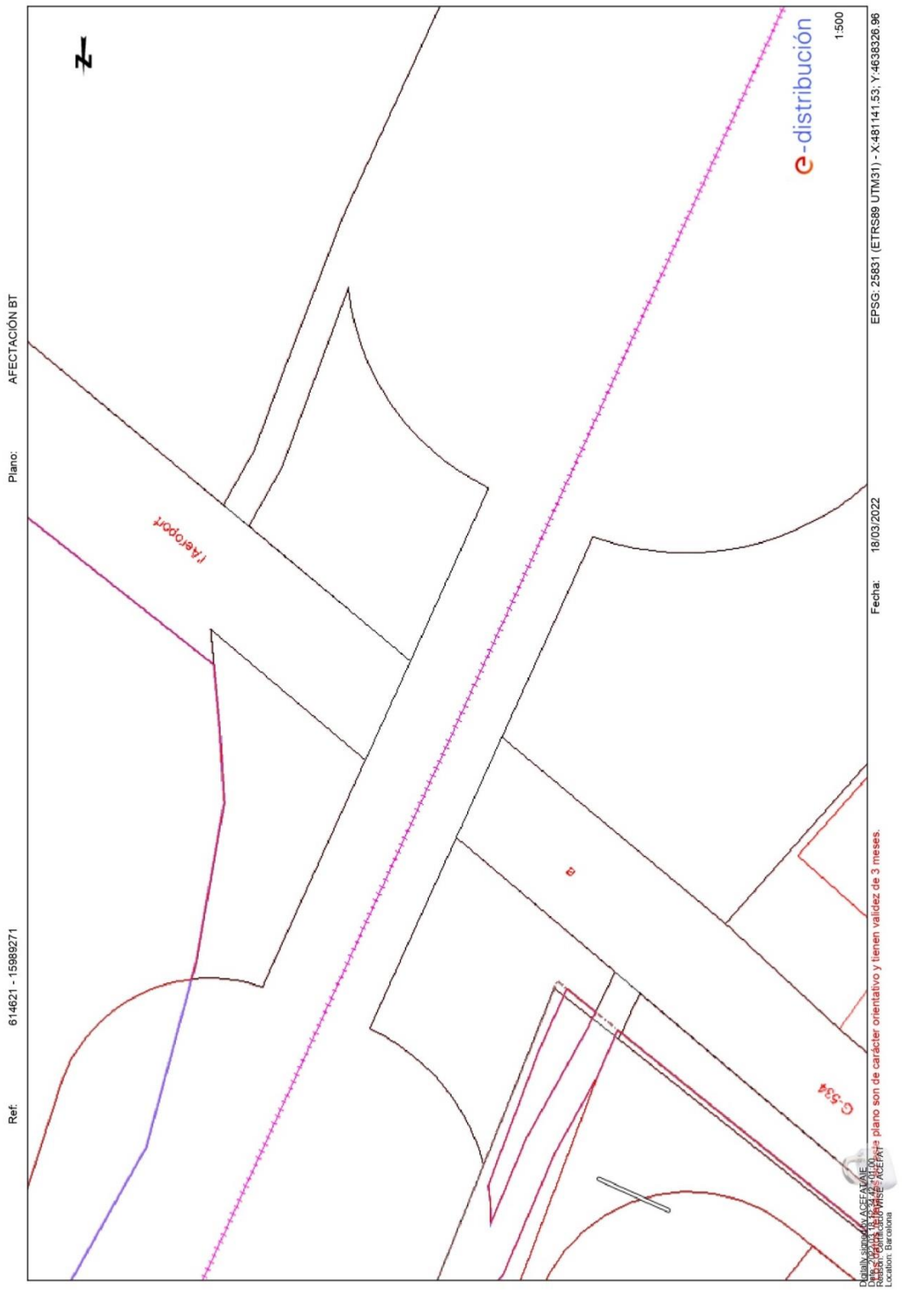
Plano: AFECTACIÓN BT
Ref: 614621 - 15989271
e-distribución
1:500
EPSG: 25831 (ETRS89 UTM31) - X:481141.53; Y:4638326.96
Fecha: 18/03/2022
Location: Barcelona

e-distribución

Ref: Solicitud de Información de servicios 614621 en la petición 15989266 para la afectación BT
Señores:

En relación a su solicitud con fecha 18/03/2022, les comunicamos que no tenemos constancia, con la documentación / información de la que disponemos, de la existencia de servicios de nuestra red de distribución en la zona indicada en su solicitud.

No obstante, ante la posibilidad de que haya podido haber algún desplazamiento a causa de la topografía del terreno o por cualquier otra causa, le recomendamos que, mediante la utilización de los medios oportunos, comprueben la inexistencia de cables soterrados en la zona afectada por la obra.

Saludos,

Digitally signed by ACEFAT AIE
Date: 2022.03.18 12:33:29 +01:00
Reason: Certificació WISE - ACEFAT
Location: Barcelona

e-distribución

Ref: Solicitud de Información de servicios 614621 en la petición 15989267 para la afectación BT
Señores:

En relación a su solicitud con fecha 18/03/2022, les comunicamos que no tenemos constancia, con la documentación / información de la que disponemos, de la existencia de servicios de nuestra red de distribución en la zona indicada en su solicitud.

No obstante, ante la posibilidad de que haya podido haber algún desplazamiento a causa de la topografía del terreno o por cualquier otra causa, le recomendamos que, mediante la utilización de los medios oportunos, comprueben la inexistencia de cables soterrados en la zona afectada por la obra.

Saludos,

Digitally signed by ACEFAT AIE
Date: 2022.03.18 12:33:56 +01:00
Reason: Certificació WISE - ACEFAT
Location: Barcelona

e-distribución

Ref: Solicitud de Información de servicios 614621 en la petición 15989269 para la afectación BT
Señores:

En relación a su solicitud con fecha 18/03/2022, les comunicamos que no tenemos constancia, con la documentación / información de la que disponemos, de la existencia de servicios de nuestra red de distribución en la zona indicada en su solicitud.

No obstante, ante la posibilidad de que haya podido haber algún desplazamiento a causa de la topografía del terreno o por cualquier otra causa, le recomendamos que, mediante la utilización de los medios oportunos, comprueben la inexistencia de cables soterrados en la zona afectada por la obra.

Saludos,

Digitally signed by ACEFAT AIE
Date: 2022.03.18 12:34:24 +01:00
Reason: Certificació WISE - ACEFAT
Location: Barcelona

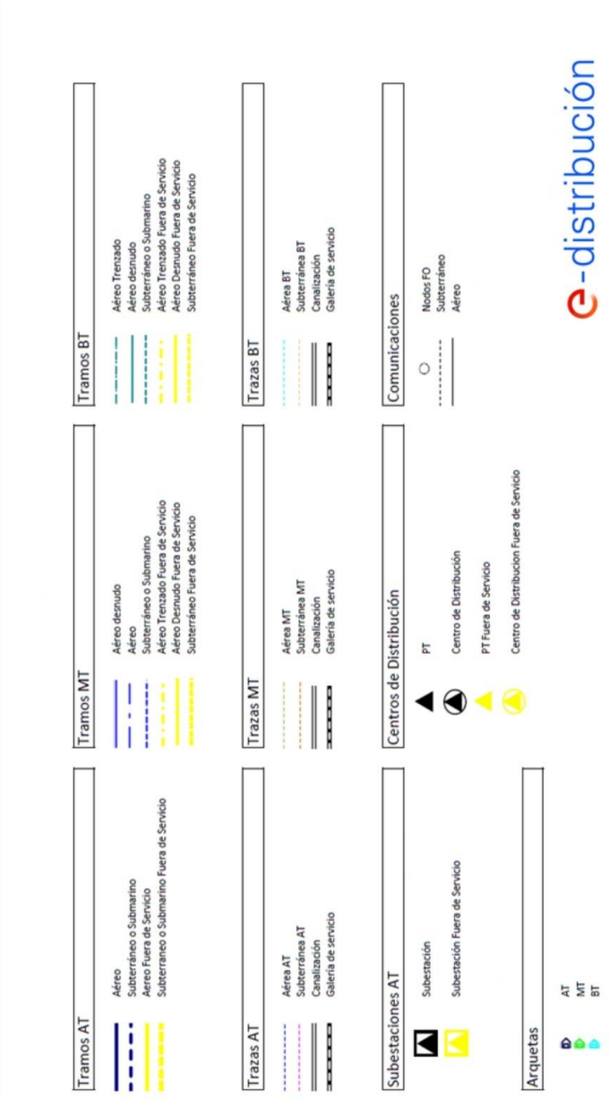

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento los condicionantes que habrá de observar en los trabajos en proximidad de instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA):

- La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.
- El plano que se les envía refleja la situación aproximada de las instalaciones propiedad de NEDGIA.
- Los datos contenidos en los planos tienen carácter orientativo: corresponden a lo registrado en nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.
- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es:
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.
- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
    - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
    - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**

nedgia
Catalunya
Grupo Naturgy

- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua, luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- Si se producen desmontes en las proximidades de la tubería, pudiendo en su situación final provocar deslizamientos o movimientos del terreno soporte de la conducción, deberán ser objeto de un estudio particular, determinando en cada caso, si no las hubiera, las protecciones adecuadas, al objeto de evitar los mismos.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.
- En el caso de tuberías de acerose instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.

- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando queésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.
  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:
  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.
  - Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.
  - En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.
  - El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
  - En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
  - En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
  - Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

- Ponemos a su disposición el teléfono del CCAU (Centro de Control deAtención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo:**900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA
Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.
08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRAQUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: *(cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)*

DESTINATARIO: Empresa *Distribuidora / Servicios Técnicos:*.....

Dirección: .....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa ejecutora de las obras: .....
- Domicilio de la empresa ejecutora de las obras: .....
- Lugar de las obras: .....
- Denominación de la obra: .....
- Objeto de la obra: .....
- Fecha de inicio de ejecución de obras: .....
- Duración prevista de las obras: .....
- Nombre del Jefe de Obra: .....
- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: .....
- Observaciones: .....

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (*Indíquese nombre y apellidos)*

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua, luz…etc.)

Ejemplo de visualización

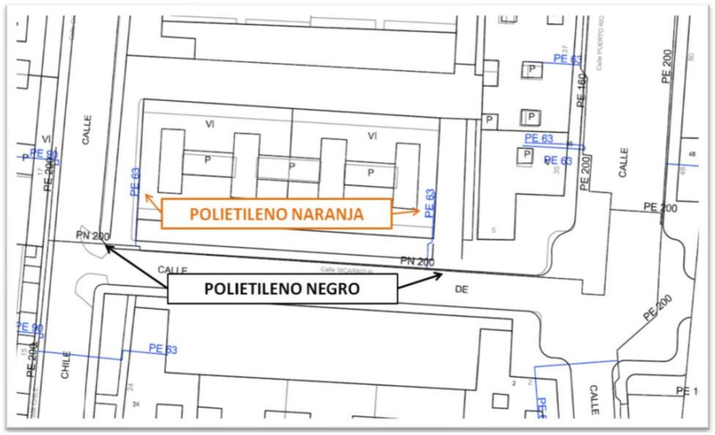

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.

- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.

- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.

  - Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.

  - En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.

  - El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.

  - En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

  - En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.

  - Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

  - Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

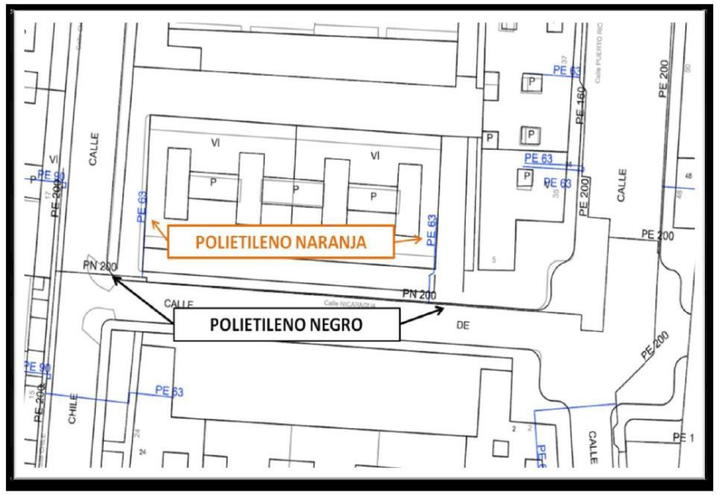

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- o Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - o Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.
  - o Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.
  - o En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.
  - o El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
  - o En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
  - o En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
  - o Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

- Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Ref': (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa
ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa
ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

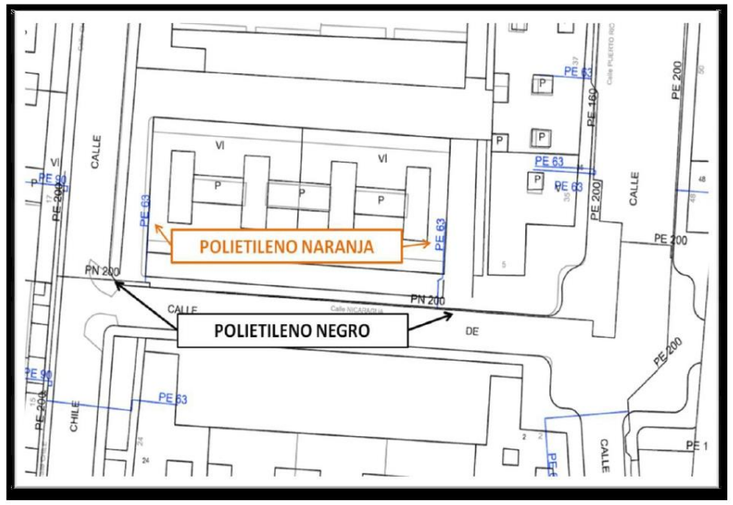

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- o Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.

- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.

- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - o Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.

  - o Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.

  - o En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.

  - o El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.

  - o En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

  - o En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.

  - o Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

- o Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa
ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa
ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

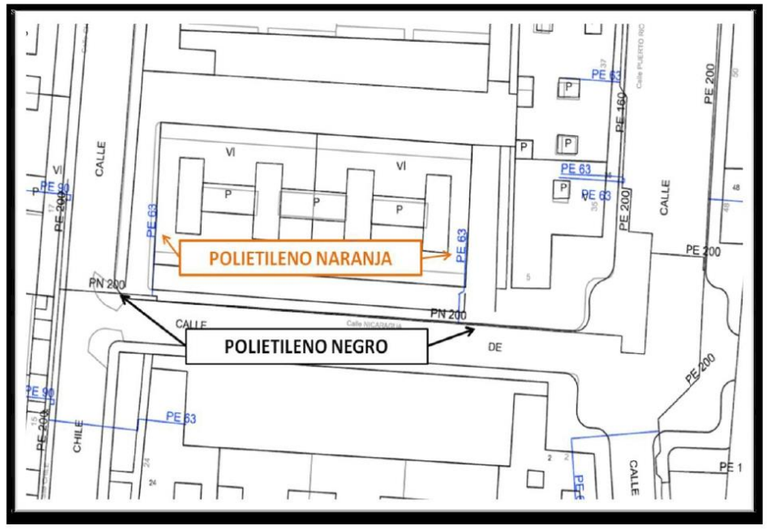

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el dia de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- o Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:
  - o Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.
  - o Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.
  - o En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.
  - o El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
  - o En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
  - o En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
  - o Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

- Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa
ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa
ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

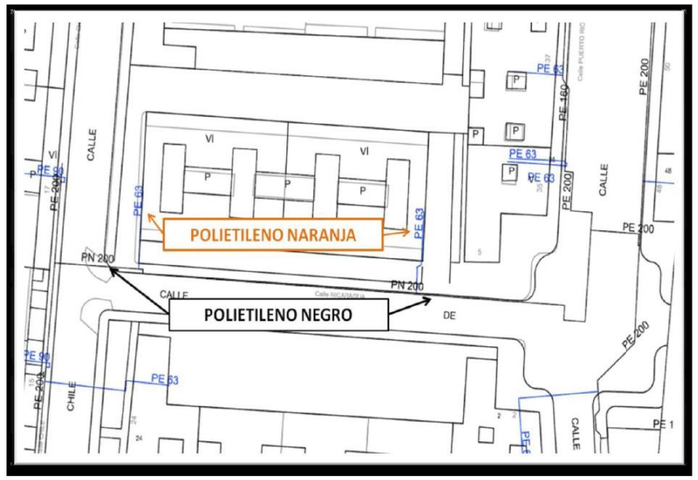

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.

- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.

- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.

  - Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.

  - En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.

  - El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.

  - En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

  - En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.

  - Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

  - Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa
ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa
ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

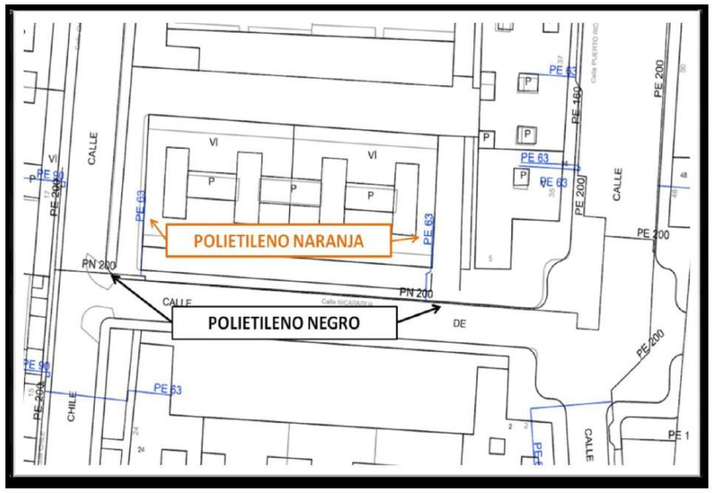

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- o Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - o Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.
  - o Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.
  - o En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.
  - o El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
  - o En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
  - o En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
  - o Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

- Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa
ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa
ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

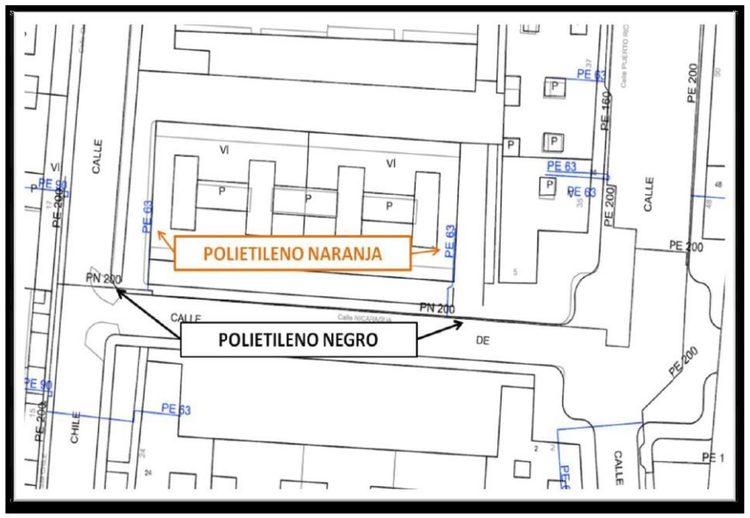

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.

- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.

- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.

  - Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.

  - En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.

  - El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.

  - En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

  - En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.

  - Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

  - Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

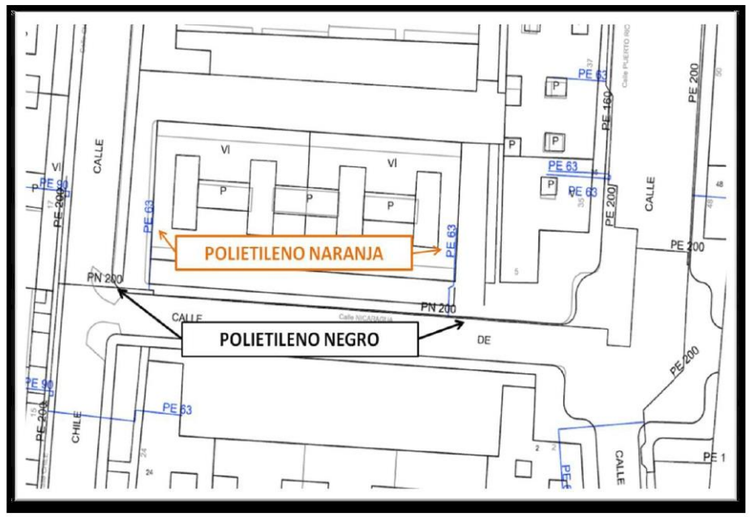

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el dia de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- o Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - o Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.
  - o Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.
  - o En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.
  - o El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
  - o En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
  - o En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
  - o Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

- Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa
ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa
ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

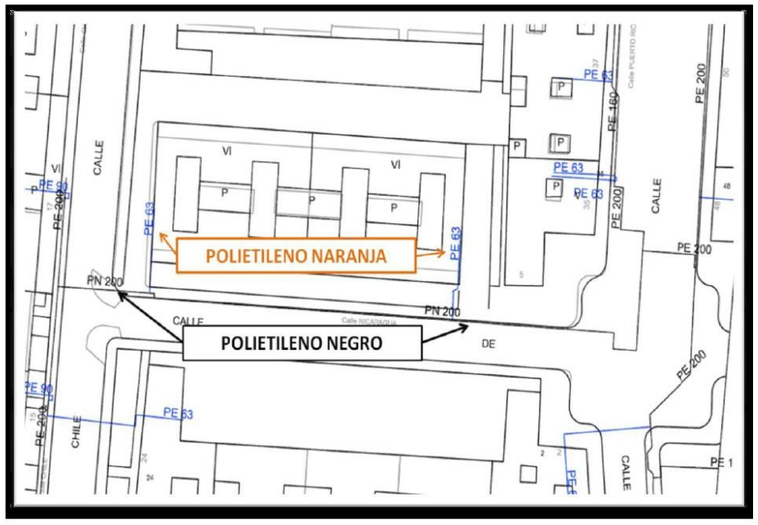

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superfície del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.

- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.

- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.

  - Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.

  - En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.

  - El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.

  - En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

  - En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.

  - Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

  - Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa
ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa
ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado





El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

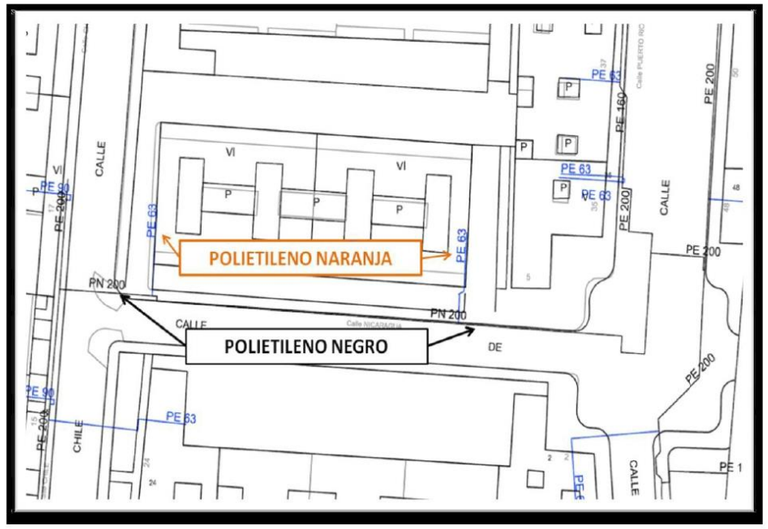

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el dia de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- o Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - o Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.
  - o Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.
  - o En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.
  - o El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
  - o En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
  - o En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
  - o Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

- Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Ref': (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

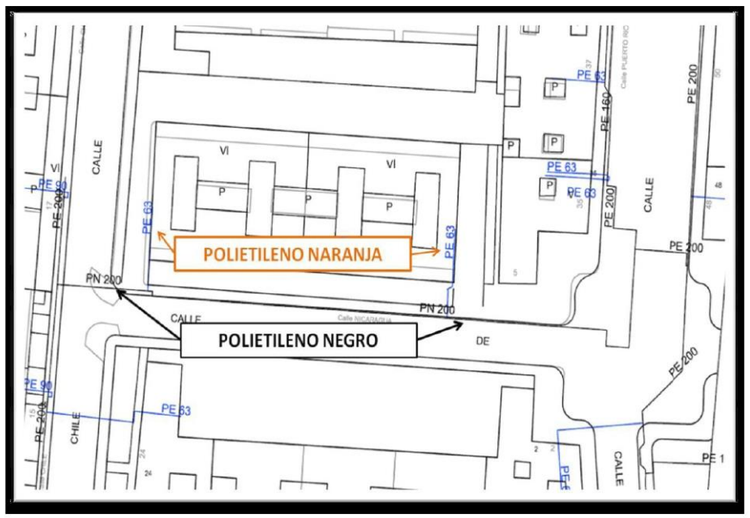

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohiben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.

- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.

- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.

  - Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.

  - En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.

  - El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.

  - En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

  - En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.

  - Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

  - Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

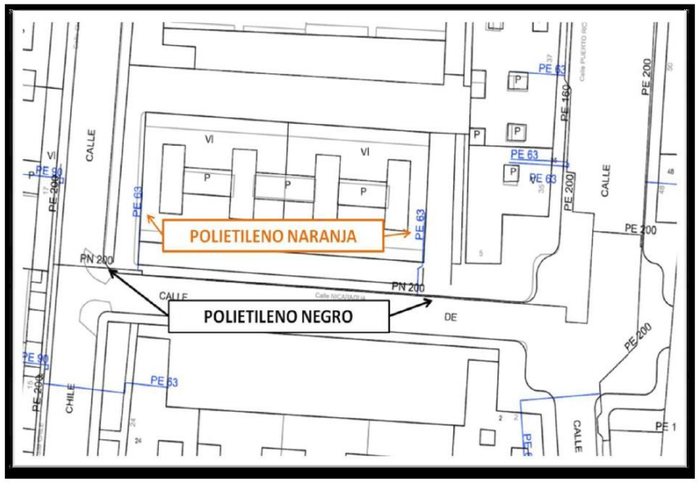

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el dia de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado especifico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- o Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - o Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.
  - o Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.
  - o En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.
  - o El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
  - o En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
  - o En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
  - o Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

- Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

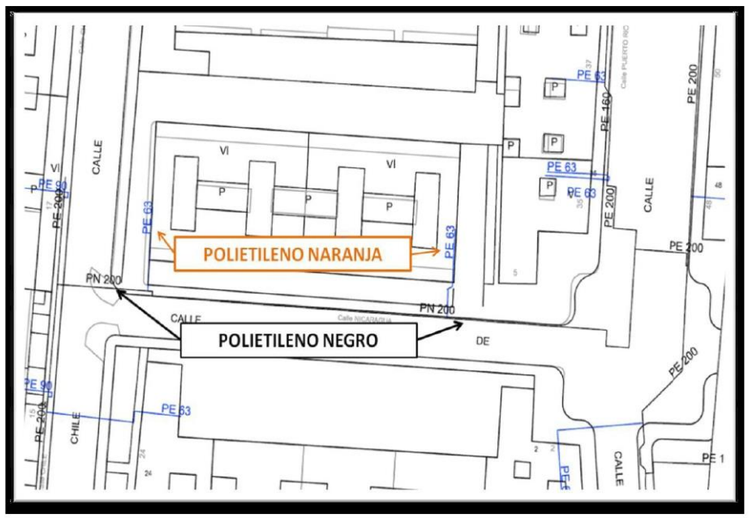

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.

- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.

- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.

  - Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.

  - En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.

  - El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.

  - En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

  - En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.

  - Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

  - Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

nedgia
Catalunya
Grupo Naturgy

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

nedgia
Catalunya
Grupo Naturgy

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

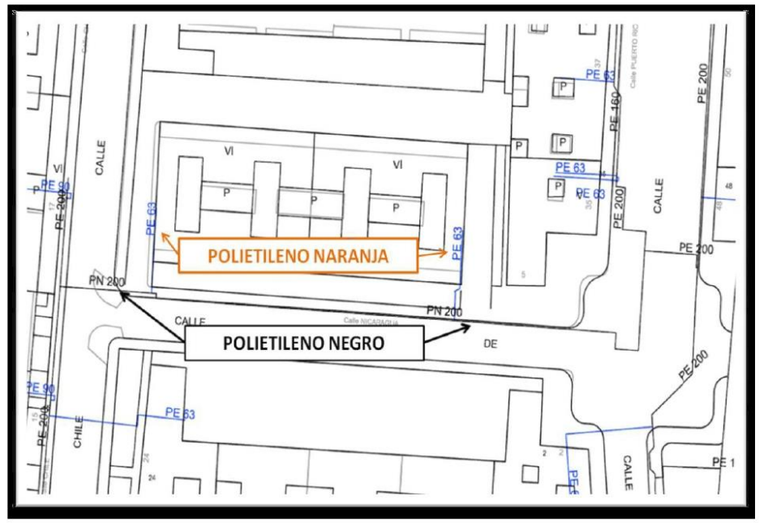

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- o Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - o Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.
  - o Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.
  - o En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.
  - o El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
  - o En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
  - o En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
  - o Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

- Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa
ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa
ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado





El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

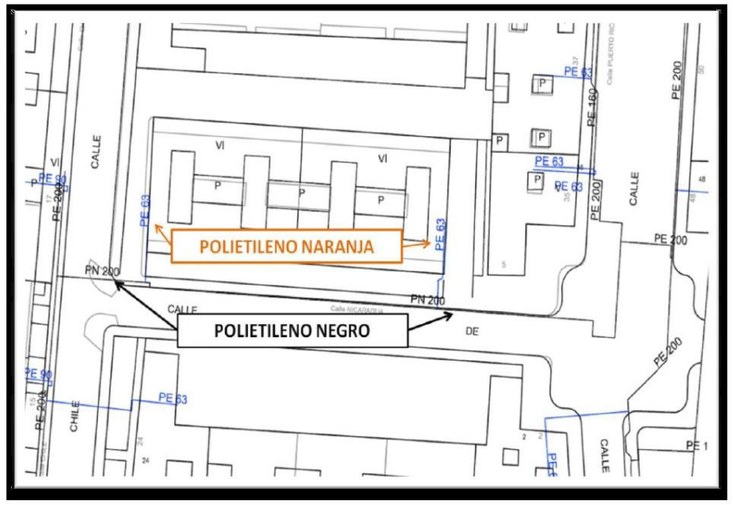

Condicionantes Particulares Nedgia Catalunya, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento que los datos incluidos en nuestros registros tienen carácter orientativo, reflejando la situación aproximada de las instalaciones propiedad de Nedgia Catalunya, S.A. y/o Gas Natural Redes GLP, S.A. (en adelante NEDGIA) y corresponden al contenido de nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.

Con relación a su solicitud número 614621, puesto que la información solicitada es aproximada, les comunicamos que en la zona que nos indican , no se dispone de información de red existente actualmente de NEDGIA, según los datos registrados en nuestros archivos actualmente.

No obstante, para su conocimiento e información les adjuntamos las condiciones técnicas y legales a tener en cuenta en los trabajos a realizar en las proximidades de instalaciones de gas.

- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** La dirección de envío de esta documentación es uinicio@nedgia.es
- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.

- **El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.

- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

  En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar(*)	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar (*)	0,8 m	0,6 (1) m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural
(*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:

- Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.

- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.

- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:

  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.

  - Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.

  - En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.

  - El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.

  - En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.

  - En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.

  - Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.

  - Ponemos a su disposición el teléfono del **CCAU** (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

OFICINA TÉCNICA

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.

08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: SSPPgasTramitaciones@leangridsservices.com

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de NEDGIA.

Nedgia Catalunya, S.A.
Gas Natural Redes GLP, S.A.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Refª: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa Distribuidora / Servicios Técnicos: .....

Dirección:.....

Tel:.....
Fax:.....

- Razón Social de la empresa
ejecutora de las obras : ……..

- Domicilio de la empresa
ejecutora de las obras : .....

- Lugar de las obras : ……

- Denominación de la obra: ……..

- Objeto de la obra:……

- Fecha de inicio de ejecución de obras: ……

- Duración prevista de las obras: ……

- Nombre del Jefe de Obra: ……..

- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: ……

- Observaciones:……

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Catalunya, S.A. y Gas Natural Redes GLP, S.A. y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)

INTRODUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en la web de información de servicios existentes (eWise), correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

Código PN: Tubería de Polietileno Negro instalada

Código PE: Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



El Grupo Naturgy ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.

- El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua,luz…etc.)

Ejemplo de visualización

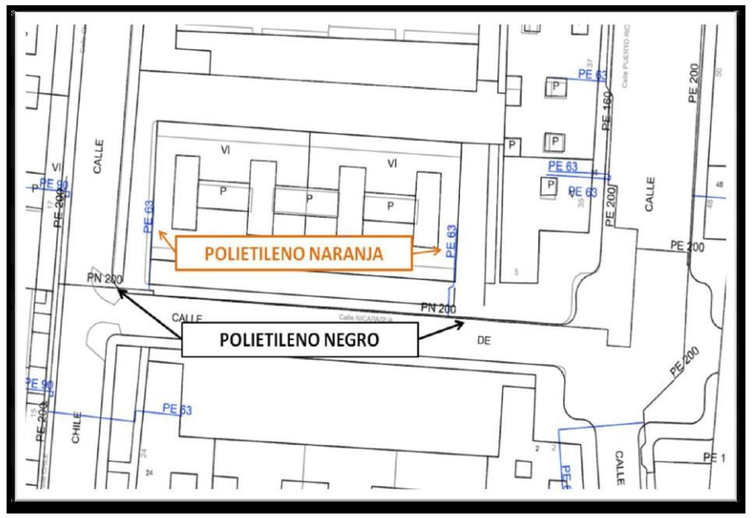

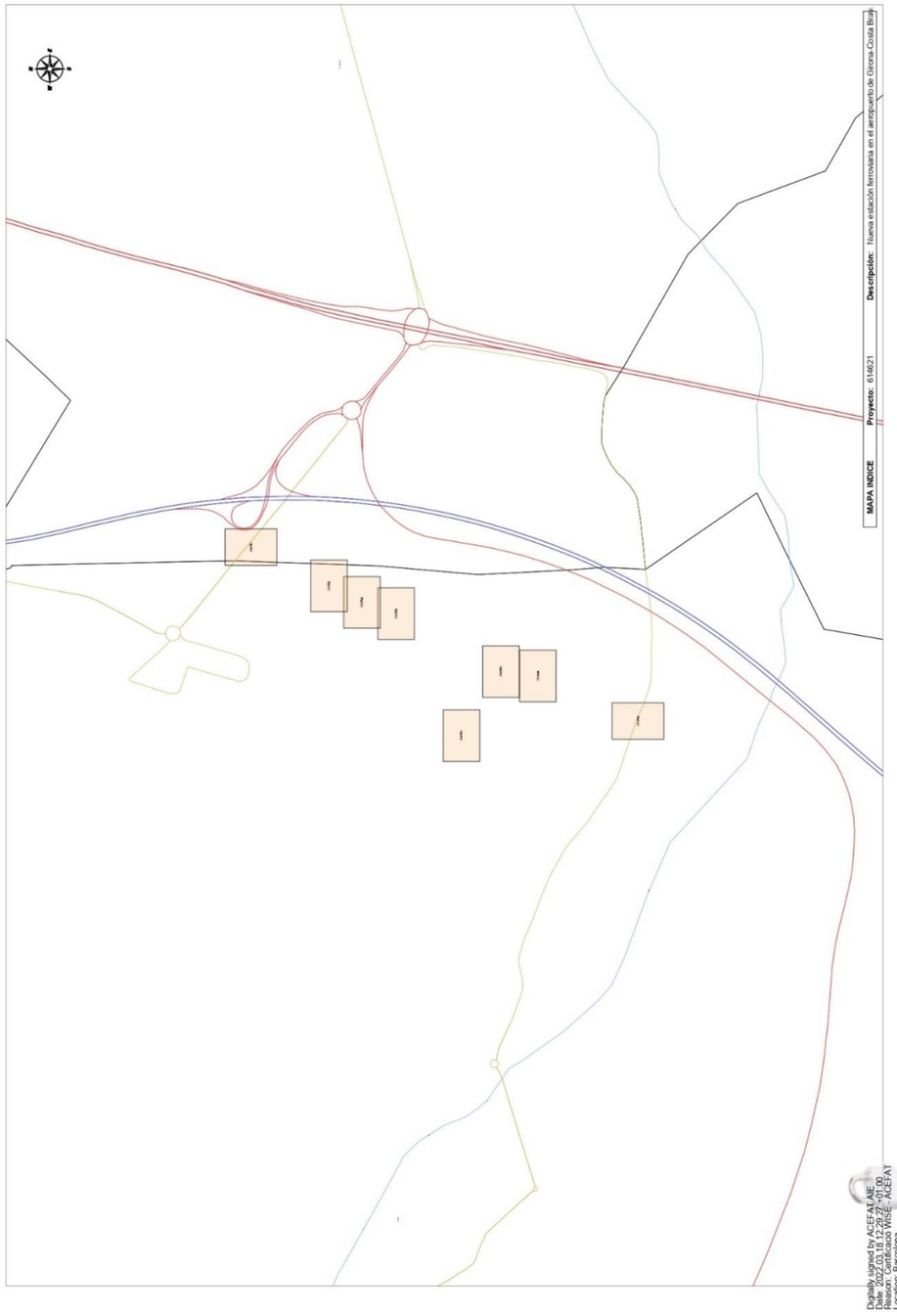

Telefónica

S/Referencia:

N/Referencia: 614621-15989288

Fecha: 18/03/2022

Asunto: **Registro de Servicios**

Apreciados señores,

Nos complace remitirles la información solicitada referente a la obra situada en:

P_(480374.459/4637471.253)
Projecte: 614621
Coordenades: 480374.459,4637471.253

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constates modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos

visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

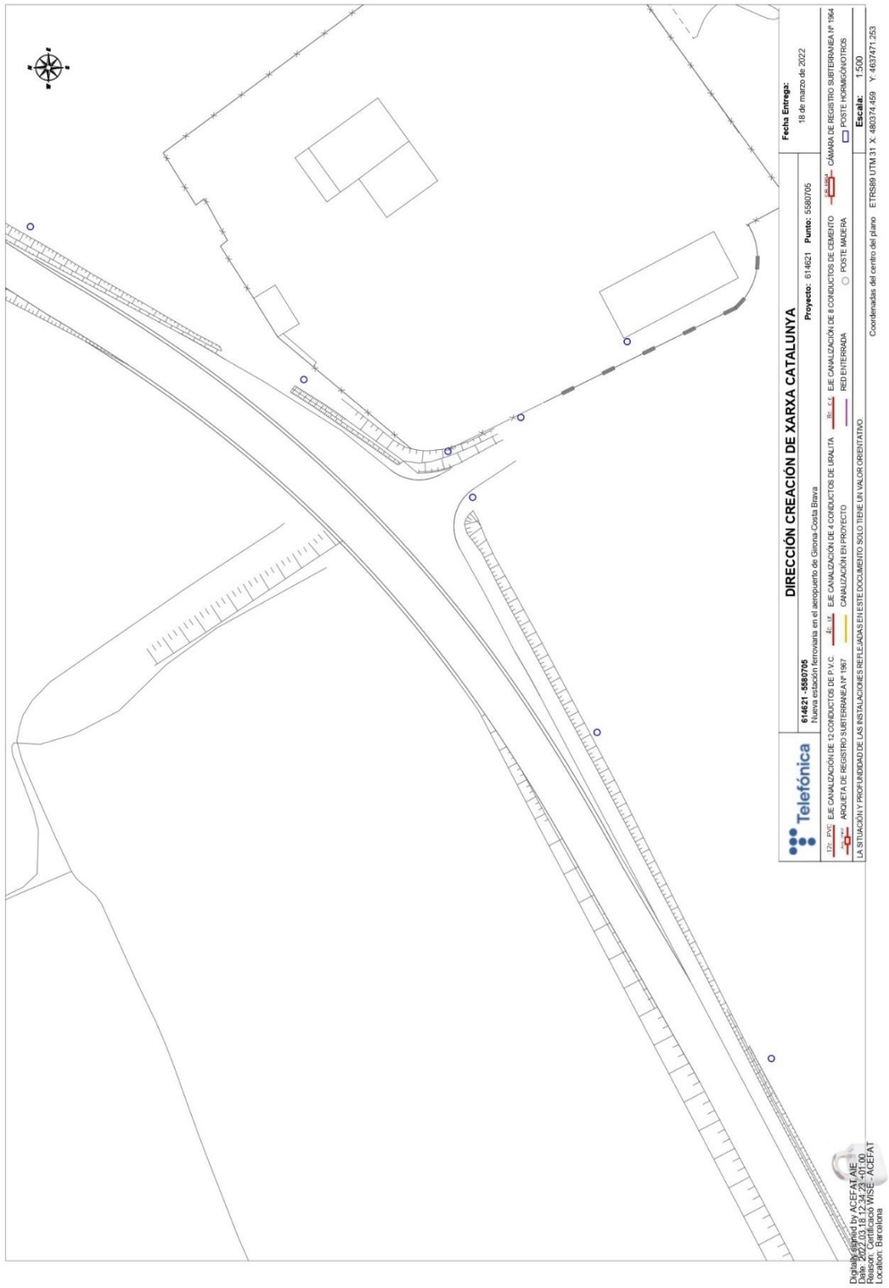

Telefónica

S/Referencia:

N/Referencia: 614621-15989289

Fecha: 18/03/2022

Asunto: **Registro de Servicios**

Apreciados señores,

Nos complace remitirles la información solicitada referente a la obra situada en:

P_(480434.222/4636753.427)
Projecte: 614621
Coordenades: 480434.222,4636753.427

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constates modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos

visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

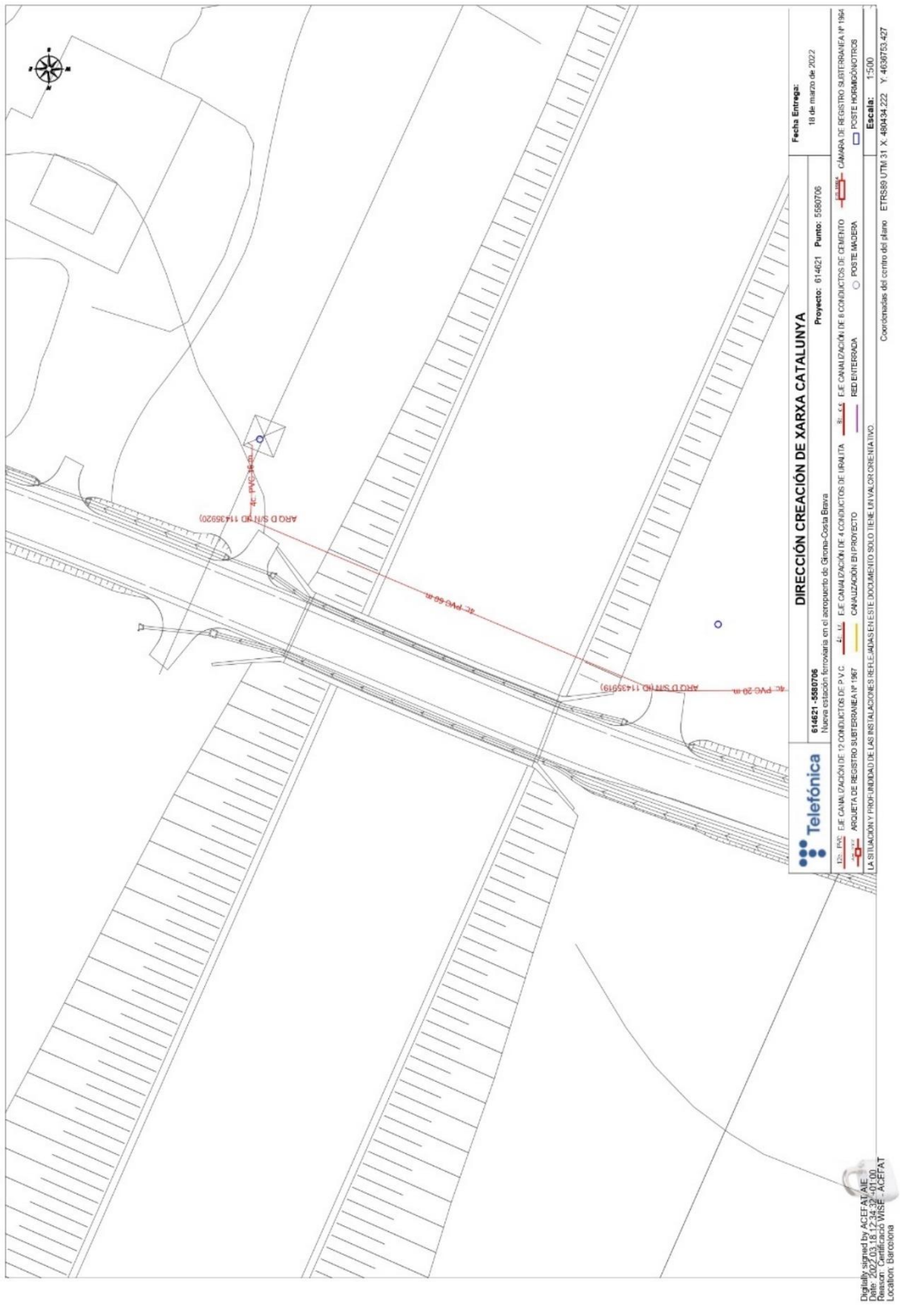

Telefónica

S/Referencia:

N/Referencia: 614621-15989290

Fecha: 18/03/2022

Asunto: **Registro de Servicios**

Apreciados señores,

Nos complace remitirles la información solicitada referente a la obra situada en:

P_(480617.092/4637160.575)
Projecte: 614621
Coordenades: 480617.092,4637160.575

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constates modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos

visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

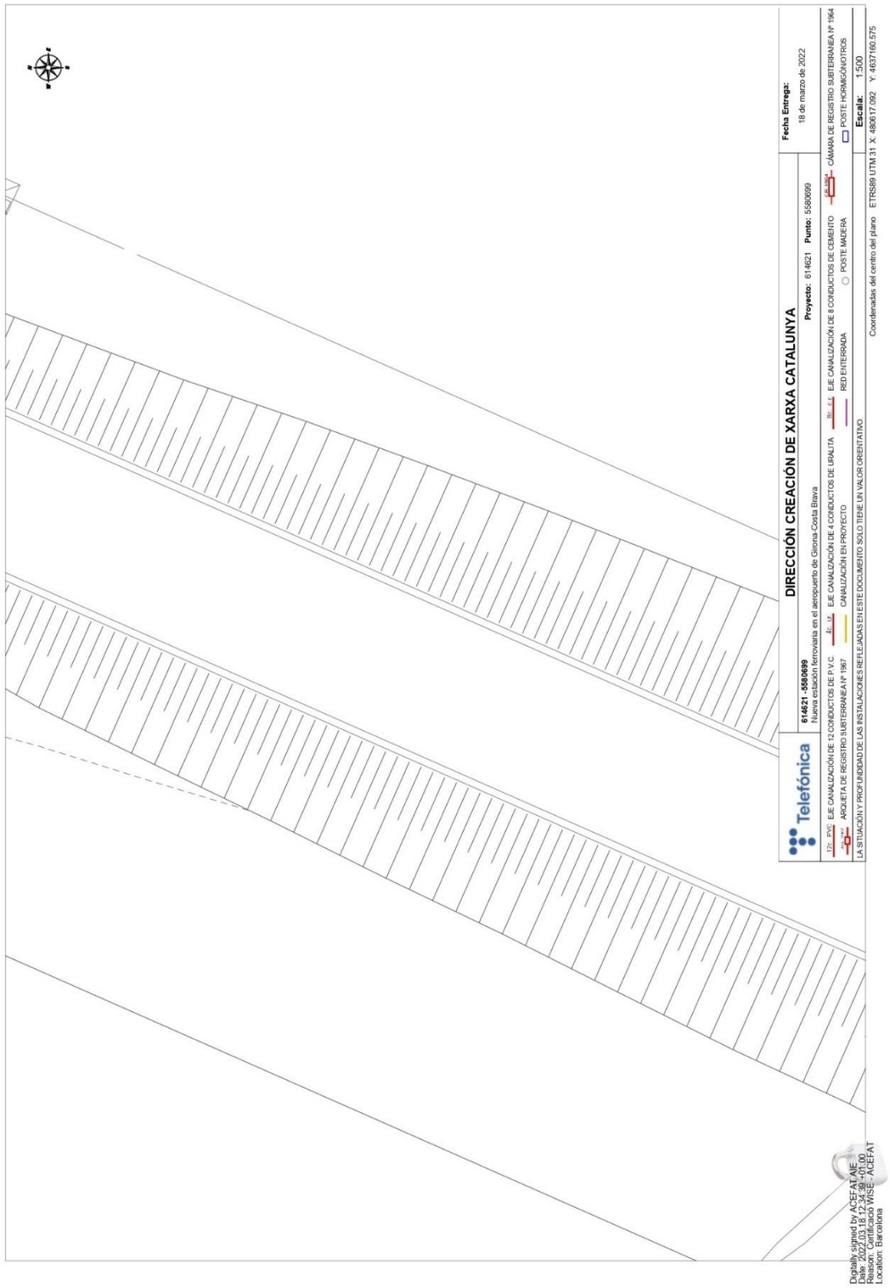

Telefónica

S/Referencia:

N/Referencia: 614621-15989291

Fecha: 18/03/2022

Asunto: **Registro de Servicios**

Apreciados señores,

Nos complace remitirles la información solicitada referente a la obra situada en:

P_(480634.998/4637310.542)
Projecte: 614621
Coordenades: 480634.998,4637310.542

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constates modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos

visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

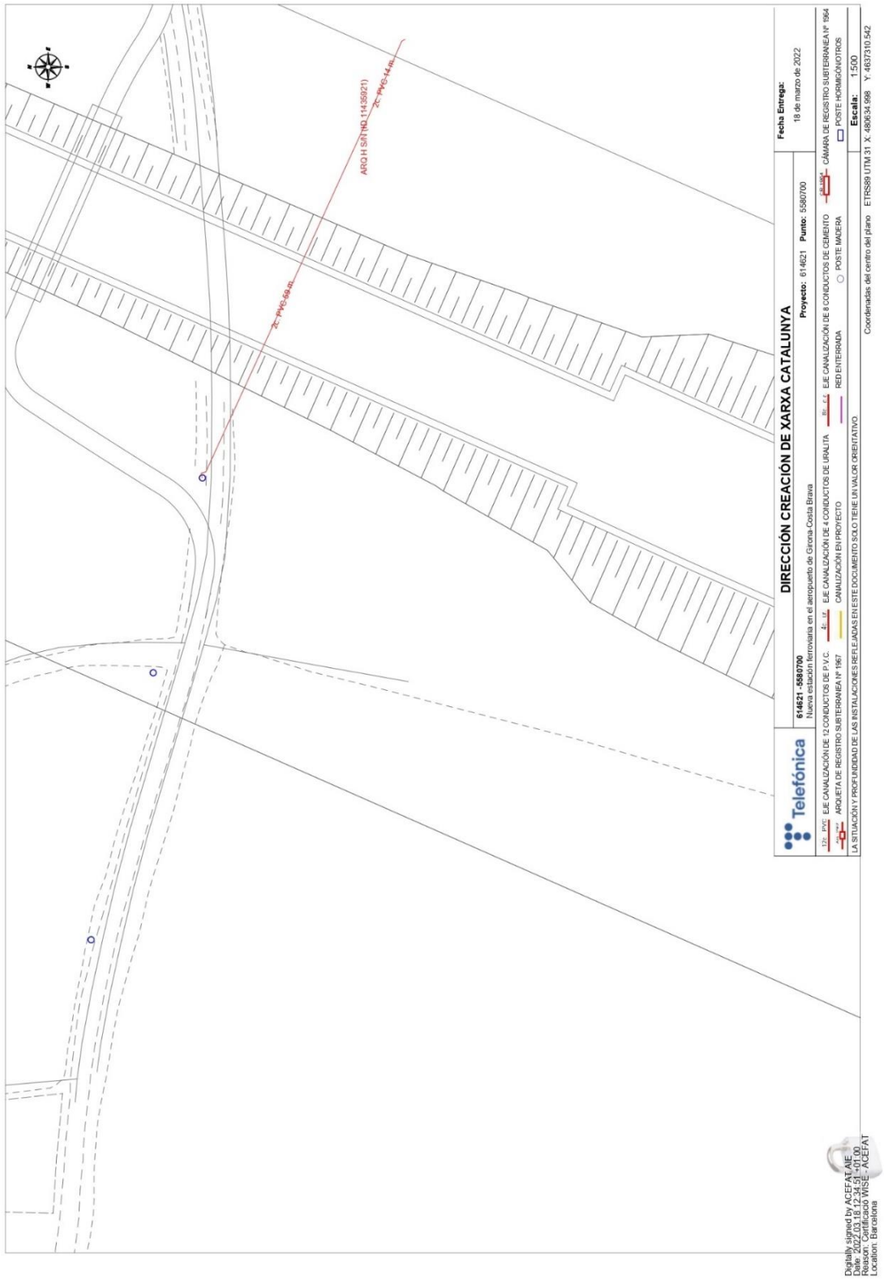

Telefónica

S/Referencia:

N/Referencia: 614621-15989292

Fecha: 18/03/2022

Asunto: **Registro de Servicios**

Apreciados señores,

Nos complace remitirles la información solicitada referente a la obra situada en:

P_(480870.916/4637736.717)
Projecte: 614621
Coordenades: 480870.916,4637736.717

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constates modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos

visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

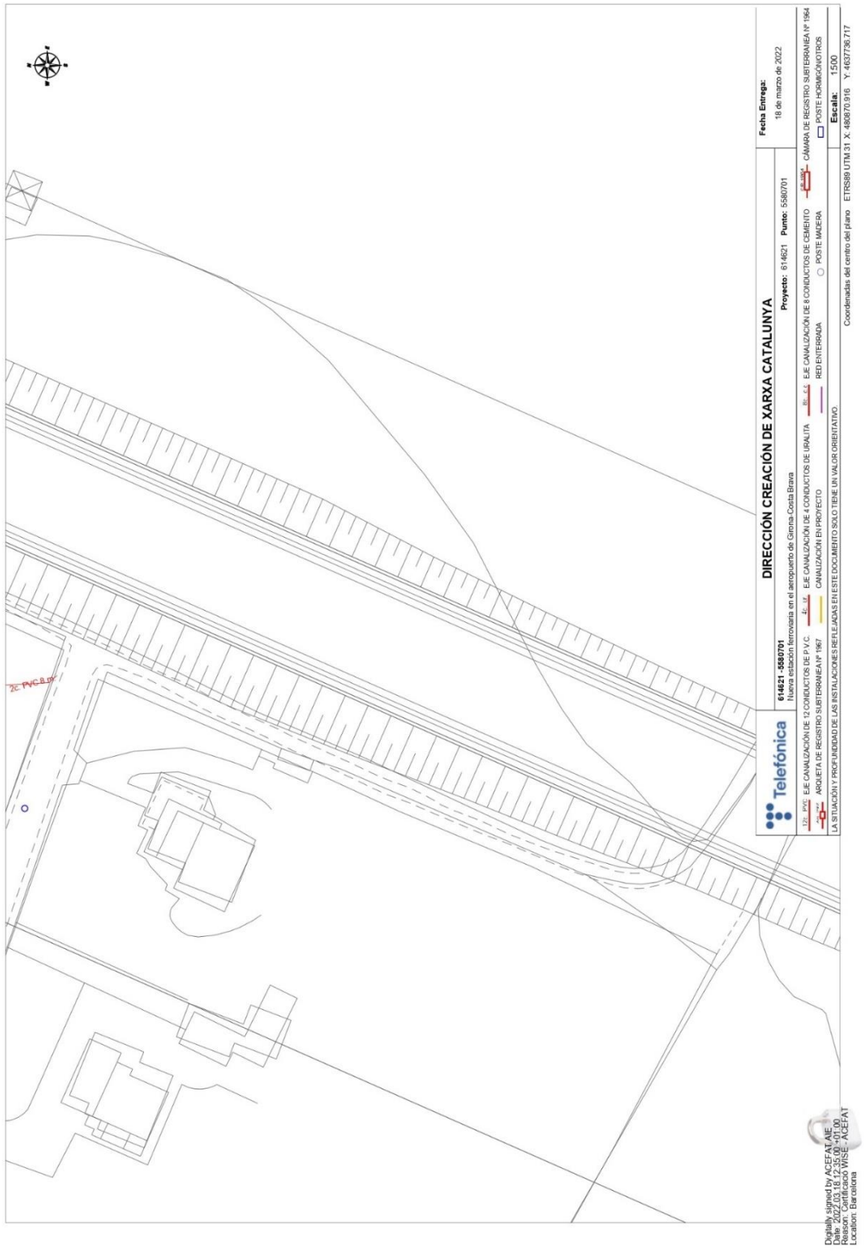

Telefónica

S/Referencia:

N/Referencia: 614621-15989293

Fecha: 18/03/2022

Asunto: **Registro de Servicios**

Apreciados señores,

Nos complace remitirles la información solicitada referente a la obra situada en:

P_(480916.578/4637875.940)
Projecte: 614621
Coordenades: 480916.578,4637875.94

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constates modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos

visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

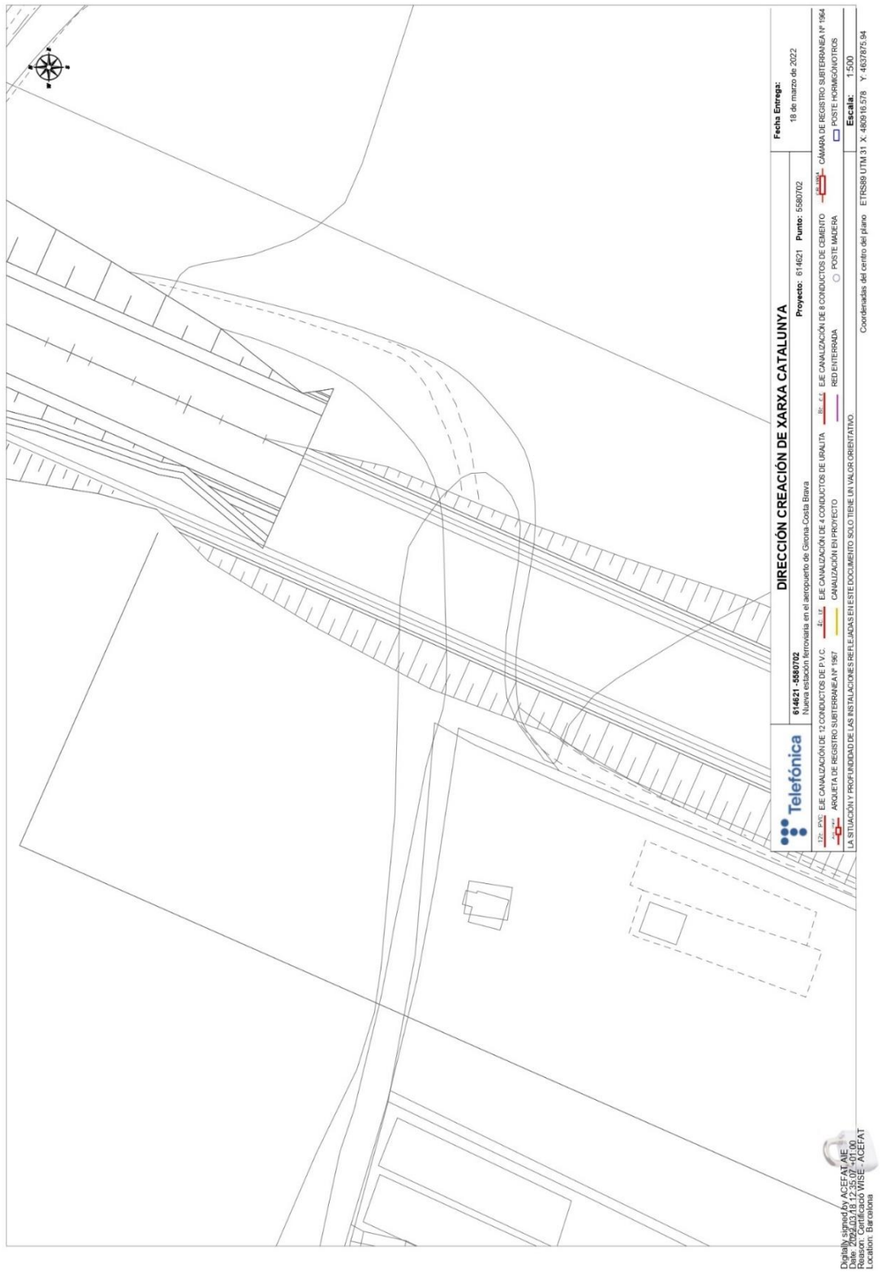

Telefónica

S/Referencia:

N/Referencia: 614621-15989294

Fecha: 18/03/2022

Asunto: **Registro de Servicios**

Apreciados señores,

Nos complace remitirles la información solicitada referente a la obra situada en:

P_(480983.727/4638009.791)
Projecte: 614621
Coordenades: 480983.727,4638009.791

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constates modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos

visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

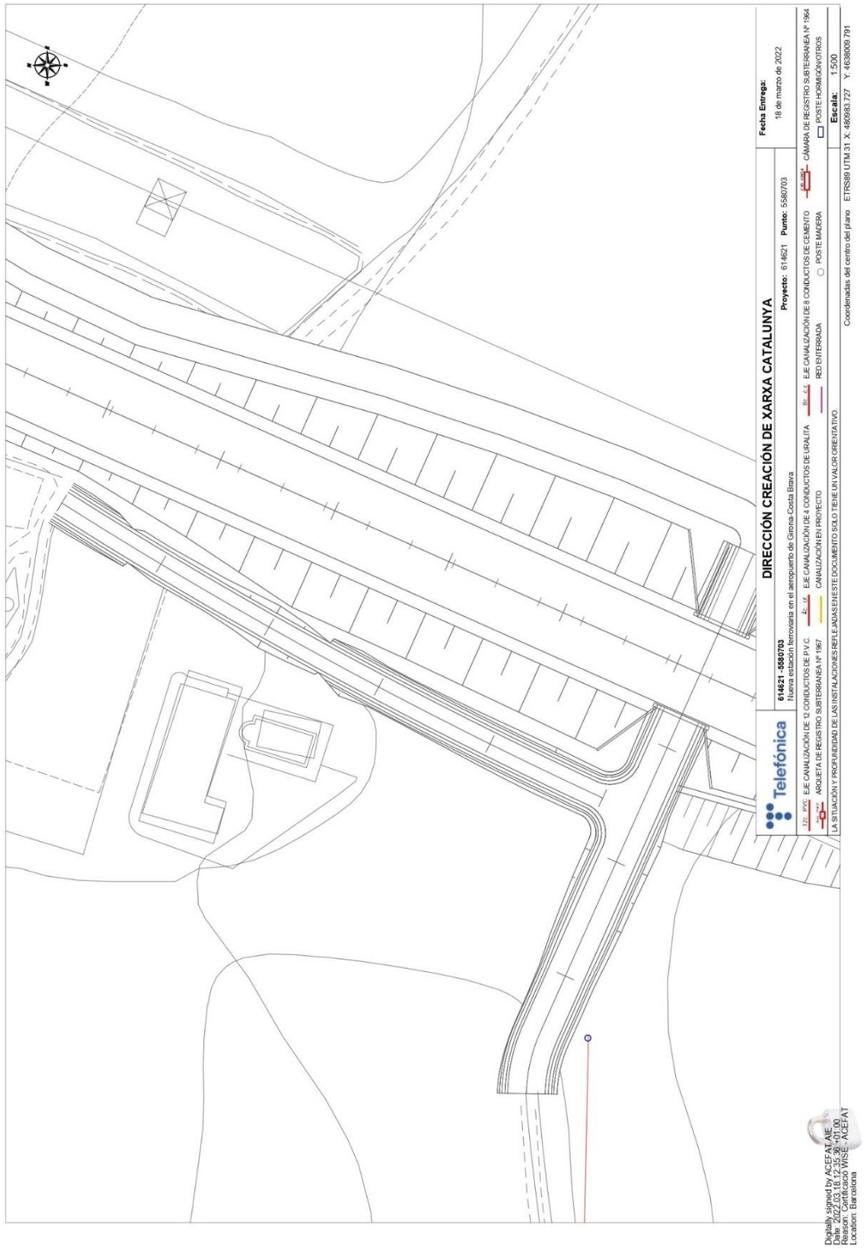

Telefónica

S/Referencia:

N/Referencia: 614621-15989295

Fecha: 18/03/2022

Asunto: **Registro de Servicios**

Apreciados señores,

Nos complace remitirles la información solicitada referente a la obra situada en:

P_(481141.528/4638326.960)
Projecte: 614621
Coordenades: 481141.528,4638326.96

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sometidos a constates modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos

visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentre reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a variaciones_y_asesoramientos@telefonica.com adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

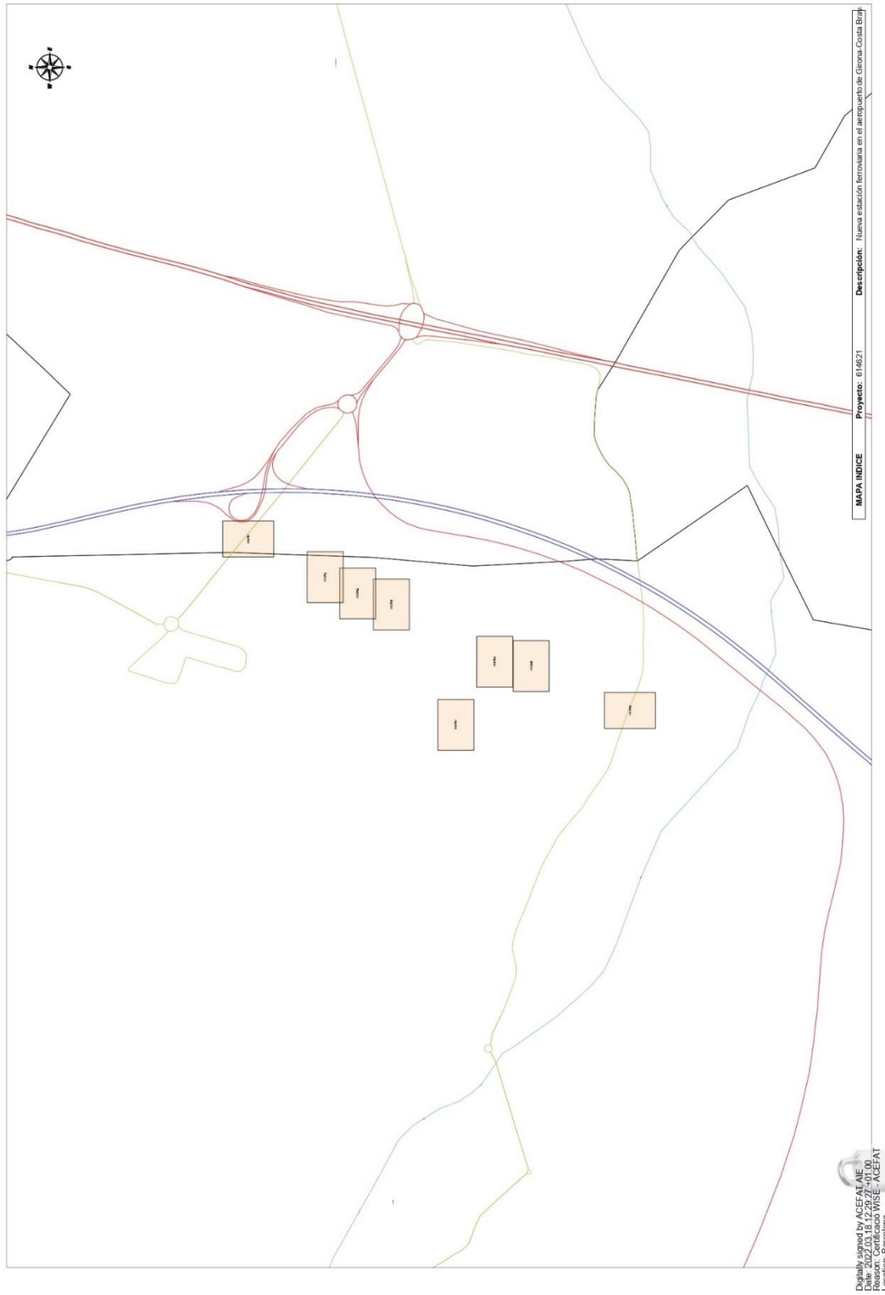
MAPA INDICE
Proyecto: 614621
Descripción: Nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona-Costa Brava
Digitally signed by ACEFAT.AIE
Date: 2022.03.18 12:29:27 +01:00
Reason: certificado WISE - ACEFAT
Location: Barcelona

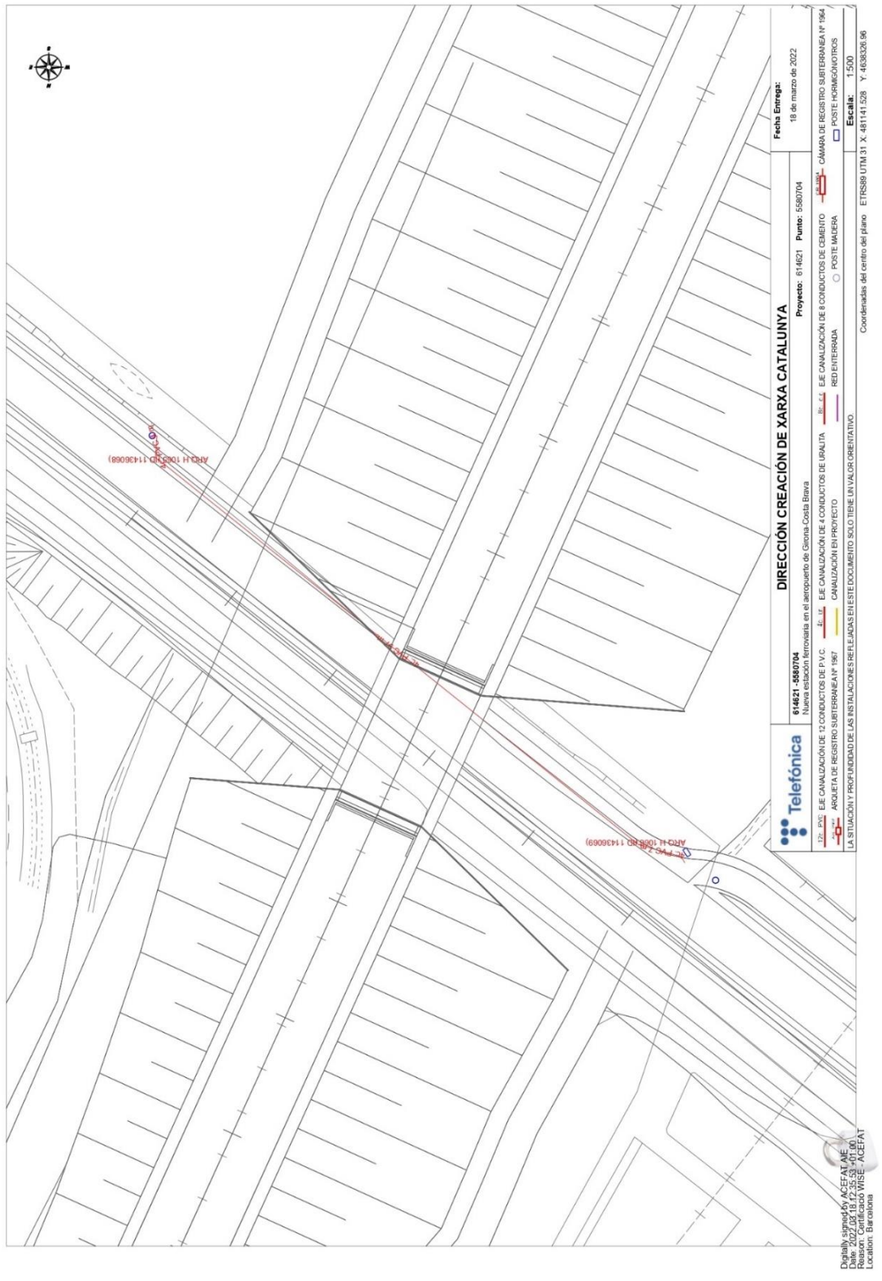
DIRECCIÓN CREACIÓN DE XARXA CATALUNYA
Proyecto: 614621 Punto: 5580704
Fecha Entrega:
18 de marzo de 2022
614621 - 5580704
Nueva estación ferroviaria en el aeropuerto de Girona-Costa Brava
EJE CANALIZACIÓN DE 4 CONDUCTOS DE URALITA
EJE CANALIZACIÓN DE 8 CONDUCTOS DE CEMENTO
CÁMARA DE REGISTRO SUBTERRÁNEA Nº 1964
EJE CANALIZACIÓN DE 12 CONDUCTOS DE P.V.C.
CANALIZACIÓN EN PROYECTO
RED ENTERRADA
POSTE MADERA
POSTE HORMIGÓN/OTROS
ARQUETA DE REGISTRO SUBTERRÁNEA Nº 1967
Escala: 1:500
LA SITUACIÓN Y PROFUNDIDAD DE LAS INSTALACIONES REFLEJADAS EN ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE UN VALOR ORIENTATIVO
Coordenadas del centro del plano ETRS89 UTM 31 X: 481141.528 Y: 4638326.96
Telefónica
Digitally signed by ACEFAT.AIE
Date: 2022.03.18 12:25:33 +01:00
Reason: certificado WISE - ACEFAT
Location: Barcelona

Servicios Afectados VODAFONE-ONO
Av. Diagonal 123
08005 Barcelona
servicios.afectados.catalunya@vodafone.com

Código de servicio afectado:
614621-15989280

Barcelona, a 18/03/2022

Estimados Señores,

Por la presente, les adjuntamos el plano donde están representados gráficamente nuestros servicios en respuesta a su escrito, donde se nos solicitaba la posible existencia de los mismos en el ámbito del asunto de este mensaje.

También les indicamos que los datos facilitados son a título orientativo y no se podrá eludir ninguna responsabilidad alegando que la información aportada sea defectuosa ya que puede resultar afectada por la topografía del terreno, por modificaciones pendientes de nuestro entorno gráfico o por obras que pudieran realizarse desde el transcurso de esta petición hasta la ejecución de su proyecto.

En caso de afección de nuestros servicios o para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico servicios.afectados.catalunya@vodafone.com utilizando el código de servicio afectado aportado en la cabecera.

Conservación de Red
Servicios Afectados Catalunya

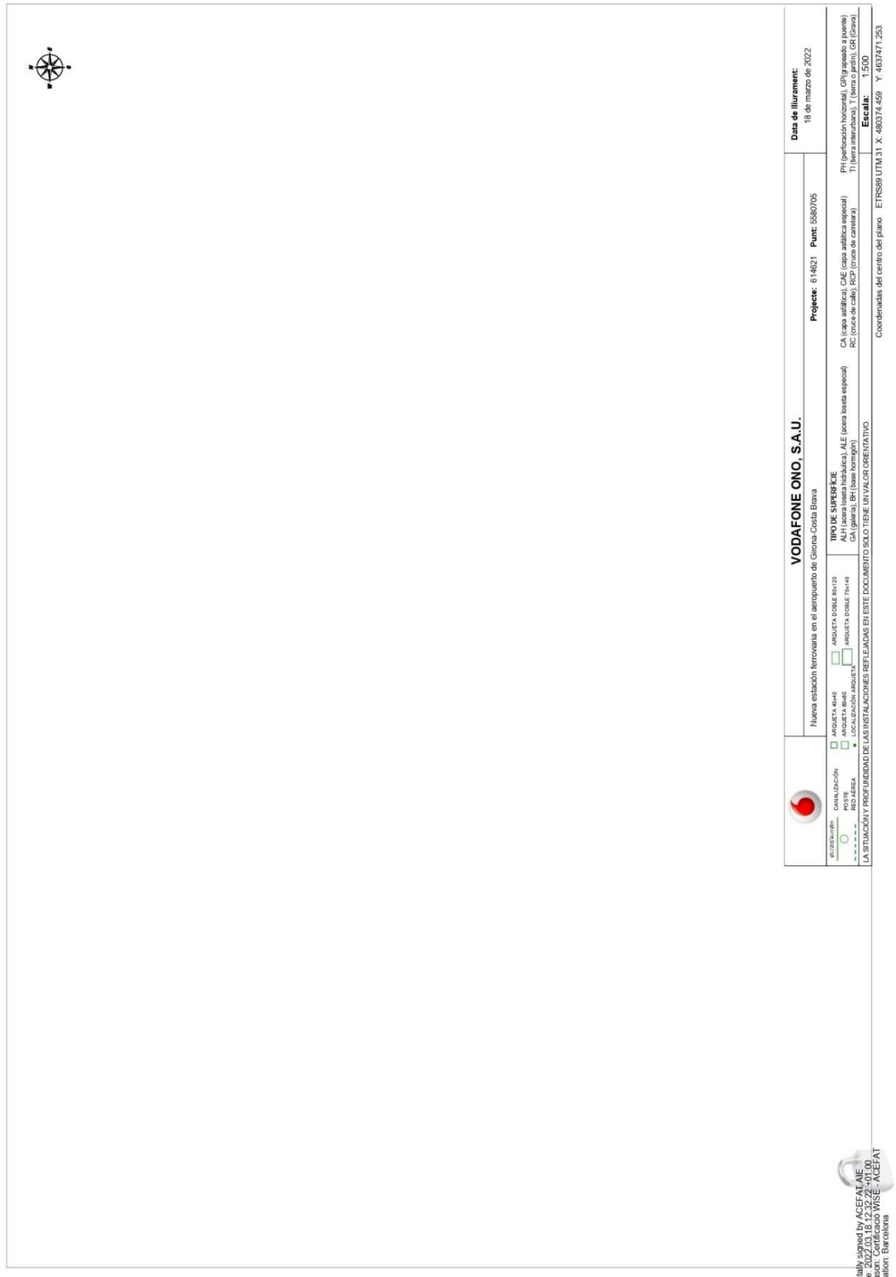

Servicios Afectados VODAFONE-ONO
Av. Diagonal 123
08005 Barcelona
servicios.afectados.catalunya@vodafone.com

Código de servicio afectado:
614621-15989281

Barcelona, a 18/03/2022

Estimados Señores,

Por la presente, les adjuntamos el plano donde están representados gráficamente nuestros servicios en respuesta a su escrito, donde se nos solicitaba la posible existencia de los mismos en el ámbito del asunto de este mensaje.

También les indicamos que los datos facilitados son a título orientativo y no se podrá eludir ninguna responsabilidad alegando que la información aportada sea defectuosa ya que puede resultar afectada por la topografía del terreno, por modificaciones pendientes de nuestro entorno gráfico o por obras que pudieran realizarse desde el transcurso de esta petición hasta la ejecución de su proyecto.

En caso de afección de nuestros servicios o para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico servicios.afectados.catalunya@vodafone.com utilizando el código de servicio afectado aportado en la cabecera.

Conservación de Red
Servicios Afectados Catalunya

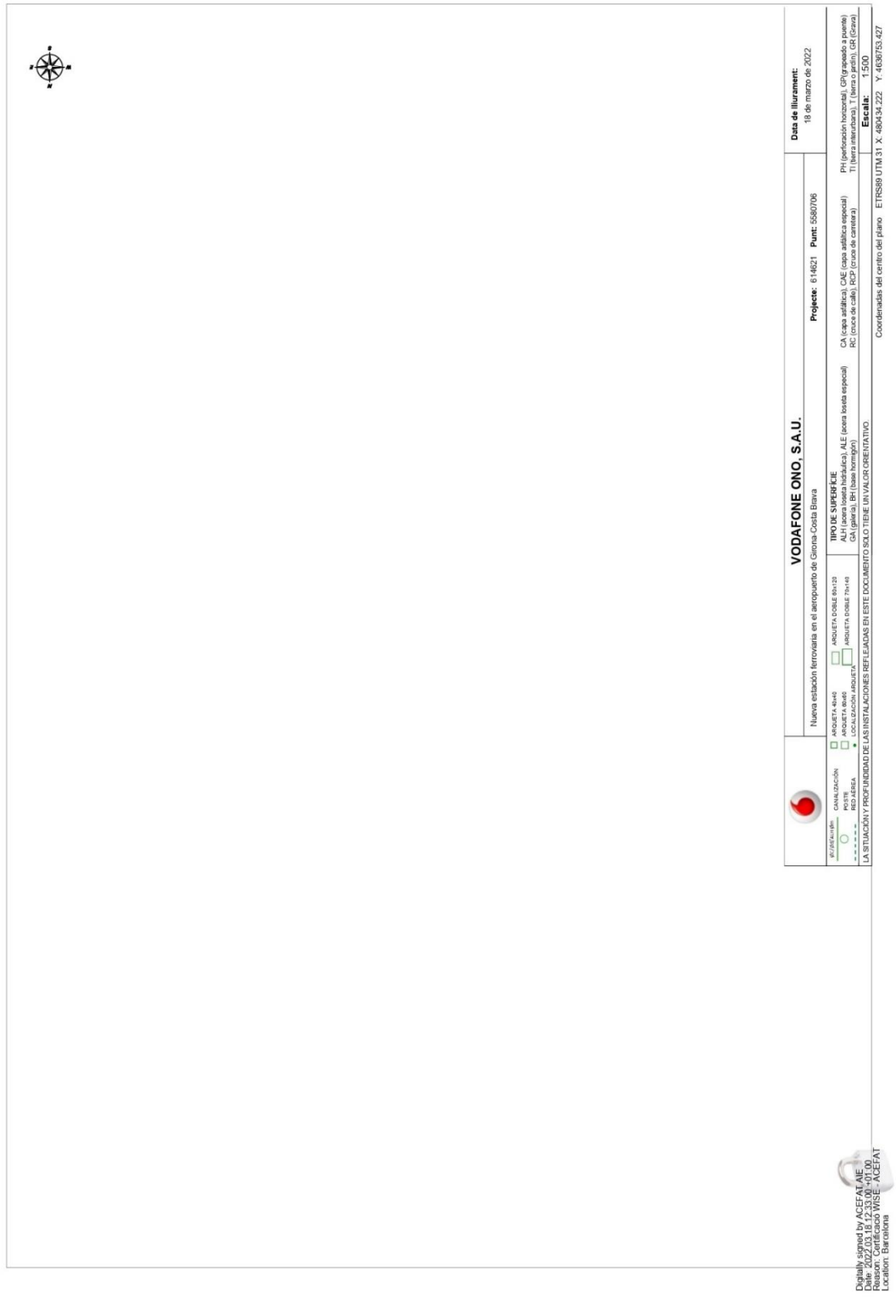

Servicios Afectados VODAFONE-ONO
Av. Diagonal 123
08005 Barcelona
servicios.afectados.catalunya@vodafone.com

Código de servicio afectado:
614621-15989282

Barcelona, a 18/03/2022

Estimados Señores,

Por la presente, les adjuntamos el plano donde están representados gráficamente nuestros servicios en respuesta a su escrito, donde se nos solicitaba la posible existencia de los mismos en el ámbito del asunto de este mensaje.

También les indicamos que los datos facilitados son a título orientativo y no se podrá eludir ninguna responsabilidad alegando que la información aportada sea defectuosa ya que puede resultar afectada por la topografía del terreno, por modificaciones pendientes de nuestro entorno gráfico o por obras que pudieran realizarse desde el transcurso de esta petición hasta la ejecución de su proyecto.

En caso de afección de nuestros servicios o para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico servicios.afectados.catalunya@vodafone.com utilizando el código de servicio afectado aportado en la cabecera.

Conservación de Red
Servicios Afectados Catalunya

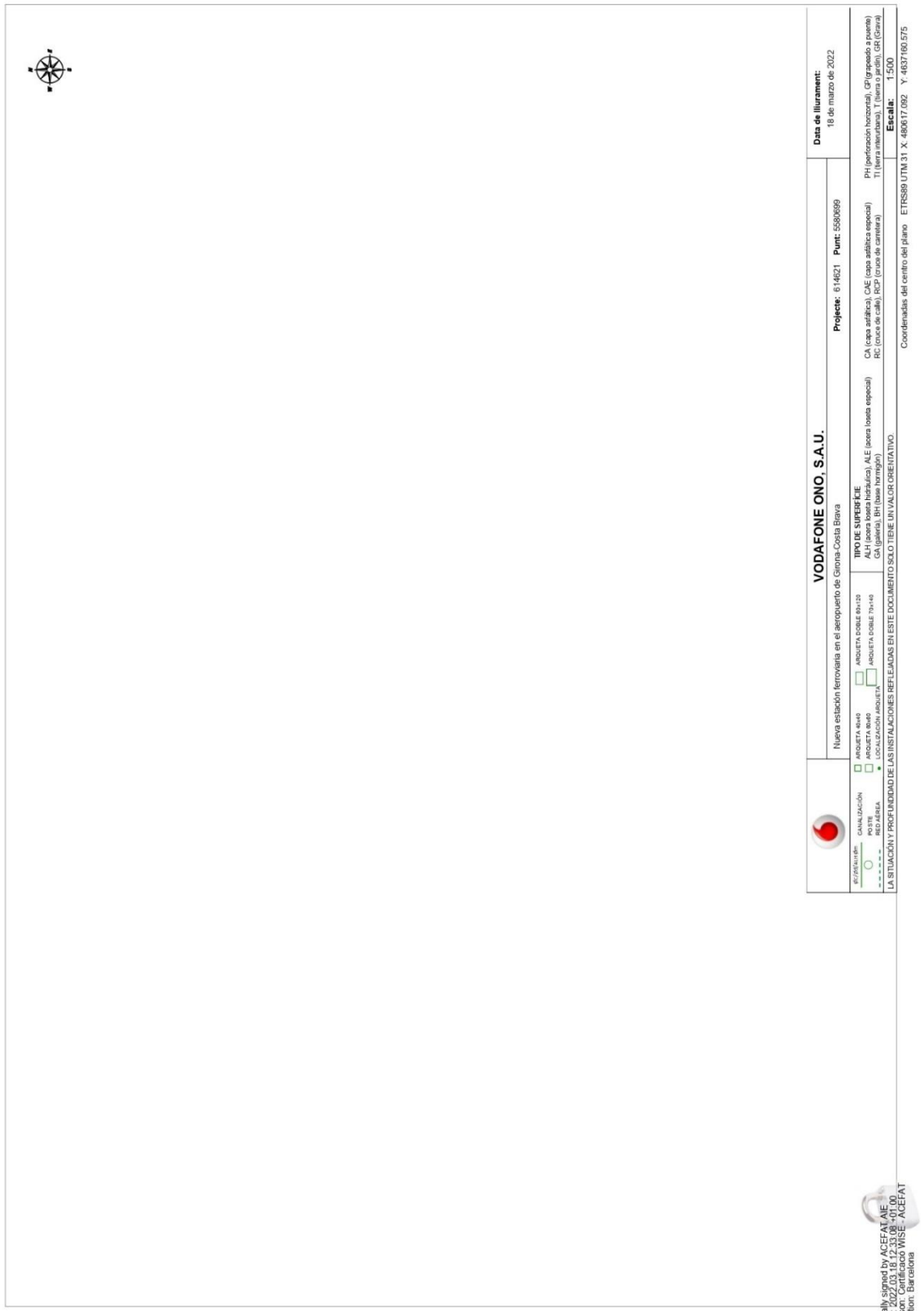

Servicios Afectados VODAFONE-ONO
Av. Diagonal 123
08005 Barcelona
servicios.afectados.catalunya@vodafone.com

Código de servicio afectado:
614621-15989283

Barcelona, a 18/03/2022

Estimados Señores,

Por la presente, les adjuntamos el plano donde están representados gráficamente nuestros servicios en respuesta a su escrito, donde se nos solicitaba la posible existencia de los mismos en el ámbito del asunto de este mensaje.

También les indicamos que los datos facilitados son a título orientativo y no se podrá eludir ninguna responsabilidad alegando que la información aportada sea defectuosa ya que puede resultar afectada por la topografía del terreno, por modificaciones pendientes de nuestro entorno gráfico o por obras que pudieran realizarse desde el transcurso de esta petición hasta la ejecución de su proyecto.

En caso de afección de nuestros servicios o para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico servicios.afectados.catalunya@vodafone.com utilizando el código de servicio afectado aportado en la cabecera.

Conservación de Red
Servicios Afectados Catalunya

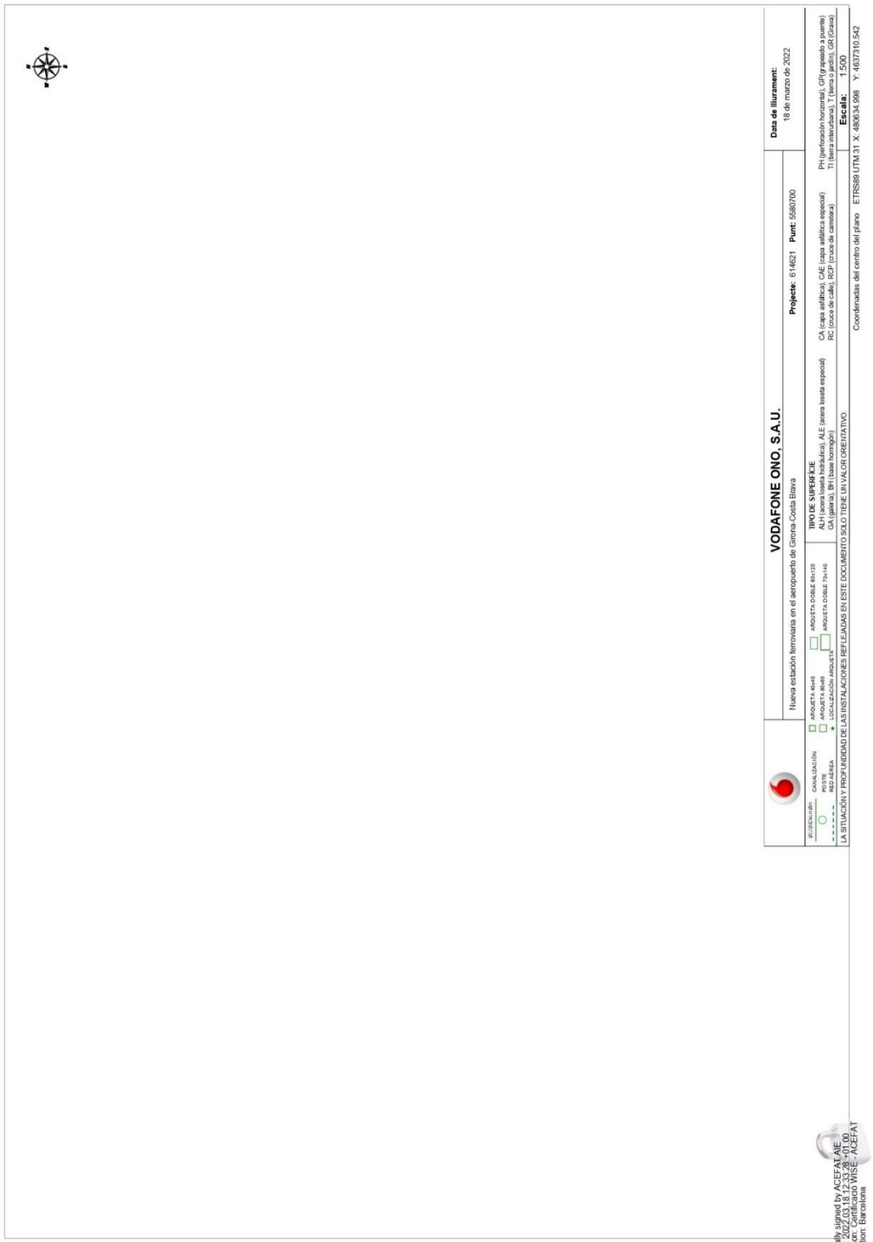

Servicios Afectados VODAFONE-ONO
Av. Diagonal 123
08005 Barcelona
servicios.afectados.catalunya@vodafone.com

Código de servicio afectado:
614621-15989284

Barcelona, a 18/03/2022

Estimados Señores,

Por la presente, les adjuntamos el plano donde están representados gráficamente nuestros servicios en respuesta a su escrito, donde se nos solicitaba la posible existencia de los mismos en el ámbito del asunto de este mensaje.

También les indicamos que los datos facilitados son a título orientativo y no se podrá eludir ninguna responsabilidad alegando que la información aportada sea defectuosa ya que puede resultar afectada por la topografía del terreno, por modificaciones pendientes de nuestro entorno gráfico o por obras que pudieran realizarse desde el transcurso de esta petición hasta la ejecución de su proyecto.

En caso de afección de nuestros servicios o para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico servicios.afectados.catalunya@vodafone.com utilizando el código de servicio afectado aportado en la cabecera.

Conservación de Red
Servicios Afectados Catalunya

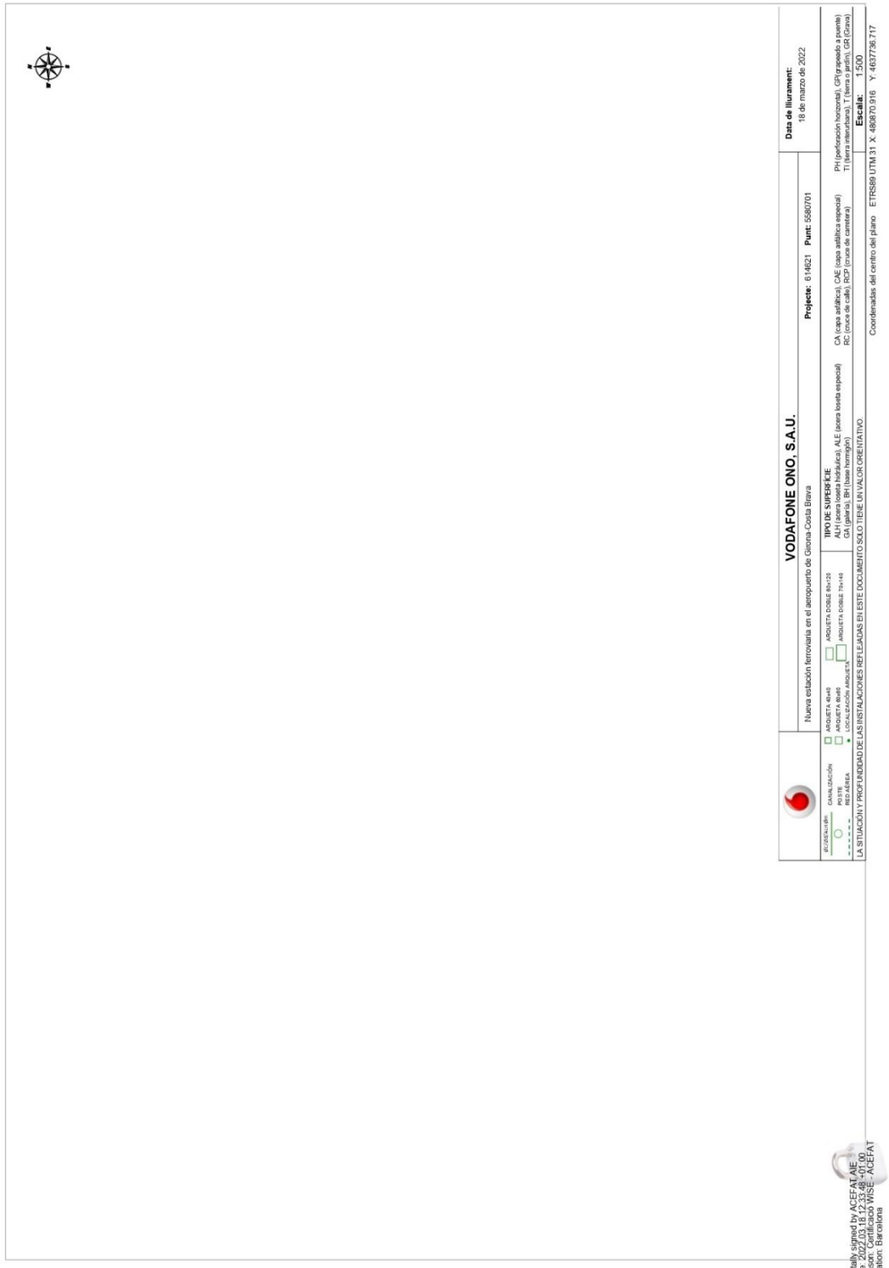

Servicios Afectados VODAFONE-ONO
Av. Diagonal 123
08005 Barcelona
servicios.afectados.catalunya@vodafone.com

Código de servicio afectado:
614621-15989285

Barcelona, a 18/03/2022

Estimados Señores,

Por la presente, les adjuntamos el plano donde están representados gráficamente nuestros servicios en respuesta a su escrito, donde se nos solicitaba la posible existencia de los mismos en el ámbito del asunto de este mensaje.

También les indicamos que los datos facilitados son a título orientativo y no se podrá eludir ninguna responsabilidad alegando que la información aportada sea defectuosa ya que puede resultar afectada por la topografía del terreno, por modificaciones pendientes de nuestro entorno gráfico o por obras que pudieran realizarse desde el transcurso de esta petición hasta la ejecución de su proyecto.

En caso de afección de nuestros servicios o para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico servicios.afectados.catalunya@vodafone.com utilizando el código de servicio afectado aportado en la cabecera.

Conservación de Red
Servicios Afectados Catalunya

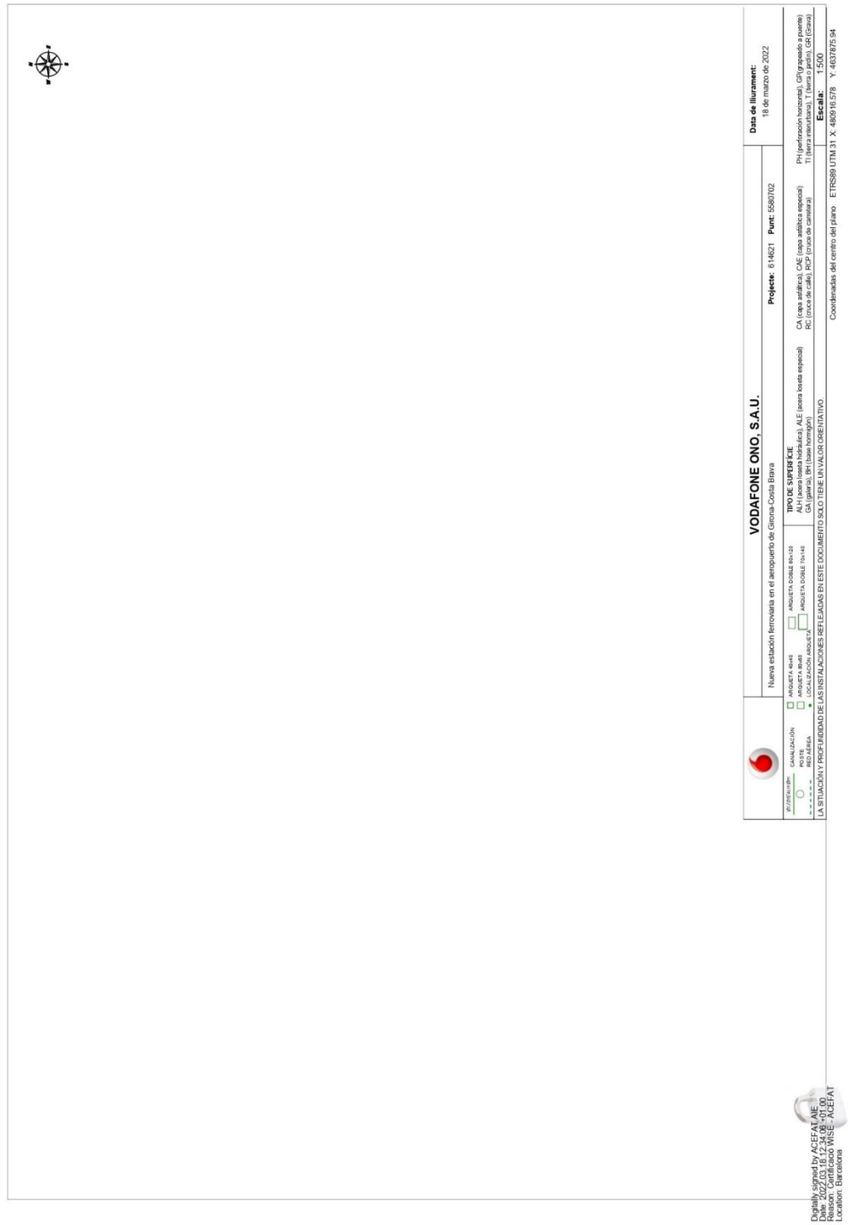

Servicios Afectados VODAFONE-ONO
Av. Diagonal 123
08005 Barcelona
servicios.afectados.catalunya@vodafone.com

Código de servicio afectado:
614621-15989286

Barcelona, a 18/03/2022

Estimados Señores,

Por la presente, les adjuntamos el plano donde están representados gráficamente nuestros servicios en respuesta a su escrito, donde se nos solicitaba la posible existencia de los mismos en el ámbito del asunto de este mensaje.

También les indicamos que los datos facilitados son a título orientativo y no se podrá eludir ninguna responsabilidad alegando que la información aportada sea defectuosa ya que puede resultar afectada por la topografía del terreno, por modificaciones pendientes de nuestro entorno gráfico o por obras que pudieran realizarse desde el transcurso de esta petición hasta la ejecución de su proyecto.

En caso de afección de nuestros servicios o para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico servicios.afectados.catalunya@vodafone.com utilizando el código de servicio afectado aportado en la cabecera.

Conservación de Red
Servicios Afectados Catalunya

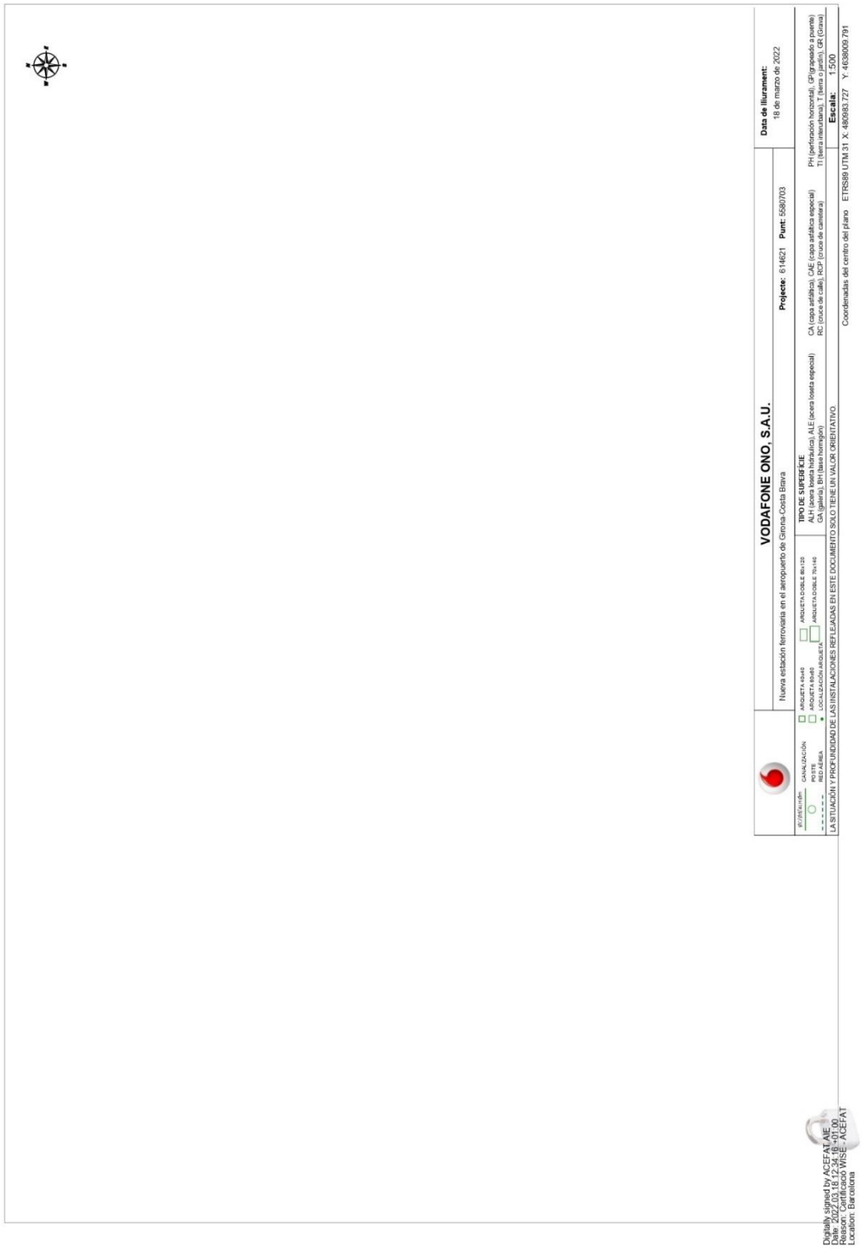

Servicios Afectados VODAFONE-ONO
Av. Diagonal 123
08005 Barcelona
servicios.afectados.catalunya@vodafone.com

Código de servicio afectado:
614621-15989287

Barcelona, a 18/03/2022

Estimados Señores,

Por la presente, les adjuntamos el plano donde están representados gráficamente nuestros servicios en respuesta a su escrito, donde se nos solicitaba la posible existencia de los mismos en el ámbito del asunto de este mensaje.

También les indicamos que los datos facilitados son a título orientativo y no se podrá eludir ninguna responsabilidad alegando que la información aportada sea defectuosa ya que puede resultar afectada por la topografía del terreno, por modificaciones pendientes de nuestro entorno gráfico o por obras que pudieran realizarse desde el transcurso de esta petición hasta la ejecución de su proyecto.

En caso de afección de nuestros servicios o para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico servicios.afectados.catalunya@vodafone.com utilizando el código de servicio afectado aportado en la cabecera.

Conservación de Red
Servicios Afectados Catalunya

